BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección y Administración: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 23 de Abril de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7558

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Aduanas y Receptorías. — Liquidación de partidas para gastos menores

Buenos Aires, Abril 16 de 1919.

Decreto Nº 259. — Visto que la Inspección General de Rentas solicita se liquide a las aduanas y receptorías que detalla en la planilla de fs. 2 y 3, las partidas de gastos que la misma determina, hasta tanto sea sancionado el Presupuesto General que ha de regir en el corriente año; atento lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que el temperamento propuesto por la Inspección General de Rentas a la vez que consulta los intereses fiscales, satisface las necesidades indispensables del servicio, pues las sumas cuya liquidación solicita, inferiores a las liquidadas hasta el año ppdo., encuadrán dentro de las partidas que para análogo objeto se fija a las Aduanas y Receptorías, en el Proyecto de Presupuesto General de 1919, sometido a la consideración del H. Congreso y que ha obtenido despacho favorable de la comisión respectiva,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º A partir del 1º de Enero de 1919 y hasta tanto sea sancionado el Presupuesto General que ha de regir durante el año en curso, de las partidas que a continuación se expresan que las aduanas y receptorías tienen asignadas con destino a gastos, en el Anexo D, Inciso 11, de las Leyes Nos. 10.316, 10.317 y 10.612, la Contaduría General sólo liquidará mensualmente a las Reparticiones respectivas las sumas siguientes,

Aduanas de:	Al mes:
1º Rosario, gastos generales ítem 5, partida 65,	$ 300,— m/n.
2º Bahía Blanca, gastos generales ítem 7, partida 23,	» 270,— m/n.
3º Paraná, gastos generales ítem 8, partida 10,	» 50,— m/n.
4º Uruguay, gastos ítem 9, partida 9,	» 35,— m/n.
5º Santa Fe, gastos ítem 70, partida 1,	» 50,— m/n.
6º Concordia, gastos del ítem 71, partida 1,	50,— m/n.
7º Corrientes, gastos del ítem 70, partida 1,	40,— m/n.
7º Gualeguaychú, gastos del ítem 13, partida 9,	» 35,— m/n.
9º Gualeguay, gastos del ítem 14, partida 5,	» 35,— m/n.
10. Colón, gastos del ítem 15, partida 7,	» 35,— m/n.
11. San Nicolás, gastos del ítem 16, partida 6,	» 25,— m/n.
12. Goya, gastos del ítem 17, partida 8,	» 35,— m/n.
13. Monte Caseros, gastos del ítem 18, partida 5,	» 25,— m/n.
14. Paso de los Libres, gastos del ítem 19, partida 5,	» 25,— m/n.
15. Empedrado, gastos del ítem 20, partida 5,	» 25,— m/n.
16. Mendoza, gastos del ítem 21, partida 11,	» 45,— m/n.
17. Jujuy, gastos del ítem 22, partida 6,	» 25.— m/n.
18. Salta, gastos del ítem 23, partida 5,	» 25.— m/n.
19. San Juan, gastos del ítem 24, partida 7,	» 25,— m/n.
20. Posadas, gastos del ítem 25, partida 9,	» 25.— m/n.
21. Campana, gastos del ítem 26, partida 8,	» 25.— m/n.
Receptorías de:	
22. Zárate, gastos del ítem 27, partida 6,	» 25.— m/n.
23. Villa Constitución gastos del ítem 28, partida 5,	» 25.— m/n.
24. Barranqueras, gastos del ítem 29, partida 5,	» 15.— m/n.
25. San Pedro, gastos del ítem 30, partida 6,	» 15,— m/n.
26. La Paz, gastos del ítem 31, partida 5,	» 25.— m/n.
27. Bella Vista, gastos del ítem 32, partida 5,	» 25,— m/n.
28. Diamante, gastos del ítem 33, partida 5,	» 25,— m/n.
29. Victoria, gastos del ítem 34, partida 5,	» 25.— m/n.
30. Pueblo Brugo, gastos del ítem 35, partida 6,	» 9,— m/n.
31. Esquina, gastos del ítem 36, partida 5,	» 25,— m/n.
32. Bermejo, gastos del ítem 37, partida 4, $ 13.50; id. del ítem 70, partida 1, pesos 11,50, Total:	» 25,— m/n.
33. Formosa gastos del ítem 38, partida 5,	» 25,— m/n.
34. Itaembé, gastos del ítem 39, partida 1,	» 20,— m/n.
35. Alvear, gastos del ítem 40, partida 4,	» 15,— m/n.
36. Santo Tomé, gastos del ítem 41, partida 5	» 15,— m/n.
37. Patagones, gastos del ítem 42, partida 5,	» 20,— m/n.
38. Barra Concepción, gastos del ítem 43, partida 4,	» 15,— m/n.
39. Tigre, gastos y útiles eventuales del ítem 70, partida 1,	» 50,— m/n.
40. Ibicuy, gastos del ítem 45, partida 6, $ 18,—; id. ítem 70 partida 1, $ 7,— Total:	» 25,— m/n.
41. San Antonio Oeste, gastos del ítem 46, partida 6,	» 20,— m/n.
42. La Quiaca, gastos del ítem 47, partida 11,	» 25.— m/n.
43. Cieneguillas, gastos del ítem 48, partida 6,	» 25,— m/n.
44. Yaví; gastos del ítem 49, partida 5,	» 15,— m/n.
45. Jachal, gastos del ítem 50, partida 5,	» 10,— m/n.
46. Santa Victoria, gastos del ítem 51, partida 5,	» 10.— m/n.
47. Vinchina, gastos del ítem 52, partida 4,	» 10,— m/n.
48. Cachí, gastos del ítem 53, partida 5,	» 10,— m/n.
49. Tinogasta, gastos del ítem 54, partida 5,	» 13,50 m/n.
50. Embarcación, gastos del ítem 55, partida 5,	» 10.— m/n.
Total	$ 1.777,50 m/n.

Son: Un mil setecientos setenta y siete pesos cincuenta centavos moneda nacional de curso legal (pesos 1.777,50 m/n.), mensuales.

Art. 2º Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y fecho, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Cabotaje Nacional. — Oficialización de los servicios

Buenos Aires, Marzo 25 de 1919.

D. Nº 92.—Habiéndose formalizado el movimiento de carga y descarga de buques de ultramar, como una consecuencia de las medidas adoptadas por el P. E., en su decreto de fecha 15 del corriente, y

Considerando:

Que esas operaciones deben extenderse también a las que realizan las embarcaciones mayores y menores del cabotaje nacional, con todas las cargaciones de un servicio público,

Que consultando los considerables intereses afectados por la paralización de sus servicios y de sus causas determinantes, corresponde al Gobierno eliminar todos los inconvenientes que se opongan a su regularización,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1º Oficialízanse los servicios del cabotaje nacional, debiendo la Aduana de la Capital, secundada por la Prefectura General de Puertos, suministrar el personal de a bordo de los vapores, buques, lanchas y demás embarcaciones de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 2º Los agentes, compañías o propietarios de embarcaciones del cabotaje pasarán un memorándum a la Aduana de la Capital, dentro del plazo de 18 horas, determinando el tonelaje de las embarcaciones mayores y menores de bandera nacional y su conformidad con las tarifas convenidas últimamente entre las empresas y la personal para el pago de este último.

Art. 3º Toda operación que se realice en el trabajo del buque o embarcaciones, carga, descarga, alijo o trasbordo y reembarcos, se entiende comprendida en este decreto.

Art. 4º Estará a cargo de las compañías o agentes el cobro de los fletes respectivos en los buques o embarcaciones de su propiedad.

Art. 5º Autorízase a la Aduana de la Capital, para que abone los jornales por los días del paro que fueron que se acogieran a los servicios, imputándose este gasto a la cuenta de servicios portuarios.

Art. 6º Los propietarios o agentes deberán depositar el importe de los sueldos de sus respectivos tripulantes antes del 25 de cada mes en la sucursal Nº 11 del Banco de la Nación Argentina cuenta oficial de las oficinas, que al efecto se abrirá a la orden de la administración de la aduana, debiendo esta repartición librar directamente la orden de pago.

Art. 7º Autorízase a la Aduana de la Capital a emplear de inmediato las embarcaciones fiscales para el alije de mercaderías de los buques mayores, como para toda otra operación en el puerto de la Capital.

Art. 8º Autorízase a la misma repartición para que adopte todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de este decreto.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — JULIO MORENO. — H. PUEYRREDON. — ALFREDO DEMARCHI. —

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 22 de 1919.

Expte. 1170-A. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Exequiel Alfonso, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintinueve (29) años de servicios en la Administración Nacional de los cuales, 1 años, 11 meses y 20 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado esos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de (30) años; suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos cincuenta pesos ($ 650 m n.) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicio, habiendo contribuido con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7197, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de seiscientos diez y siete pesos con cincuenta centavos ($ 617,50 m n.) moneda nacional, a don Exequiel Alfonso, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 1310.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — F. Alais Saavedra, prosecretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 1º de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 16 de 1919.

Nº 188. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Marzo próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de seiscientos diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 617,50 m n.) a don Exequiel Alfonso, empleado del Banco de la Nación Argentina, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 7 de 1919.

Exp. 1984-H. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Julio Henri, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de acuerdo con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es el de novecientos pesos (pesos 900 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuido al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7197, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de ochocientos cincuenta y cinco pesos ($ 855 m n) moneda nacional, a don Julio Henri, empleado del Ministerio de Obras Públicas.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 1310.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 16 de 1919.

Nº 189. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Marzo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855 m n) a don Julio Henri, empleado del Ministerio de Obras Públicas; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación Ordinaria

Buenos Aires, Marzo 29 de 1919.

Exp. 1570-F. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ignacio Figueroa Alcorta solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 27 años, 2 meses y 11 días de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley 1310, de aplicación a este caso, en mérito de no comprender al recurrente la excepción que determina dicho artículo, corresponde la exclusión de los servicios anteriores al 23 de Febrero de 1888 fecha en que cumplió la edad de 18 años;

Que deducidos esos servicios queda acreditada una antigüedad efectiva de 27 años y 18 días, de los cuales 11 años, 8 meses y 8 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia uniforme y constante sostenida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios, reconociéndose al interesado una totalidad de treinta (30) años, suficiente para adquirir derechos al beneficio que gestiona;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m n) percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7197, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos. ($ 665 m n) moneda nacional, a don Ignacio Figueroa Alcorta, Comisario de la Policía de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 1310;

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 10 de 1919.

Nº 190. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665 m n) moneda nacional a don Ignacio Figueroa Alcorta, Comisario de la Policía de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la siguiente resolución y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 22 de 1919.

Exp. 1178-D. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Carlos Díaz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicio, en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m n) percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicios conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 1310, 7 de la 4870 y 1º de la 7197 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 48 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240 m n) moneda nacional, a don Juan Carlos Díaz, empleado de la Administración General de Impuestos Internos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 1310;

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — F. Alais Saavedra, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1919. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 10 de 1919.

Nº 191. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Marzo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de doscientos cuarenta pesos ($ 240 m n) moneda nacional, a don Juan Carlos Díaz, empleado de la Administración General de Impuestos Internos; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Guerra

Dirección General del Personal. — Nombramiento.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1919.

Vista la necesidad expuesta por la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, y siendo necesario nombrar jefes de Sección para la [illegible] de la misma,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse jefes de las Secciones (K), (L) y (M) de la II División de la Dirección General del Personal, a los Mayores don [illegible] E. Gutiérrez don Manuel [illegible] y Mayor S. R. don Oscar [illegible], respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
JULIO MORENO

Dirección General de Ingenieros. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 11 de 1919.

Por razones de servicio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase 2º Jefe del I Batallón Ferrocarrileros al Mayor don Félix Álvarez, de la Dirección General de Ingenieros.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Distrito Militar Nº 18. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 11 de 1919.

Por razones de servicio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 18 (Bragado), al Mayor de Caballería don Ramón Vila Abrille de la Dirección General del Personal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Junta Superior de Reconocimientos Médicos. — Traspaso de pensión

Buenos Aires, Abril 3 de 1919.

Visto el presente expediente, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos de la Dirección General de Sanidad, y Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese el traspaso de la pensión mensual de ($ 375 m/n) trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional, que percibía la extinta pensionista militar señora Dolores G. F. de Nadal, a favor de su hijo el insano Juan Ramón Nadal, de conformidad con la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículos 1º y 5º.

Art. 2º El presente Decreto no da derecho a percibir las pensiones atrasadas, de conformidad con el S. D. de fecha 17 de Octubre de 1911.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en

el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Ley Nº 10.649 prorrogando las leyes de gastos e impositivas hasta el 30 de Abril del corriente año.

Buenos Aires, Abril 10 de 1919.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º Prorróganse las leyes de gastos número 10.365 e impositivas, hasta el 30 de Abril del corriente año.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 9 de Abril de 1919.

PELAGIO B. LUNA — ARTURO GOYENECHE
B. Ocampo — *Carlos G. Bonorino*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese e insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, fecho, archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Promoción

Buenos Aires, Abril 16 de 1919.

Habiendo el Subteniente don Juan C. Puló, satisfecho las condiciones exigidas por el artículo 65, inciso b) de la Ley Nº 9675 y S. D. de fecha 21 de Febrero ppdo., inserto en el Boletín Militar Nº 5247, 1ª Parte.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al grado inmediato superior, con anterioridad del 21 de Marzo de 1919, al Subteniente de Caballería, don Juan C. Puló.

Art. 2º Extiéndasele el correspondiente despacho, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Promoción

Buenos Aires, Abril 16 de 1919.

Habiendo el Teniente 1º don Juan C. de Irigoyen, satisfecho las condiciones exigidas por el artículo 65, inciso b) de la Ley Nº 9675, y S. D. del fecha 21 de Febrero ppdo., inserto en el Boletín Militar Nº 5247, 1ª Parte.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al grado inmediato superior, con anterioridad del 31 de Marzo de 1919, al Teniente 1º de Infantería, don Juan C. de Irigoyen.

Art. 2º Extiéndasele el correspondiente despacho, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Asilo «Ramón L. Falcón». — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Abril 15 de 1919.

Exp. 432-R-1919. — 268-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Comisión Directiva del Asilo de Niños «Ramón L. Falcón», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Rioja 662.71, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por los artículos 4º de las Leyes 5062 y 10.364, respectivamente, sobre contribución territorial.

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Ballester Hermanos y Cía. — Devolución de fianzas

Buenos Aires, Abril 15 de 1919.

Exp. 421-B-1919. — 267-V. — Visto que los señores Ballester Hermanos y Cía., se presentan pidiendo la devolución de las fianzas que otorgaron para responder a la obligación de introducir las cantidades de 180.000 y 38.000 kilos de azúcar refinado, que fueron autorizados a importar, libre de derechos por decreto de 7 de Septiembre y resolución de 3 de Diciembre de 1918, respectivamente, con sujeción a lo dispuesto en el Acuerdo del 10 de Agosto y decreto de 25 de Noviembre del año ppdo.; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de la precedente información producida por la Aduana de la Capital, resulta comprobado que los recurrentes introdujeron las cantidades de azúcar antes citadas, dentro de los plazos y condiciones establecidas al efecto, correspondiendo, por consiguiente, la devolución de las fianzas de que se trata,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital, para devolver a los interesados las fianzas del Banco Británico de la América del Sud, otorgadas para responder a la introducción de las partidas de azúcar a que se refiere el preámbulo de esta resolución, debiendo exigir esa Aduana la reposición del sellado correspondiente, tanto de las fianzas mencionadas como de las presentes actuaciones.

Publíquese y vuelva a la repartición antes nombrada para su cumplimiento y efectos.

SALABERRY

Colegio de Nuestra Señora de Monserrat. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Abril 15 de 1919.

Exp. 423-E-1919. — 271-V. — Visto el pedido formulado por el Cura Rector de Monserrat, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad que ocupa el Colegio de Nuestra Señora de Monserrat, ubicada en la calle Belgrano 1314, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y certificación expedida por el Consejo Escolar 2º, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el artículo 4º de la Ley 10361 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Colegio «Las Mercedes». — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Abril 15 de 1919.

Exp. 462-L-1919. — 274-V. — Visto el pedido formulado por el Cura Párroco del Colegio «Las Mercedes», para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades pertenecientes a esa institución, ubicadas en las calles Miguelete esquina Juramento (partida 11424) Juramento lotes I y 2 (partidas 11.425-11.426) y Echeverría 1361.71, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de las excepciones establecidas por los artículos 13, inciso a) y 4º de las Leyes 5062 y 10.365, respectivamente, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Colegio Religiosas de San José. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Abril 15 de 1919.

Exp. 441-C-1919. — 275-V. — Visto el pedido formulado por la Superiora del Colegio Religiosas de San José, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Gurruchaga 1040, Castillo 751.67 y Serrano 1005, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 4º de la Ley 10.364 sobre contribución territorial.

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Cibrián y López. — Sellado de obligaciones por ventas de mercaderías

Buenos Aires, Abril 15 de 1919.

Exp. 512-C-1919. — 276-. — Vista la presentación de los señores Cibrián y López, solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extienden en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Autorízase a los señores Cibrián y López, para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Publíquese y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para su notificación y demás efectos.

SALABERRY

Ferrocarril Central Argentino. — Apelación de una resolución de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Buenos Aires, Abril 15 de 1919.

Exp. 2701-F-1918. — 272-V. — Visto que el Ferrocarril Central Argentino se presenta apelando de la resolución de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, de fecha 31 de Mayo de 1918, por la que no se hizo lugar a la rectificación de la avaluación de las fincas a que se refieren estas actuaciones, cuyos edificios fueron demolidos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que los terrenos que ocuparon los edificios demolidos, se han destinado al servicio público del ferrocarril, para obras aprobadas por el Gobierno de la Nación, y que dichos terrenos han ingresado en la cuenta de capital de la empresa,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

SALABERRY

Iglesia Ortodoxa. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Abril 15 de 1919.

Exp. 519-I-1919. — 273-V. — Visto el pedido formulado por el Capellán de la Legación de Rusia en Buenos Aires, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad que ocupa la Iglesia Ortodoxa, ubicada en la calle Brasil 315, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el artículo 4º de la Ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Impuestos Internos. — Fijando el precio de substancias desnaturalizantes para alcoholes.

Buenos Aires, Abril 15 de 1919.

Exp. 552-I-1919. — 266-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, solicita se establezca el precio que se debe cobrar a los desnaturalizadores de alcohol, por la mezcla desnaturalizante oficial a que se refiere el acta de fojas 2, y

Considerando:

Que de estas actuaciones resulta que el precio de costo de la mezcla citada es sensiblemente igual al de la mezcla a que se refiere el Acuerdo de 24 de Octubre ppdo.,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, haciéndole saber que debe mantener el precio de pesos 1,50 moneda nacional (un peso con cincuenta centavos moneda nacional) por litro de substancia desnaturalizante para alcoholes, establecido por resolución de este Ministerio de fecha 16 de Diciembre ppdo.

SALABERRY

Leng, Roberts y Cía. — Depósito de títulos

Buenos Aires, Abril 15 de 1919.

Exp. 331-P-1919. — 295-V. — Visto que los señores Leng, Roberts y Cía., como agentes generales de las Compañías de Seguros «Phoenix Assurance Company Ltd.» y «Union Assurance Society Ltd.», se presentan solicitando se les conceda autorización para depositar en el Banco de Inglaterra en Londres, a la orden del Banco de la Nación, la suma de cien mil pesos moneda nacional en títulos, para responder a la garantía exigida por el artículo 65 de la Ley 10.366, y

Considerando:

Que la disposición legal citada es terminante en la exigencia de que la garantía en cuestión debe ser depositada en el Banco de la Nación o en la Caja de Conversión;

Que, si bien es exacto que en alguna oportunidad se autorizó el depósito de títulos en otras instituciones que las citadas, ello fué con carácter de emergencia debido a una situación bajo todo punto de vista anormal, que actualmente ha desaparecido.

Que, por último, y aun cuando sean muy respetables las razones que se aducen para no exportar de Inglaterra los títulos que se deben depositar, este Ministerio no puede tomarlas en consideración por cuanto son completamente incompatibles con los intereses del país, que está encargado de tutelar,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Notifíquese, repóngase el sellado y dése al archivo.

SALABERRY

Mignaquy y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Abril 15 de 1919.

Exp. 533-M-919. — 269-V. — Visto que los señores Mignaquy y Cía., solicitan renovación por el término de ciento veinte días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que vence el 22 del mes en curso (valor de seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con sesenta centavos ($ 6.462,60 m/n.) moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar; y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la Administración del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que correspondan los valores de que pro- [illegible]

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Religiosas Adoratrices.—Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Abril 15 de 1919.

Exp. 438-A-919. — 270-V. — Visto el pedido formulado por la Rectora de las Religiosas Adoratrices, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad ubicada en la calle Paraguay 1119, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

[illegible]

SE RESUELVE:

[illegible]

SALABERRY

Ministerio de Guerra

[illegible]

Ministerio de Obras Públicas

[illegible]

Buenos Aires, Abril 16 de 1919.

Exp. 1233-P-919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la documentación que ha preparado para la ejecución de diversos trabajos de reparo del puente sobre el arroyo Racmbé en el camino de Mercedes a Posadas, por Ituzaingó (Misiones y Corrientes), y

Considerando:

Que las obras de que se trata, son indispensables en razón de que numerosas piezas del puente han sido inutilizadas a consecuencia de haberse producido un principio de incendio, y ser además deficiente su estado de conservación;

Que por razones de orden económico y en mérito a la naturaleza de esos trabajos, conviene se encargue a la Dirección General de Puentes y Caminos para que con su personal y elementos organizados de que al efecto dispone, los lleve a cabo administrativamente;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el plan y cómputo métrico y presupuesto, valor este de un mil seiscientos veinticuatro pesos con cuarenta y tres centavos ($ 1.624'43 m/n) moneda nacional, y [illegible] la Dirección General de Puentes y Caminos llevar a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se imputará a la partida que con destino a conservación y reparación de puentes y [illegible] el Presupuesto a regir durante el corriente año.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en el edificio fiscal calle Paraguay 2254.

Buenos Aires, Abril 16 de 1919.

Exp. 6384-D-918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos de reparo del edificio fiscal sito en esta Capital calle Paraguay 2254, y

Considerando:

Que la ejecución de estos trabajos es indispensable a fin de dejar el citado inmueble en perfectas condiciones de conservación e higiene;

Que dada la naturaleza de las obras a realizar y su poco costo conviene se encargue a la Dirección General de Arquitectura para llevarlas a cabo administrativamente;

Teniendo en cuenta de que los fondos para atender su ejecución han sido puestos a disposición de este Departamento por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el presupuesto de que se ha hecho referencia, cuyo importe [illegible] pesos [illegible] centavos ($ 1.281'[illegible] m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente los trabajos de que se trata, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se atenderá con los fondos puestos a disposición de este Departamento por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública [illegible] 6026.

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Arreglo de puertas y ventanas en la Escuela Normal de Maestras de San Luis.

Buenos Aires, Abril 16 de 1919.

Exp. 7190-E-918. — Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la reposición de vidrios en las puertas y ventanas del edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestras de San Luis, y

Considerando:

Que es indispensable proceder a la reposición de dichos vidrios a fin de evitar que los fuertes vientos y lluvias ocasionen destrozos en el mencionado edificio;

Que dada la naturaleza de esos trabajos y su poco costo conviene se encargue a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo administrativamente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el presupuesto de que se ha hecho referencia, cuyo importe incluido el veinte por ciento para imprevistos asciende a la suma de un mil cincuenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 1.055'64 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente los trabajos de que se trata, sujetándose en cuanto a la adquisición de los materiales a las disposiciones vigentes y rendir cuenta documentada en su oportunidad.

Este gasto se imputará a la partida que con destino a conservación y reparación de edificios fiscales asigna el Presupuesto a regir durante el corriente año.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Autorizando construcción de un desvío.

Buenos Aires, Abril 15 de 1919.

Exp. 3[illegible]-918.

Resultando:

Que por resolución de fecha 13 de Diciembre [illegible] [illegible]

[illegible]

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 13 de Diciembre [illegible]

[illegible]

TORELLO

Ferrocarril [illegible]

[illegible]

Buenos Aires, Abril 15 de 1919.

[illegible]

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizase a [illegible] para que lleve a cabo la ejecución de la obra de referencia de acuerdo con los documentos que acompaña, que se aprueban y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades crucen con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este ramal quedará sujeto a la Inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que pudieran construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud—Queja del señor Carlos H. Fascioto

0640-S-1919. - Abril 12 de 1919. - Vista la queja del Sr. C. H. Fascioto contra el F. C. Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte No 33635 de Sola a Espartillar despachada el día 19, 12, 18, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 226 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 29, 12, 18, a las 10.30 a.m.,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.—A. Giovacchini—Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril del Sud - Queja del señor José Gaves

01234-S-918.— Abril 12 de 1918.— Vista la queja del señor J. [illegible] contra el F. C. Sud, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte 118 y 152 despachadas de [illegible] Juárez a La Plata con fechas 21 y 25, 7, 18, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 852 y 1149 horas en vez de 340 horas 7 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 51[illegible] horas 53 minutos y 799 horas 5[illegible] minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

02198-P-919. — Abril [illegible] de 1919. — Visto este expediente relativo al cruce subterráneo de conductores eléctricos a 21[illegible] metros del eje de la estación [illegible] del Ferrocarril Provincial de Santa Fe, y

Considerando:

Que nada hay que observar respecto a la instalación propuesta de acuerdo al plano y memoria descriptiva adjuntados.

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de referencia, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia de la Empresa del Ferrocarril Provincial de Santa Fe y de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Comuníquese a la Empresa y al recurrente, fecho pase a la Sección Control, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. -- Queja de señor Juan Cavarriela y Cía

3[illegible]7052-S-9 S. — Abril 12 de 1919. — Vista la queja de [illegible] J. Cavarriela y Cía. contra [illegible] Empresa del F.

rrocarril del Sud, por mal rumbo de una carga, y

Que efectivamente, la consignación de carta de porte 143 de G. Benegas a Carhué, que no ind ca rumbo, fué transportada par vía La Paz, H. Renancó y Darragueira en vez de La Paz, H. Renancó y Pico que era el que correspondía por ser más reducida la tarifa en la suma de $ 4, 72 m/n cada 1000 Kgs. cuyo importe la Empresa está dispuesta a devolver a los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. —A. Giovacchini.—Raül U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.— Queja del Señor Enrique N Silva

03211 -S- 919. — Abril 12 de 1919.—Vista la queja del señor E N. Silva contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por haberse herido la esposa del recurrente y por falta de elementos de curación en el botiquín del tren en que viajaba, y

Considerando:

Qué la Empresa no es responsable en lo que atañe al accidente sufrido por la señora del querellante, por cuanto los hechos han sido provocados por personass ajenas al personal del Ferrocarril,

Que se ha comprobadola falta de elementos en el botiquín,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por la falta a que se ha hecho referencia,

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A Giovacchini.— Raül U. Petto.

Ferrocarril del Sud — Queja del Señor Francisco Bruno

025324 -S- 918. Abril 12 de 1919.—Vista la queja del señor F. Bruno contra el Ferrocarril Sud, por flete cobrado de más y mala aplicación de tarifas para el transporte de las consignaciones de leña correspondiente a cartas de porte 5. 11, 4, 9 y 10 despachadas de Chacras a Sola fechas 5. 9, 5. 9 y 9, 8, 18, y

Considerando

Que se ha comprobado que el primer punto del reclamo se ha solucionado satisfactoriamente para el recurrente,

Que en cuanto a la aplicación de tarifas ha sido correcta la efetuada por la Empresa,

El Consejo resuelve

Declarar infundada la queja en su segunda parte,

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. - A. Giovacchini.— Raül U. Pretto.

0842-C-919. — Abril 11 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, remite ejemplares del Suplemento No 44 que emite, detallando algunas modificaciones al libro de tarifas especiales, en lo que respecta a la tarifa P. 14 — F. C. 2 — C. 8 — Clasificador Cargas (Febrero 15,916) y capacidad wagones abiertos con rejilla para cargar leña, y

Considerando:

Que tratándose de algunas agregaciones beneficiosas al interés de los cargadores y aclaraciones para el mejor uso de los libros de tarifas, nada hay que objetar con excepción a lo que atañe a la tarifa C. 8, que se propone, a partir del 15 de Febrero del corriente año, que la tarifa para cambio de destino por cada consignación en tráfico local sea de pesos 10.00 en vez de $ 3 00 que actualmente rige, lo que representa un aumento extraordinario sin aducir los motivos de ese aumento,

SE RESUELVE:

Aprobar el Suplemento No. 44 presentado por el Ferrocarril Central de Córdoba, con excepción hecha a la modificación propuesta a la tarifa C. 8, a la que no se hace lugar.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

025590-C-918. — Abril 11 de 1919. — Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la recurrente que de acuerdo con el Art. 201 del Reglamento General de Ferrocarriles, habiendo verificado la Empresa el peso de la mercadería en la báscula de la estación de procedencia, según se desprende de los resultados de las pesadas de que instruye la planilla adjunta, debe responder por el peso aceptado sin más diferencia que la merma natural durante el tiempo del transporte.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

0770-C-918. — Abril 11 de 1919. — Visto que los Sres. Buompadre y Romero, se quejan de la demora con que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, les suministra los vagones que tienen pedidos en la estación «Oncativo» y

Considerando:

Que de las averiguciones practicadas, se ha comprobado que los reclamantes en la fecha de la queja (13 1-918), tenían pendientes 620 toneladas, pedidas entre el 4 y 12 de Enero, — 100 en Oliva, 400 en Oncativo y 120 en Las Junturas, las cuales les fueron suplidas entre el 18 de Enero y el 18 de Febrero

Que el reparto de vagones se ha efectuado con debida equidad y dentro de un tiempo prudencial, máxime si se tiene en cuenta que en las citadas estaciones entre el 10 y el 25 de Enero, se aceptaron pedidos por 14.000 toneladas, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Declarar infundada la queja de que se trata.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

029410-C-918. - Abril 11 de 1919.—Visto este expediente por el que la Empresa de Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación la tarifa C 66 la que anula y reemplaza la C 11. que rige para el transporte de sal desde las estaciones Balde, vía empalme Km. 136 e Hidalgo, vía empalme Rufino a Las Palmas, Zárate y Campana, y

Considerando:

Que nada hay que observar en lo que respecta a la tarifa en sí misma, al ser justas las modificaciones efectuadas, pero alterándose las condiciones de aplicabilidad, hácese indispensable el cumplimiento del Art. 213 E. del Reglamento General de Ferrocarriles sobre plazos de comunicación y vigencia lo que no se ha satisfecho,

Que a tal fin debe fijarse una fecha de comunicación, correspondiendo sea la de entrada a esta Dirección General de la tarifa propuesta, y siendo ésta una reproducción de la 107 presentada por el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico con cuya empresa combina, debe adoptarse la fecha y condición en que aquella fuera aprobada,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa C 66. presentada por el Ferrocarril Central Argentino, la que podrá ser aplicada de inmediato para el transporte de productos desde la estación Balde, no así en lo que respecta a la estación Hidalgo, para la que sólo se autoriza a que entre en vigencia a partir del 16 de Abril próximo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud.—Queja del señor José Simonet

022702-S-918.—Abril 14 de 1919.—Vista la queja del Sr. J. Simonet contra el F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 4 despachada de San Guillermo a Hipódromo el 3. 7. 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1734 horas en vez de 391 horas 22 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportado con 1342 horas 38 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril del Sud.—Queja del Señor Pedro M. Laino

022225-S-918.—Abril 14 de 1919.—Vista la queja del Sr. P. M. Laino contra el F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 108 despachada de Baradero a Mar del Plata el 20. 8. 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 535 horas en vez de 259 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 235 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor Pablo Muchelotti

01437-S-919.—Abril 12 de 1919. —Vista la queja del Sr. P. Muchelotti contra el F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 36 de Arroyo Seco a B Blanca despachada el día 4-1-19 y por mal estado en que llegó la carga, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 403 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 22-1-19 a las 12.45 a m

Que el consignatario se rehusó a retirar la carga en destino por el mal estado en que llegó.

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. Queja de los Señores Claver y Banilis

01612-S-919. —Abril 12 de 1919.—Vista la queja de los Sres. Claver y Banilis contra el F C. Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 959 de B. Aires a B. Blanca despachada el día 7-1 19, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 328 horas incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 21-1 a las 4 p. m.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los recurrentes, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor Enrique Gastaldi

02031 S-919. - Abril 12 de 1919. —Vista la queja del Sr. E. Gastaldi contra el F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 59 de Garza a Balcarce despachada el día 18-12-18, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 400 horas 7 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 8-1-19 a las 10 y 7 a. m.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

03312-S-1919. — Abril 11 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano Nº 26955 A 2 y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales se propone construir en su estación Carhué, dos desvíos con arranque en la mesa giratoria destinados al abastecimiento de leña a las locomotoras; y levantando parte del desvío existente, cuyos materiales serán utilizados en las construcciones de los proyectos; y

Considerando:

Que la ubicación adoptada para los nuevos desvíos es conveniente, no obstando nada al levantamiento de la parte del desvío existente, como es proyectada;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 26955 A 2 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

012656-S-918 — Abril 11 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Sud, presenta para su aprobación el plano Nº 25977 y su memoria descriptiva relativo a la colocación de barreras en el paso a nivel lado Este de la estación N. de la Riestra; y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Que la Municipalidad de 25 de Mayo, solicita la instalación de barreras en ambas calles de circunvalación de la mencionada estación así como la colocación de un molinete en el alambrado lado Sud de la playa;

Que en cuanto a este último punto la Empresa está en su derecho al negarlo, pues, existiendo otros accesos a la estación no tiene por que cargar con la responsabilidad de posibles accidentes que se expondría el público al cruzar la playa;

Que en cambio no puede oponerse a la instalación de barreras en el paso lado Oeste, como parece su intento, y

De acuerdo con lo informado precedentemente:

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano Nº 25977 y su correspondiente memoria descriptiva.

2º Fijar un plazo de treinta días para que presente para su aprobación los planos correspondientes, relativo a la instalación de barreras análogas al primero, en el lado Oeste de la mencionada estación.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos

A. Giovacchini

[illegible]6-S-919. — Abril 11 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Sud, presenta para su aprobación los planos Nos. S. O. 352 A. G. M., aprobados por resolución de fecha 22 de Julio de 1918, relativos a la modificación de señales en la estación «Turdera», y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente:

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. S. O. y S. O. 354 G. M. y sus correspondientes memorias descriptivas, que anulan a los Nos. S. O. 352 A. G. y S. O. 354 G., aprobados por resolución del 22 7 918, recaída en el expediente 012[illegible]-S-918, haciéndole presente a la recurrente, que deberá abstenerse en lo futuro a realizar modificaciones en sus obras e instalaciones, sin antes haber recabado la anuencia de esta Dirección General.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

01165-S-919. — Abril 14 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Sud, presenta para su aprobación el plano Nº 27010 y su memoria descriptiva, relativo a la apertura de un paso a nivel particular a la altura del kilómetro 360.600 de la línea Tandil-Tres Arroyos, solicitado por el señor Ecolástico Ariscurren, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, pues dicha obra se lle-

vará a cabo de acuerdo con los planos tipos aprobados, apropiados al caso y con el de ubicación adjunto, y

De acuerdo con lo informado precedentemente:

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 270.10 y su correspondiente memoria descriptiva, haciéndole presente a la recurrente, que deberá dotar al mencionado paso, de su respectiva cama de rieles.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

03361-S-918. — Abril 14 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, según manifiesta, atendiendo a un pedido de numerosos vecinos de Balcarce, ha resuelto fijar una tarifa para boletos de ida y vuelta a Mar del Plata a razón de pesos 10.60 moneda nacional los de primera clase y pesos 6,50 los de segunda, válidos para el día 23 de Febrero ppdo., fecha en que se han realizado diversos festejos en Mar del Plata, y

Considerando:

Que nada hay que objetar a la franquicia otorgada por los recurrentes;

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

03058-P-918. — Abril 11 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, solicita autorización para instalar una báscula en la estación proyectada en el kilómetro 238.600 del ramal Villa Mercedes a Villa Dolores, y

Considerando:

Que en el proyecto de la citada estación figura una báscula tipo steelyard aprobada por el Gobierno Nacional y no teniendo en existencia dicha clase de básculas, propone colocar una de 65.000 kilos con indicador «Pooley», hasta tanto llegue de Europa la de tipo indicado, y

De acuerdo con lo informado precedentemente:

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente, haciéndole presente que dicha autorización se concede con carácter precario, debiendo substituirla por una de tipo aprobado tan pronto subsanados los inconvenientes apuntados.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

01609-O-919. — Abril 14 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste presenta para su aprobación el plano Nº E. HI. 87 y su memoria descriptiva, relativo a la conversión en particular del actual paso a nivel público existente en el kilómetro 39.583 y convertir en público el actual paso a nivel particular ubicado en el kilómetro 39.800 del ramal a Mármol, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente:

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº E. HI. 87 y su memoria descriptiva correspondiente autorizándose a la recurrente a transformar el paso a nivel de que se trata.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

026309-C-918. — Abril 14 de 1919. — Visto que la Comisión de Fomento de «Fuentes», solicita se ordene a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la apertura de un paso a nivel a la altura de la calle que va al cementerio de dicha localidad, por ser de suma necesidad, y

Considerando:

Que el sitio donde se solicita la apertura del citado paso a nivel, es completamente inadecuado, topográficamente, pues, corresponde a un desmonte de cerca de 3 m. de profundidad;

Que por otra parte, este paso quedaría alejado del pueblo, a tal punto que aun no se han dividido los terrenos que figuran en el plano adjunto, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado por la recurrente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

030384-C-918. — Abril 14 de 1919. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación la clasificación para automóviles en la línea de Puerto Deseado a Colonia Las Heras, y

Considerando:

Que la clasificación de referencia redunda en beneficio de los cargadores, por lo que nada hay que objetar, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

SE RESUELVE:

Aprobar la clasificación para automóviles, propuesta por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01919-C-919. — Abril 8 de 1919.
2071 -C-19. — Abril 8 de 1919. — Visto este este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica:

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de conductores de energía eléctrica con las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino, a la altura del kilómetro 1131.573.10 del ramal a Alemania, solicitado por la Compañía Anglo Argentina de Electricidad de Salta, haciéndole presente a la recurrente que dicha instalación se autoriza con carácter precario, por cuanto la altura propuesta no es la reglamentaria, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

— Visto este este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica:

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino, a la altura de los kilómetros 10.87.010. y 10.87.035 de las líneas de Güemes a Campo Santo y a Pampa Blanca, solicitado por la Empresa de Teléfonos de Salta, haciéndole presente a la recurrente que dicha instalación se autoriza con carácter precario, por cuanto la altura propuesta no es la reglamentaria, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

031272-C-919. — Abril 8 de 1919. — Visto este este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica:

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de conductores de energía eléctrica con las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino, a la altura de la estación Cruz del Eje, solicitado por los señores Carbone Hermanos, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

021421-S-1916. — Abril 11 de 1919. — Visto una vez más este expediente con motivo de que la empresa del Ferrocarril del Sud, teniendo que dar cumplimiento a la resolución en el mismo expediente dictada con fecha 17 de Agosto de 1917, por la que queda subsistente el plazo que se le fijó en la de 13 de Julio del mismo año para que llevase a cabo la construcción de una plataforma aislada en su estación J. M. Michro, reitera en su nota del 16 de Enero del año último para este caso particular los argumentos que adujo al tratarse de la construcción de varias obras semejantes en diversas estaciones de su línea, para que no le fuese impuesta esa obligación por no ser las aludidas obras a su juicio de imprescindible necesidad y correr circunstancias que no la permiten la inversión de fondos sino en obras apremiantes, y.

Considerando:

Que a los intereses del servicio público que cada obra ordenada se tramite y realice por separado, cuando debe también ejecutarse separadamente de obras semejantes;

Que la plataforma aislada de la estación J. M. Michro es precisamente una obra de ejecución indispensable, porque en el tiempo que ha transcurrido desde la iniciación de su trámite se ha venido comprobando reiteradamente los peligros que se producen para los pasajeros y los inconvenientes para el servicio de encomiendas y equipajes, por no existir esa instalación; pues ocurre que entrando a la vez un tren a la vía de plataforma y otro a la vía segunda, personas y objetos deben estar entre ambos trenes sobre el terreno natural.

Que las razones que anteceden hacen exigible la obra dentro de un plazo relativamente breve, las dilaciones suscitadas por la empresa han postergado sobradamente su ejecución.

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo definitivo de quince (15) días para que inicie y un plazo de cuarenta y cinco (45) días para que termine la construcción de la plataforma aislada en su estación J. M. Michro que le ha sido ordenado instalar y cuyo plano y memoria descriptiva correspondientes, fueron aprobados por la resolución de fecha 20 de Abril de 1917;

Haciéndole presente que si no da cumplimiento a esta resolución no se le consentirá el cruce de trenes de pasajeros en la citada estación J. M. Michro.

Comuníquese, y pase el expediente a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

02328-S-919. — Abril 11 de 1919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para modificar el servicio de trenes expresos diurnos entre Plaza Constitución y Mar del Plata, respondiendo a razones de mejor servicio público, de acuerdo con el horario que especifica en la acta que encabeza las presentes actuaciones, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica:

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente haciéndole presente que deberá remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica, del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01999-S- 914. — Abril 11 de 1919. — Visto este expediente el plano Nº 4532/M/SSV., que somete a la aprobación la Empresa del Ferrocarril del Sud, y en el que demuestra el nuevo tipo provisorio de la plataforma que se propone adoptar en las estaciones de su línea que requieren esta instalación y se consignan en el mismo expediente; y,

Considerando:

Que el nuevo tipo propuesto es aceptable en su carácter de provisorio y la plataforma proyectada ofrecerá las condiciones mismas exigibles en cuanto a forma, materiales modo de ubicación y seguridad para los pasajeros;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4532 M/SSV., presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud;

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

04430-P-919. — Abril 11 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el Aviso Nº 154 por el que pone en conocimiento del público que las tarifas para carga y animales en pie serán aplicadas por zonas, a contar del 1º de Abril próximo a cuyo efecto se ha emitido el Aviso con fecha 1º de Marzo, y

Considerando:

Que el decreto del 17 de Marzo del corriente, por el que fueron propuestas las tarifas de referencia, al aceptarlas dispone que ellas entrarán en vigencia a los 60 días a contar desde esa fecha;

Que siendo facultativo del P. E. pronunciarse por la aceptación o no de esas tarifas, no correspondía que se emitiera el Aviso Nº 154;

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico que debe retirar el Aviso Nº 154 que no se aprueba y a estar a lo que oportunamente resuelva el P. E. en el pedido de reconsideración que tramita por expediente 02531-P-918.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

0280214-O-918. — Abril 11 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación la tarifa Nº C-91, para ser aplicada entre las estaciones que en la misma se indican, en el transporte de cereales a Empalme Puerto Madero (vía túnel) y Empalme Dock Sud, por Empalme Riachuelo, tarifa que modifica y reemplaza a la C. 63, con motivo de las que a su vez efectuará en las propias el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico; y,

Considerando:

Que con respecto a la tarifa presentada nada hay que observar; y,

Que de acuerdo con lo dispuesto por la resolución Ministerial del 22 de Enero ppdo., no corresponde la advertencia que al público se hace de que la tarifa podría ser anulada o modificada por la Empresa en fecha anterior a la que se especifica para término de aplicación de las mismas;

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa Nº C-91 presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, debiendo testar la misma advertencia que hace y a la que se ha hecho referencia en el segundo considerando de esta resolución.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 1919

Avisos	$	371 80
Adicional	»	15 —
Subscripciones y Venta	»	29 —
	»	415 80

RECAUDACIÓN DEL 22 DE ABRIL DE 1919

Avisos	$	372 80
Adicional	»	8 —
Subscripciones y Venta	»	11 70
	»	392 50

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 10 de Abril de 1919.

Algarrobo Nº 135 — 17.32 x 64.08 — $ 50.000 — Edificado — E. — Juan Bettinelli — A. — Sos. Evans Thornton y Compañía.

Argañaráz Nº 52 — Mide 8'65 x 35.40 — $ 15.000 — E. — Domingo Fassanello y Vicente Di Lello — A. — Natale Montagna.

Araóz Nº 2325 — Mide 8.65 — 8.66 44.728 x 44.898 — Edif — $ 18.500 —

E. — Manuel Gerónimo Sala y otros — A. — Manuel Mugica.

Alvarez Nº 1291 — Mide 8.66 — 8.86 — 30.40 — 29.01 — Edificado — pesos 15.000 — E. — Institución Ernesto Tornquist — A. — José Ignacio Gallardo.

Bolivia entre Timbó y Griveo — Lotes 25 y 26 — Manzana 11 — Mide 17.32 x 43,47 — $ 9.400 — E. — Manuel Piazze y Felipe Restano — A. — María Carolina Amelia Fantoni de Nicholson.

Bompland Nº 1819 esquina San Salvador — Lote 10 [illegible] — Mide 25.692 — 25.823 — 26.666 — 2[illegible].669 — Edificado — (Finca edificada en 2 fracciones) (Venta forzosa — Parte de la finca anterior — Mide 7.791 — 7.791 — 33.840 — 31.517 — Edificado — Todo en $ 20.780 — E. — Baltasar Castelli — A. — Juan Onelo.

Beauchef Nº 1721 — Mide 7.80 — 7.79 — 23.09 — 22.73 — Edificado — $ 5.500 — E. — José Pizziedo — A. — Nicolás Tricarico y Salvador Notarfrancesco.

Beauchef Nº 1765 — Mide 7.80 — 7.50 — 28.27 — 27.93 — Edificado — $ 4.800 — E. — Estela D'Amato y Antonio Volpe — A. — Pedro Abbate.

Belgrano Nº 3091 y 3097 esquina Rioja 397 — Mide 16.302 x 22.919 — Edificado — Rioja Nº 375 y 379 — Mide 8.65 x 19.05 — Edificado — Todo en $ 37.500 — E. — Luciana Luisa Bogue Lavigne de Costa — A. — Miguel Costa.

Bompland 1521 — Mide 8.50 x 16.52 — Edificado — $ 7.500 — E. — Adriana Pérez de Arce — A. — Carlos Caretti.

Caretti Nº 1819 — Mide 8.00 — 8.00 — 27.35 — 27.70 — $ 2.915 — (Terreno baldío) — E. — Jacinto Moss y otros — A. — José Díaz Jacob.

Corrientes Nº 3405 al 3493 esq. Billinghurst 1100 — Mide 10.71 — 14.10 — 11.71 — 11.73 — Edificado — $ 17.500 — E. — Carmelo Alfano — A. — Migliardi, Coronato y Zelasco Sociedad.

Echeverría entre Estomba y Ceretti — Lote 5 — manzana B — Mide 235 metros [illegible] — $ 2.360 — E. — Jacinto Moss y otros — A. — Manuel José García.

Ferrari Nº 119.123 — Mide 8.65 — 8.00 — 48.91 — 49.11 — Edificado — $ 12.000 — E. — Antonio Piscicelli — A. — Julio César Costa.

Gonçalves entre Echeandía y Hubac — Lote 14 — manzana D — Mide 8.66 x 25.63 — $ 950 — E. — Enrique Bertilana — A. — Ricardo Pérez.

Gualeguay Nº 1320 — Mide 8.66 x 17.32 — Edificado — $ 13.000 — E. — Andrés Savastano — A. — Juan Covatti.

Gutiérrez Nº 2781 — Mide — 7.791 x 17.32 — Edificado — $ 10.000 — E. — Luis [illegible] y otros — A. — Juan [illegible].

Güemes Nº 2655,61 — Mide 7.802 — 7.791 — 32.363 — 33.222 — Edif — pesos 12.000 — E. — Tomás Gervaciola — A. — Domingo Bacarezzi.

Guayaquil Nº 3413 y 15 — Mide 8.66 — 8.60 — 9.85 — 12.87 — Edif — pesos 16.500 — E. — Francisco Cipullo — A. — Rodolfo Pascal.

Helguera Nº 1881 — Mide 8.00 por 35.75 — Edif — pesos 2.350 — E. — Abondi Micheli — A. — Luis A. Bofia.

Avenida La Plata Nº 352 — Mide 8.49 — 8.49 — 49.79 — 43.90 — 1.61 — (Finca edificada en dos fracciones — Venta forzosa) — Parte de la finca anterior — Mide 8,65 por 7.29 — Edif — Todo en pesos 20.200 — E. — Rafael Tronconi y otros — A. — Luis Mauplomé.

Laguna Nº 3322 — Mide 8.66 — 8.71 — 17.12 — 18.32 — Edif — pesos [illegible] — E. — Maximino Mejía — A. — Carolina Barcelloni de Boraclías.

Martínez Rosas 901 — Mide 8.66 — 8.57 — 31.21 — 31.54 — Edif — pesos 5.150 — E. — Sofía Riega de [illegible] — A. — Basilio Laturaca.

Méjico Nº 2439-41-43-45 y 47 — Mide 17.32 — 17.32 — 11.166 — 43.300 — pesos 9.100 — Edif — (una quinta parte indivisa) — E. — Méjico Brun y Ballet — A. — Victoriano Pam[illegible].

Martínez Castro entre Arroyo y Directorio — Lote 18 — Manzana 7 — Mide 6.00 — 14.11 — 8.15 — 25,05 — Todo en pesos 2.76.

Caballito esquina Planes — Lote 4 — Manzana D — Mide 11.10 — 25.16 — [illegible] — E. — [illegible] María Encarnación García de Tapia y otros — A. — Restituto José García Mata.

Maturín entre Seguí y Caffena — Lote 40 — Manzana K — Mide 8.66 por 21.516 — pesos 850 — E. — Honorio Manghi — A. — Luis G. Viacava.

Merón Nº 3133 — Mide 8.66 por 33.23 — Edif — pesos 7.000 — (mitad indivisa) — E. — Miguelina Pinto de Albanese y otros — A. — Alfredo Di Maio.

Mar Chiquita Nº 3371 — Mide 11.00 por 16.00 — Edif — pesos 1.700 — E. — Sofía Berrozo Almanza — A. — Juana Cabral.

Provincias Unidas Nº 168 — Mide 8.701 por 66.62 — Edif — pesos 19.000 — E. — Aniceto Goñi — A. — Alejandro P. Bellomo[illegible].

Patagones Nº 31 y 33 — Mide 8.66 — 8.66 — 21.76 — 21.37 — Edif — pesos 17.000 — E. — León Lewis — A. — Jorge Morgan.

Calle Pacheco 3368 entre Guayra y Manuela Pedraza — Mide 8.66 por 50.16 — Edif — pesos 7.500 — E. — Adilia Susana de Treo — A. — Catalina Benay y Domingo Rodríguez (cónyuges).

Rivadavia 7602-7614-7616-7620 y 7624 esquina San Ramón 15 — Mide 27.73 por 42.33 — Edif — pesos 82.700 — E. — Luis Derviels y Bautista Derviels — A. — Jerónimo Ximénez.

Remedios esquina Delfín — Lote 19 — Manzana I — Mide 7.57 (6 metros ochava) — 17.32 — 14.01 — 10.17 — pesos 800 — E. — Castor Pérez — A. — José Carmena.

Rivera Indarte Nº 60 — Mide 14.72 — 11.35 — 41.568 — 41.568 — Edif — pesos 47.700 — E. — Isaac Melián Merlí — A. — Carlos Rueda.

Rivera Nº 1255 [illegible]3 — 7.70 — 7.70 — 42.45 — 41.22 — pesos 4.500 — Edif — E. — Florindo Sisi — A. — Felipe Restano y Manuel Piazze.

Stanford entre Tapí y Cafayate — Lote 19 — Manzana C — 10.00 por 32.50 — pesos 1.200 — (Venta forzosa).

Pilar esquina Aquino — Lote 1 — Manzana E — 22.52 — 15.15 — 15.62 — 23.26 — pesos 2.100 — E. — Sucesión de José Solbiati — A. — Ramón Portas.

San José Nº 1494 — 8.773 por 17.32 — pesos 21.500 — Edif — E. — Antonio Arena — A. — José B. Divito.

Tunuyán Nº 354 — Lote 33 — 8.66 por 8.50 — pesos 3.500 — Edif — E. — Juan Parodi — A. — José Luis Cariboni.

Teodoro García Nº 2211 — 8.66 — 8.66 — 32.41 — 31.95 — pesos 12.500 — Edif — E. — Juan Bautista Ghino — A. — Pablo Pedro Sribelli.

Tronador Nº 1176 — 8.66 por 30.31 — pesos 5.000 — Edif — E. — Enrique Cerdi — A. — Luis Paita.

Venezuela Nº 2135 — 8.660 por 37.887 — pesos 19.000 — Edif — E. — Rosa Pasqualetti de Barzi — A. — Vicente Gómez Gómez.

Veinticuatro de Noviembre Nº 505 esquina Belgrano 3202 — metros cuadrados 146.37 — pesos 106.700 — Edif — E. — Máximo Landívar — A. — Juan Graciano Castecán.

Territorios

Pampa

Anguil — Sección 2a — Fracción D — Lote 7 — Quinta 135 — H 4 — A 84 — pesos 4288 todo — Quinta 93, 94 y 95 — H 4 — A 84 cada quinta — Quintas 125, 126 y 127 — H. 4 — A 84 cada quinta — E. — Alberto Eduardo Castex — A. — Florentino González.

Río Negro

Allen — Solar B — Manzana 15 — metros cuadrados 660 — pesos 1.500 — E. — Manuel C. Mir — A. — Manuel A. Pirez.

Transmisión por causa de muerte

Hidalgo Nº 236 — metros cuadrados 373.82 — pesos 4.550 — Edif — Suc. Nieves Silva — H. — Gregoria Silva y otros.

Pavera Nº 47 — 9.00 por 22.51 — pesos 20.000 — Edif.

General Guido Nº 1931 — 8,66 por 37.23 — pesos 14.000 — Edif.

Pavera Nº 37 — 9.76 por 22.51 — pesos 20.000 — Edif.

Gallo Nº 2266 — 7.35 — 7.35 — 29.867 — 31.567 — pesos 6.000 — Edif — Suc. Martina Calabresi de Biaggi — H — Antonio Biaggi y otros.

Resúmen

Capital por acto entre vivos fincas 47, pesos 813.177.00.

Territorios por actos entre vivos fincas 4, pesos 5.787.00.

Total fincas 51, pesos 818.965.00.

Capital por causa de muerte, fincas 5, pesos 67.550.00.

Total general fincas 56, pesos moneda nacional 916.515.00.

Movimiento de la propiedad Inmueble.

— Inscripciones hechas el día 11 de Abril de 1919.

Arengreen Nº 1.10 — metros cuadrados, 87.[illegible] decímetros cuadrados — pesos 13.500 — Edificado — E. — Eduardo Popolizio — A. — Tomás Massino.

Avellaneda Nº 2553 — 11,65 11,65 25,97 25,[illegible] — pesos 18.500 — Edificado — E. — [illegible] M. Hughes y otros — A. — Enrique G. Chozas.

Asamblea entre [illegible] y José María Moreno — Lote 7 — 13,39 x 51.00 — pesos 6.200 — E. — Ignacio Arcuri de Lonatu — A. — José María Bermofen.

Arroyo [illegible] esquina [illegible] — Lote 3 — 4,50 10,32 15,00 10,93 — pesos 10.153,18 — E. — Pablo Besana — A. — Benito Canale.

Bompland Nº 1122 — 8,66 8,70 22.00 21,20 — pesos 6.750 — Edificado — E. — Juan Chiggia — A. — Teresa Munetti.

Bogotá Nº 3501/3505 esquina Cafrún Nº 307 — 17,32 x 11,02 — pesos 12.000 — Edificado — E. — Juan Dauré — A. — José Antonio Dufré.

Cucha-Cucha Nº 73[illegible] — 8,66 x 63,50 — Edificado — Araujo esquina R. L. Falcón — lotes [illegible] y 7 — 15,53 15,53 17,32 17,32 — Todo pesos 1000 — Edificado — E. — Francisco Scovazzo — A. — Santiago S[illegible].

Colombres Nº 26 — 11,91 x 12,14 — pesos 15.500 — Edificado — E. — María [illegible] de [illegible] — A. — Maximiliano Pedrera [illegible].

Avenida Chorroarín entre Avenida Los Incas y Charlone — Lote C — manzana 9 — 8,10 x 30,[illegible] — pesos 1.717 6[illegible] — E. — Angel Masciotra y Vicente Masciotra — A. — Pedro Angel [illegible].

Caseros Nº 1[illegible]3 — 17,13 17,32 39,33 44,74 — pesos 27.500 — Edificado — (Venta forzosa) — E. — Belisario [illegible] — A. — Antonio Aeroni y Emilio Zunini.

Culpina Nº 157 — 8,10 x 42.00 — pesos 8.100 — Edificado — (Venta judicial) — E. — Manuel Flores [illegible] — A. — Celestino Gallis.

Gaona entre [illegible] y Nazca — lotes [illegible] — manzana 17 — 8.66 8.79 20,45 19.55 — pesos 2.103 — E. — Luis Roberto y otra — A. — Pascual Cacco.

Garay Nº 4230 — 8,66 8.63 20.61 19,92 — pesos 6.450 — Edificado — E. — Pablo Vivaldi — A. — Pascual Russo.

Granaderos Nº 123 — metros cuadrados 354.93 — pesos 19.000 — Edificado — E. — José María Taín y otros — A. — José Castro Couñas.

Herrera 1917 esquina General Iriarte 1962 24 — 12,09 13 75 30,310 24,11 — pesos 65.000 — Edificado — E. — Fernando Punta — A. — Bartolomé Daneri.

Humboldt Nº 1[illegible]95 esquina Castillo — 9,33 9,00 16,01 14,975 — pesos 7,800 — Edificado — E. — Fernando Chiesa — A. — Isabel Vázquez y Vicenta Vázquez de Portas.

Holmberg Nº 2430 — metros cuadrados 180 99 — pesos 7,500 — Edificado — E. — Banco El Hogar Argentino — A. — José María Llesias Pardo.

Independencia Nº 3[illegible]95/2699 esquina Colombres — 12,41 19,50 25,287 25,315 — pesos 35.500 — Edificado — E. — Ernesto Silva — A. — Daniel Galbarano.

Jujuy Nº 1033 1037 — 8,66 x 31,09 — pesos 15.000 — Edificado — E. — Francisco Roccataglista — A. — Vicente A. Capretti.

Mansilla Nº 2789 — Mide 8.33 x 20.00 — pesos 14.500 — Edificado — E. — Dominga Mastrostéfano de Riget — A. — Máximo Quinto Drago.

Ministro Brin Nº 837 — Mide 10.21 10.35 24,13 21.40 — pesos 10.300 — Edificado — E. — Pablo Besana — A. — Benito Canale.

Ministro Brin Nº 837 — Mide 9.00 9.254 28,89 26.67 — pesos 9.400 — Edificado — E. — Pablo Besana — A. — Benito Canale.

Méndez de Andés números 436 450 — 17,32 — 17.36 — 29.11 — 26,88 — Todo pesos 10.000 — Edificado — Méndez de Andés entre Hidalgo y Parral — Lote 18 — Fracción B — 8,66 — 8.67 — 26,83 — 27.35 — E. — Alfredo Vigano — A. — Nicolás Luis Durante.

Nahuel Huapí Nº 4921 — 17.32 x 28.60 — pesos 15.500 — Edificado — E. — Francisco Krseiz — A. — Alberto Segundo Vázquez y Amalia Carzuna (Cónyuges).

Nahuel Huapí Nº 5158 — 10.00 x 40.00 — Edificado — Thames números 4868 esquina Camargo — Lote 4 — Manzana 2 — 8.65 — 8.66 — 22.01 — 22.51 — Todo en pesos 19.000 — Edificado — E. — Mercedes Menguillot de Arechavaleta — A. — Cipriana Morguillet.

Paisandú Nº 14[illegible] — 8.65 — 8,66 — 51.39 — 51,33 — pesos 5.400 — Edificado — E. — Antonio Pessagno — A. — Casimiro Lucini.

Sud América números 385/393 esquina Bogotá — 26.67 — 20.73 — 21.33 — 21.85 — pesos 26.500 — Edificado — E. — Teresa del Bó y otros — A. — Martín Benito Etcheberry.

Santiago del Estero Nº 939 — 8.66 x 26.816 — pesos 14.100 — Edificado — (Venta forzosa) — E. — Sucesiones de Desideria Fernández de Kelsey — A. — José M. Agro.

San Julián Nº 2349 — 8,00 x 24,00 — pesos 7.900 — Edificado — E. — Miguel C. Payró — A. — Angela Febraro Maita.

San Carlos Nº 3792 — 8,65 x 25.95 — pesos 30.000 — Edificado — E. — Manuel Prado — A. — Eduardo Lariguet.

[illegible] números 1253/55 — 11.25 x 43.32 con un martillo a favor de 8.660 x 18.095 — pesos 18.200 — Edificado — (Venta forzosa) — E. — Federico Boiffal, su concursada (sucesión) — A. — Rafael Papini.

Timbó Nº 3714 — 8.65 x 22.61 — pesos 7.000 — Edificado — E. — Miguel Greco — A. — María Ferrari de Samoreola.

Territorios (Pampa)

Victorica — Solar B — Manzana 152 — 50 x 50 — pesos 15.000 — Solar con edificio — E. — Adela Merlini — A. — Josefina Angela Adela Ratte.

Ingeniero Luiggi — Parte de la quinta 1[illegible] — [illegible] 5, A. 52 — pesos 2.100 — E. — Pedro Repetur — A. — Policarpo Goñi.

Santa Cruz

San Julián — Solar D — Manzana 80 — Metros cuadrados 2.500 — pesos 25.000 — (Solar con edificio) — E. — Enriqueta von Appen de Lahm — A. — Muller Hermanos Sociedad.

Cabildo números 2481/90 esquina Blanco Encalada — 10,75 x 43,73 — 20.07 x 43.73 — pesos 20.000 — Edificado — Suc. Fanny Francisca Jacod de García — H. Raquel García y Jacod y otras.

Suárez Nº 1161 — 8.22 x 41.33 — pesos 10.000 — Edificado — Suc. María Chiappori de Ginocchio — H. — Nicolás Ginocchio y otros.

Resúmen

Capital, por actos entre vivos, fincas 35, pesos m/n 497.988,86.

Territorios, por acto entre vivos, fincas 3, pesos m/n 42.100,00.

Total: fincas 38, pesos moneda nacional 530.088,86.

Capital, por causa de muerte, fincas 2, pesos m/n 30.000,00.

Total general: fincas 40, pesos moneda nacional 560.088,86.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BOLETÍN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 14 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Pastoril y Comercial Hartenec, Limitada, en liquidación Calle Avenida de Mayo 760, 5º piso Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de esta sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 (treinta) de Abril del corriente año a las 2 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 760, 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los tres miembros que renunciaron.

2º Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los que renunciaron.

3º Elección de un síndico en reemplazo del que renunció.

4º Elección de dos accionistas de los presentes, para redactar y firmar el acta de la asamblea, junto con el Señor Inspector de Sociedades Anónimas, el Señor Vicepresidente y un director.

Se previene a los Señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E 8 abril Nº 2362 -v-30 abril.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias «La Verde»

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 30 del corriente a las 3 p.m., en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijar la remuneración correspondiente a los directores y síndico.

5º Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la asamblea, a fin de retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1919. — El Directorio.

E 10 abril 2409-v-30 abril

Compañía de Tierras «Rosario del Norte» Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente a las 3.30 pasado meridiano en el local Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Presidente.

E-15 abril 2570-v-29 abril

«La Casa Popular Propia» Sociedad Mútua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal, para que se verificase la Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Abril; se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 26 del corriente a las 2 pasado meridiano, en el local social, Victoria 2101, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1918.

2º Fijación de las utilidades.

3º Revocación del mandato a Juan Artuso, por infidelidad en el desempeño de sus funciones.

4º Nombramiento de siete directores en reemplazo de los señores siguientes: Alfonso Casale, Luis R. Boffi Pascual Errico, Manuel García Roun, Francisco Lamberti, y Sebastián Gullo, por haber terminado su tiempo, y Juan Artuso por Revocación del mandato.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada, léase el artículo 64 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — p. La Casa Popular Propia. — José Garrote, Contador.

E. 16 abril 2599 -v- 26 abril.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes

El Directorio de esta Compañía por resolución del 14 del actual, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el 10 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 695, con el fin de tratar y resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos propuesta por el Directorio.

2º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes. — El Directorio. — C. Galli, Presidente. — Félix Fernández, Secretario.

E. abril 23 2713-v- 9 mayo.

«Círcolo Italiano» Buenos Aires

Se convocan los señores socios del Círcolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 9 de la noche, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Balance al 31 de Marzo de 1919.

2º Memoria de la Comisión Directiva.

3º Elección de once Vocales Efectivos y de tres Vocales Suplentes.

4º Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1919. — Tito Lucianl, Secretario.

E. 22 abril 2714-v- 30 abril.

Sociedad «Nuova Italia» Asamblea Ordinaria

Se invitan los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Alsina 2540, el Sábado 26 de Abril de 1919 a las 8 p. m.

Orden del día:

1º Informe administrativo.

2º Elección de la Comisión revisora de cuentas.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y 20 Vocales.

4º Suspensión de la cuota de ingreso para los socios nuevos que no hayan cumplido 35 años.

5º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Atento la importancia de la Orden del día, se recomienda especialmente la asistencia. Se tratará con cualquier número una hora después de la fijada en la convocatoria. — Alfonso González, Presidente. — Romeo Ravazenghi, Secretario. — J. A. Garibaldi, Gerente.

E. 23 abril 2730-v- 26 abril.

Bolsa de Cereales Asamblea Ordinaria

En cumplimiento del artículo 43 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local social el día miércoles 30 del corriente a las 10 a. m. en la cual se tratará la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año administrativo que fenece, y

2º Elección de cuatro vocales titulares por cesar en su mandato los señores José Etcheverry Celino L. Benvenuto, Saturnino J. García Anido y Rómulo Coronado, y el suplente señor Alfredo Alonso (hijo).

Los que continúan por un año más son los señores Alfredo Castelletti, Juan A. Botte, Juan B. Barnetche, Tomás Buzzi y Ambrosio Tognoni (hijo) y los suplentes señores Domingo Monteverde y B. I. Antonio Turco. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — La Comisión.

E 23 abril — 2736 -v-29 abril

Sociedad Anónima Ganadera «La Constancia»

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano, en la calle Piedras Nº 756 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Autorizar al Directorio para comprar al señor Roberto Hollmann su establecimiento ganadero con las haciendas y enseres existentes en él, denominado La «Barrancosa» situado en el Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2º Designar un miembro del Directorio para que acepte la escritura de venta a nombre de la Sociedad.

3º Elegir dos accionistas para que firmen el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 22 de 1919. — El Director Gerente.

E 23 abril — 2735 -v-12 mayo

Convocatorias Anteriores

Sociedad Italiana de S. M. «Nuova XX Settembre 1870»

Se convoca a los socios para la asamblea ordinaria del primer trimestre 1919 que tendrá lugar en primera convocatoria el Miércoles 23 de Abril a las 8 y 1/2 p.m., en el local social Bustamante Nº 563. No formando quórum en tal fecha la asamblea se efectuará el Miércoles sucesivo 30 Abril 1919 a la misma hora y con cualquier número de socios. La orden del día

está expuesta en la Secretaría. —El Secretario.

E 22 abril 2.683-v-24 abril

Sociedad de Socorros Mutuos «Olimpo Argentino»

El día 24 del mes en curso a las 8,30 p/m. en el local de nuestra Sociedad, calle Patricios 218, tendrá lugar la asamblea general ordinaria de la Sociedad de Socorros Mutuos «Olimpo Argentino», para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Aprobación del balance 1er. trimestre.

3º Nombramiento de un vocal suplente. —El Presidente.

E 22 abril 2.681-v-24 abril

La Americana
Compañía Internacional de Seguros Generales
Convocatoria

Cítase a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Seguros Generales La Americana, a la Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1919, en su local social de la calle Corrientes Nº 452, a las 5 p.m. para tratar de la siguiente,

Orden del día:

Reforma de Estatutos. — El Directorio

E. 22 abril 2691-v-10 mayo.

Compañía Mercantil Chubut
Sociedad Anónima Limitada
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general que se celebrará en el local de la Compañía en Gaiman (Chubut), el día 30 de Abril de 1919, a las 2 p.m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio y dictamen del Síndico; aprobación o modificación del balance general, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de las utilidades liquidas.

3º Elección de seis miembros para reintegrar el Directorio y dos síndicos.

4º Renumeración del Directorio y Síndicos.

5º Poner a consideración de la Asamblea la conveniencia de cambiar la terminación del año financiero de la Compañía.

Después la asamblea queda libre para cambiar y tratar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía. — Gaiman, Abril 10 de 1919. — Por orden del Directorio (Ricardo Nichols). — José M. Yglesias, Consignatario.

E. 22 abril 2699-v-30 abril.

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mútuos»

De acuerdo con el capítulo XII artículo 77 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, abril a las 9 y 30 p.m. en nuestro local social; Talcahuano Nº 77, primer piso, con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:
cuarto intermedio

1º Asunto Benito Otero.

2º Asuntos administrativos. — El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituida a la hora fijada con el número de socios presentes. (Artículo 79 de los Estatutos).

E. 22 abril 2703-v-25 abril.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de coches taxímetros

Sociedad Anónima

Capital 1.450.000 francos

Casa Matriz: rue Tronchet 17, Paris

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paris, en el local de la Casa Matriz, el 22 de Mayo de 1919.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio de 1917/18.

2º Informe de los Síndicos.

3º Aprobación de la memoria, informe de las cuentas del ejercicio 1917/18.

4º Nombramientos de Directores.

5º Nombramientos de Síndicos para el ejercicio 1918/19.

Nota: Los accionistas residentes en ésta, podrán hacerse representar en dicha asamblea, depositando sus acciones en la Administración.—Falucho 1143.—Buenos Aires, Abril 15 de 1919 —El Gerente.

E. 22 abril 2.704-v-21 mayo

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»
Sarmiento 643

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la asamblea extraordinaria que se verificará el día 30 del corriente a las 4 p/m., en su local Sarmiento 643.

Orden del día:

Deliberar sobre la marcha de la Sociedad.—J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E 22 abril 2.709-v-30 abril

Instituto Biológico Argentino

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el 2 de Mayo de 1919, a las 5 y 1/2 p/m. en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1288 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio económico terminado el 28 de Febrero de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores doctor Armando Marotta, doctor Francisco Grapiolo, Luis Barberini.

4º Renovación de un Director, en reemplazo del señor Raúl C. Alvarez.

5º Elección de los Síndicos Titular y Suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto (Avenida de Mayo 1288) por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.—El Gerente.

E 22 abril 2.708-v-2 mayo

Estancias O'Farrel Limitada

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad San Martín 274, a las 5 pasado meridiano del día 7 de Mayo para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance anual y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los salientes señores Juan A. O'Farrel, Miguel Z. O'Farrel, y Alberto Cayol, del suplente don Santiago Arrington y del Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores José Ignacio O'Farrel y Guillermo Morgan, respectivamente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1919. — Juan A. O'Farrel, presidente.

E-21 abril 2653-v-7 mayo

Compañía Nacional de Carruajes y Automóbiles

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescriben los Estatutos para reunirse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 16 de Abril, de 1919, se invita nuevamente a los señores accionistas para efectuarla el día 28 de Abril de 1919, a las 3 y 30 pasado meridiano en el local social Bartolomé Mitre 1132.

Según el artículo 30 de los Estatutos cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de Capital representado.

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio y resoluciones a tomar.

2º Balance e informe del Síndico

3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — El Directorio.

E-21 abril 2674-v-28 abril

Sociedad Italiana de Tiro a Segno

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos se convocan a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril 1919, a las 8 y 30 pasado meridiano en el local social de calle Alsina Nº 1465 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente y Secretario

2º Consideración y aprobación de la memoria y balance del año social 1918/19.

3º Elección de 12 vocales del Consejo Directivo, en reemplazo de otros tantos cuyo mandato ha terminado y 3 revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — Ferruccio Togneri, Presidente.

E-21 abril 2676-v-29 abril

Compañía General de Electricidad de Córdoba
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 15 de Abril cte., se cita a los señores accionistas por segunda vez a dicha Asamblea que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 11 y 1/2 ante meridiano en la sede social calle Esmeralda, Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de varios artículos de los Estatutos sociales y adopción de un nuevo texto de estatutos en sustitución de los vigentes.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 28 de los Estatutos sociales, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires en las oficinas de la Compañía calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba, en nuestra administración calle 27 de Abril 264. — El Directorio.

E-21 abril 2678-v-30 abril

Compañía General de Electricidad de Córdoba
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General ordinaria convocada para el 15 de Abril corriente, se cita a los Señores Accionistas por segunda vez a dicha Asamblea, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919 a la 11 ante meridiano en la sede social, calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con la cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 9º Ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente. (5 Directores Titulares por dos años y

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente y su remuneración.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, según el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba en nuestra Administración calle 27 de Abril Nº 264. — El Directorio.

E abril 21 — 2679-v-30 abril

Compañía Nacional de Tabacos
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Mayo del corriente a las 5 pasado meridiano, en la calle Reconquista Nº 30 tercer piso a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — H. Bozzetti, Sub-secretario.

E-16 abril 2624-v-7 mayo

Club de Pelota y Esgrima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y 9 del mismo respectivamente, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria, para el día 25 del corriente a las 5 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día
Asamblea Extraordinaria
Reforma parcial de los Estatutos
Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio vencido 1918-19.

3º Elección de la nueva Comisión Directiva. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1919. — El Secretario.

E-16 abril 2633-v-25 abril

Sociedad de Empleados Nacionales

Se comunica a los señores accionistas que el día 30 de abril de 1919, a las 6 y 1/2, pasado meridiano, en el local de la Sociedad Maipú 220, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria con la siguiente,

Orden del día

Aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio.

Nombramiento de un Director titular

Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se avisa a los Señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad de 4 a 7 pasado meridiano, hasta 24 horas antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919 — Daniel Palacios, secretario.

E-16 abril 2632-v-30 abril

Club Francés
Calle Sarmiento Nº 763
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 del corriente a las 6 pasado meridiano en el local social calle Sarmiento Nº 763.

Orden del día

1º Aprobación del informe anual de la Comisión Directiva

2º Elección de 3 Consejeros titulares y de 6 Consejeros suplentes

3º Designación de 2 socios presentes en la Asamblea para aprobar el acta,

N. B. — Los Consejeros salientes e irreelegibles durante un año son los señores Félix Delor, Pedro Sauberán y León Viriot.

Artículo 35 de los Estatutos. — Hallándose presente a la hora designada en la comunicación la séxta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario deberá esperarse una hora Decorrido ese término la Asamblea se constituirá, cualquiera que sea el número de los socios presentes.

E-16 abril 2631-v-29 abril

The River Plate Dairy Company Limited
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Mayo próximo a las 4 30 pasado meridiano, en la calle Cangallo 315 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.
2º Emisión de acciones.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 15 de 1919 — El Directorio.

E. 16 abril 2530-v-6 mayo.

Franco-Argentina
Sociedad Anónima de Curtiembres

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril a las 3 30 pasado meridiano, en los escritorios de la Sociedad calle Montevideo Nº 345, con la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º) Repartición de utilidades.
3º) Elección de tres directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.
4º) Elección de tres Directores suplentes.
5º) Elección del Síndico y del Síndico suplente.
6º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Directorio.

E. 16 abril 2539-v-30 abril.

Asociación Patriótica Española
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los socios de esta Asociación a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en nuestra casa social, Bernardo de Irigoyen 672/74, con la siguiente,

Orden del día:

I. Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1918-1919.
II. Designación del Centro del Ejército y Armada de Madrid como socio honorario.
III. Preguntas y respuestas.
IV. Elección de tres vocales titulares y un suplente de la Junta Ejecutiva en reemplazo de los señores Ramón Escasany, Pedro Taraneo, Faustino F. Villabrille y Agustín Claver.
V. Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva en sustitución de los señores José R. Puig, Manuel Mieres, Baldomero López, Daniel Cendoya, Martín Saralegui, Vicente Sanchez, Francisco Gutiérrez y Baldomero Villanal.
VI. Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Luis Ruño, Presidente. — Faustino F. Villabrille, secretario.

E. 16 abril 2558-v-26 abril.

Compañía Tierras de Mendoza
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente a las 3 pasado meridiano en el local Brasil 741, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General Cuenta Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente, que puede ser reelecto.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Presidente.

E-15 abril 2565-v-29 abril

Cooperativa de Irrigación Limitada

Convócase a los señores accionistas [illegible] las 3 pasado meridiano en la calle Balcarce número 278 (primer piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2º Elección de dos directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Directorio.

E-15 abril 2571-v-30 abril

Sangay Holding Company Limited
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, (5º piso), Buenos Aires, el día Martes 6 de Mayo de 1919, a las 10 antemeridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Enero de 1919.
2º Elección de dos directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Aumento de capital.
5º Autorizar la representación de la Sociedad en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Buenos Aires Elevator Company Limited.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la misma. — Buenos Aires, Abril 12 de 1919. — H. H. Leng, Presidente

E-15 abril 2573-v-5 mayo

Buenos Aires Elevator Company Limited
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, (5º piso), Buenos Aires, el día Martes 6 de Mayo de 1919, á las 10 y 30 a. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Noviembre de 1918.
2º Elección de cuatro Directores Suplentes;
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente;
4º Aumento de capital.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1919. — A. G. Krell, Presidente.

E 15 abril 2574-v-5 mayo.

Deutscher Hospitalverein
Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual á las 9 pasado meridiano, en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1918.
2º Elección de 12 miembros para el consejo administrativo.
3º Elección de 12 suplentes para el consejo administrativo.
4º Elección de 3 miembros para la Comisión de quejas.
5º Elección de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Presidente.

E 15 abril 2575-v-29 abril.

Club Canottieri Italiani
Asamblea General Ordinaria
Primera y segunda convocatoria

De conformidad con lo prescripto por el Artículo 17 de nuestro Estatuto se convoca a los señores Socios á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad «Nazionale Italiana», calle Alsina Nº 1465.

[illegible] blecida, la Asamblea General Ordinaria, media hora después, estará legalmente constituída en segunda convocatoria, con cualquier número de Socios presentes para deliberar sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al Ejercicio 1918 - 1919.
2º Elección de siete Consejales Efectivos, en reemplazo de los señores: Elías Treves, Enrique Montezolo, Enrique Jera, Julio Raicevich Mazzola, Andrés Gollo y Pascual Coppa; que terminan su mandato y del señor Pedro Picozzi, dimisionario; de cuatro Consejales Suplentes y de tres Revisores de cuentas.
3º Elección de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Presidente

E 15 abril 2592-v-29 abril.

Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires
Convocatoria

La Comisión Directiva de la Cámara Sindical de Comercio, en virtud del artículo 20 de sus estatutos, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la asociación, Avenida de Mayo 665, el día 29 del corriente a las 3 pasado meridiano en punto.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de quince miembros para reemplazar a igual número salientes de la Comisión Directiva.
3º A pedido unánime de la Comisión Directiva, recabar de la Asamblea, la conformidad correspondiente para nombrar miembros honorarios de la Institución y de acuerdo con el artículo 4 de los estatutos vigentes, inciso A), a los señores Pablo Della Valle y Eugenio C. Noé.
4º Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada. — La Comisión Directiva.

E. 15 abril 2598-v- 29 abril

Spencer, Kellogg y Sons Of South América
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 2 y 30 pasado meridiano, en los escritorios de la sociedad sitos en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1918 y distribución de utilidades.
2º Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.
3º Designación de un Síndico y Síndico Suplente y fijar su correspondiente remuneración.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de esta sociedad, dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

E 15 abril — 2513 -v-30 abril.

Constructora Nacional
Sociedad Anónima de Edificación
385 Tacuarí — 385
Tercera Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el artículo 28 inciso C, de los Estatutos; la Asamblea General Ordinaria de accionistas que debió tener lugar el día 14 de Abril del corriente, queda transferida para el día 30 de Abril actual a las 4 p/m., en el local social siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o Modificación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores Titulares, por dos años, en reemplazo del doctor José M. Carrera, doctor Pedro Casado, señor Eugenio Galli, señor Pedro Achille, señor Pedro Colombo que terminaron su mandato, de dos Directores Suplentes, de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes para el ejercicio de 1919.
4º Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores Accionistas se les recuerda el inciso D, del artículo 28 que dice: Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas depositarán en la caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entradas. — Buenos Aires, 15 Abril de 1919. — Julio Petit, Administrador.

E. 15 Abril 2593 -v- 29 Abril

«Caapucú»
Sociedad Anónima
Explotación de Bosques y Ganadería

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

(1) Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
(2) Elección de Presidente, Vice y Secretario Tesorero para reemplazar a los señores Jorge M. Stewart, Alejandro D. Stwart y Jaime E. Sealy que cesan en su mandato.
(3) Elección de Síndico Titular y Suplente para el año 1919.

La Asamblea tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 3 p/m., en el local social, calle México 541.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones, o certificados de depósito de las acciones en un banco, hasta el día antes del designado. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1919. — J. E. Sealy, Secretario-Tesorero.

E. 15 Abril 2595 -v- 30 Abril

Sociedad Anónima
«Fomento Agrario Argentino»
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Mayo próximo, a las 5 pasado meridiano en el local de los Señores Tomás R. Ainsecugh y Cia., calle Bartolomé Mitre 357 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1919.
2º Ratificación del convenio con el Banco Francés del Río de la Plata, para sacar a venta en remate el campo «Los Pozos».
3º Elección de un director titular y de un director suplente, en reemplazo de los salientes doctor Benito Villanueva, y Enrique Whitaker que han terminado su mandato.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 357, hasta el día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1919 — El Directorio.

E 14 abril — 2529 -v-3 mayo.

«Palais de Glace», Sociedad Anónima.
2ª Convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la asamblea que tendrá lugar el 30 de Abril próximo, a las 5 pasado meridiano en el local del Palais de Glace, calle Posadas [illegible] orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

E 14 abril — 2526 -v-30 abril.

Hospital Británico de Buenos Aires
Convocatoria:

Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Jueves 24 de Abril de 1919, a las 5 p/m., en el Salón San Juán, calle 25 de Mayo 286 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de cinco titulares para tres años, y doce suplentes para un año.
3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito hasta el 21 de Abril.

Por orden de la Comisión Directiva, — C. Manifaid, secretario honorario

E. 14 Abril 2524 -v- 24 Abril

Compañía de Tierras del Rio Negro
Segunda convocatoria

No habiéndose podido verificar la asamblea citada para el 31 de Marzo próximo pasado por no haber depositado el número necesario de acciones que exige el primer parrafo del artículo 24 de los estatutos, el Directorio, de acuerdo con lo que establece el segundo párrafo del mencionado artículo, convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local calle Belgrano 515, escritorio Nº 2, el día 29 de Abril a las 4 y 30 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al octavo ejercicio.
2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes y de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas.—El Secretario.

E 12 abril 2.517-v-29 abril

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales
Aviso de convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo de 1919, a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los estatutos se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local Cangallo 315.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1919.—El Gerente-Secretario.

E 12 abril 2.515-v-2 mayo

«La Financiera»

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros
Maipú 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 8 y 1/2 p/m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía, calle Rivadavia número 639, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Discutir aprobar o modificar los Inventarios, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informes del Síndico, correspondientes al 16º Eercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Titulares y de tres Directores Suplentes por dos años, y un Síndico Titular y tres Suplentes por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum con tres meses de anticipación, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, el 12 de Abril de 1919. — Roberto Guidi, Presidente. — J. F. Sonois, Director Delegado.

E-12 abril 2510-v-30 abril

Compañía Argentina de Tierras
Sociedad Anónima, Limitada
Corrientes 435
Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 29 de Abril corriente, a las 10 a/m., con la siguiente.

Orden del día

1º Aclaración del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria y Balance del noveno ejercicio.
3º Integración del Directorio, elección de 3 Directores titulares (dos por tres años y uno por un año), y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía. — Buenos Aires, 12 de Abril dde 1919. — J. Menéndez Barriola, Gerente.

E-12 abril 2510-v- 28 abril

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del síndico.
2º Elección de dos directores titulares y de un director suplente, por el término de dos años, en substitución de los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — El Secretario.

E. 12 abril 2514-v-30 abril.

La Electrica del Norte
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Mayo de 1919, a las 3.30 p.m., en el local social sito en el edificio de la estación Retiro, F.C.C.C., Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918. — Declaración de dividendo.
2º Elección de dos directores titulares.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — El Secretario.

E. 12 abril 2511-v-2 mayo.

Ferrocarril a Puerto Ocampo
(Sociedad Anonima)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Abril 1919, a las 4.30 pasado meridiano, en el local, calle Alsina 261, 5º piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al octavo Ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, siendo reelegibles los salientes.
5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 261, quinto piso. hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 10 de Abril 1919. — James W. Colquhoun, secretario.

E. 11 abril 2182-v-30 abril.

Compañía Argentina de Lanchas
Calle Alsina Nº 261
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril próximo a las 4 y 20 p/m., en las Oficinas de la Compañía calle Alsina 261, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio de 1918.
2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Secretario.

E-11 abril 2446-v-30 abril

Frigorífico Wilson de la Argentina
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Reconquista 314, segundo piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Consideración y votación de la Memoria y Balance.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Elección de un Director titular.
4º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º. Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea, y firmen con el Señor Presidente.

Se previene a los Señores Accionistas que hasta las 4 pasado meridiano del día anterior al fijado para la Asamblea, podrán obtener en la oficina de ésta Compañía la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — El Secretario.

E 11 abril 249. -v-1 mayo.

Sociedad Anónima «Apis»
Calle San Cárlos 4050
Convocatoria

Cumpliendo con las disposiciones del Art. 17 de los Estatutos de la Sociedad, se invita a los Sr Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, San Cárlos 4050, el 29 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio administrativo, vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º) Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, San Cárlos 4050, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio — Buenos Aires, Abril 11 de 1919.

E 11 abril 2435-v-29 abril.

Le Courrier de la Plata
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1919 a las 2 y 30 p. m. en el local del Banco Francés del Rio de la Plata, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Dictamen del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio.
2. Distribución de Utilidades.
3. Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año, en reemplazo del señor C. Thays que renuncia, dos Directores Suplentes por un año, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — (Art. 34 de los Estatutos).

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones antes del día 27 de Abril de 1919 en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

E. 11 abril 2199 v-29 abril.

Compañía Argentina de Cemento Portland

Según disposición del Directorio, se invita á los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril a las 4 p. m. en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista Nº 46, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º: Elección de cinco Directores, Síndico titular y Suplente.
3º: Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con quién presida la Asamblea y el Señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1919. — El Secretario.

E 10 abril 2406-v-29 abril.

Compañía Telegráfico Telefonica del Plata

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viérnes 25 del corrien-

te, a las 5 y 30 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y distribución de la utilidad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular, Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Secretario.

E 10 abril 2402-v-25 abril.

La Mala Real Argentina

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril a las 4 p.m., en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista Nº 314, para tratar la siguiente.

Orden del día.

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1919. — Por La Mala Real Argentina Ltda., E. N. Davies, Director Secretario.

E. 10 abril 2405-v-29 abril.

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia

Explotación de Petróleo

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 de Abril próximo a las 5 p.m., en el local de la Compañía, San Martín 66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Presidente.

E. 10 abril 2404-v-30 abril.

City Hotels Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de un Presidente y cinco Directores en reemplazo de los señores José Guerrico, Eduardo J. Bell, Hjalmar Aberg Cobo, doctor Adolfo Labougle (hijo), doctor José A. Campos y Rogelio di Paola que terminan su mandato.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar del depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — José Guerrico, Presidente. — Adolfo Labougle (hijo). Director.

E. 10 abril 2398-30 abril.

Radix

Sociedad Anónima

San Carlos 4050. — Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social San Carlos 4050, el 29 de Abril de 1919. a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º.) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º.) Elección de Directorio en reemplazo del actual, por renuncia del señor David Curotto y terminación de mandato de los otros tres Directores.

3º.) Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores don Luis Rolla, fallecido el 10 de Junio de 1918, y don Benjamin Vidal, que renunció.

4º.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor Luis J. Rocca y don Carlos Conci respectivamente, que terminan su período.

5º.) Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, o bien presentar con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — Enrique Bota, presidente.

E. 9 abril Nº. 2370-v-29 abril.

Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340. (3er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido e 31 de Diciembre de 1918, y reparto de utilidades.

2º Elección de seis directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señorés accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 9 Abril 2375 -v- 30 Abril

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el día Jueves 24 de Abril, a las 8,15 p.m., en el Salón del Templo Escocés calle Perú 352.

Orden del día:

1º Aprobar la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.

2º Consideración de la adquisición de más terreno.

3º Dar ámplios poderes a la Comisión Directiva para la adquisición de mayor extensión de terreno.

4º Dar ámplios poderes a la Comisión Directiva para la venta o permuta del Cementerio de la calle Victoria.

5º Nombramiento de la Comisión Directiva.

6º Nombramiento de dos miembros para firmar el Acta. — El Secretario, Buenos Aires 9 de Abril de 1919.

E. 9 Abril 2379 -v- 23 Abril.

Compañía Swift Internacional

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos se convóca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local 25 de Mayo 195.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Aprobación del dividendo provisorio abonado a los accionistas y el pago en adelante de dividendos semestrales.

3º Aprobación de la operación de títulos efectuada por el Directorio.

4º Elección del Síndico titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario.

E 9 abril 2381-v-29 abril.

Compañía Swift de La Plata

Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General de Accionistas

Se convóca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1919 a las 2 p. m. en su local 25 de Mayo 195 para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2º Nombramiento de cinco directores titulares y tres suplentes por expiración del período.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el vice-presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario.

E 9 abril 2380-v-29 abril.

Sociedad Editorial Argentina

Rivadavia 649/57

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril, a las 5 pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Director y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico y suplente.

4º Designar dos personas que firmen el acta. — Buenos Aires, Marzo 31 de 191. — El Presidente.

E. 9 abril — 2387-v-29 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco. — S. A. en liquidación

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por no haberse depositado el número suficiente de acciones, la Asamblea General Extraordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas, para el 7 de Abril, a. c., se convoca por resolución del Directorio en su calidad de Comisión Liquidadora, de acuerdo con los artículos 42 y 35 de los Estatutos sociales, a una nueva Asamblea para el día 2 de Mayo a. c., Viernes, 4 pasado meridiano, en el local social, calle Chile 263, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1) Informe sobre la marcha de la liquidación.

2) Reintegración del Directorio por renuncias presentadas, eligiendo a 4 Directores titulares y 5 Directores suplentes.

3) Nombramiento de dos escrutadores, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para su reunión, la que se llevará a cabo con cualquier número que concurra, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, arriba citados.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción. — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — El Gerente.

E. 9 abril Nº 2393-v-29 abril.

W. R. Grace y Compañía (Argentina)

Sociedad Anónima Mercantil

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Victoria esquina Perú, a fin de considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de cinco Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, deberán entregar hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios que los acrediten como poseedores de las mismas. — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — El Directorio.

E. 9 abril — 2315-v-25 abril.

Empresa Mate Larangeira

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919 a las 2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, 539 Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Nombramiento de un Síndico y suplente (artículo 17, Estatutos).

3º Designación de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 24, Estatutos).

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, 539 Sarmiento, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Directorio.

E. 8 abril 2365-v-30 abril.

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Convocamos a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril a las 4 de la tarde en Esmeralda 433, con la siguiente,

Orden del día:

1. Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2. Elección de ocho directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3. Autorización especial para garantir un crédito.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 8 abril 2361-v-30 abril.

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Convocamos a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Abril a las 2 de la tarde en Esmeralda 433, con la siguiente,

Orden del día:

1. Reducción del capital social.

2. Modificación de los Estatutos sociales.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 8 abril 2360-v-30 abril.

Sociedad Anónima Cristalerías Papini

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 646, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1918 para la discusión y aprobación.

2º Distribución de Utilidades.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 646 con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 8 abril 2337-v-17 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 3 pasado meridiano, del día 30 de Abril de 1919, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7º ejercicio.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el Acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones o Certificados Bancarios en la Secretaría de esta sociedad hasta tres días ante del señalado para la celebración de la Asamblea. — Abril 7 de 1919. — El Directorio.

E. 8 abril 2346-v-26 abril.

Compañía Industrial de Electricidad.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo venidero, en el local calle Canning 3709/11 a las dos y media pasado meridiano,

Orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del décimo tercero ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2. Elección de un Director titular del Síndico y Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la administración calle Canning 3709/11 con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — El Directorio.

E. 8 abril 2514-v-28 abril.

Asociación Pro-Maestros de Escuela

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 11 y 12 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril del corriente año a las 5 p.m., en el local de la Escuela Presidente Quintana, calle Lavalle 2268.

Si la asamblea no pudiera hacerse por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 17 de Mayo próximo a la misma hora y en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1918.

2º Remuneración de los directores.

3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores José [illegible], Salvador P. Aloise, Enrique [illegible], Emilio R. Novillo, Francisco P. [illegible], Francisco P. Armando, Luis H. Patiño y Federico S. Fernández, que terminan su mandato.

4º ¿Es necesario y oportuna la reforma del Estatuto? En caso afirmativo, ¿en qué fecha debe celebrarse la asamblea extraordinaria que la llevará a cabo?

5º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

La asamblea se realizará de acuerdo con la última resolución adoptada por el Directorio con fecha 8 de Marzo del corriente año y publicada en el Boletín Nº 5. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Directorio.

E 8 abril 2.513-v-26 abril

«Previsión Popular»

Salta 619

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el Viernes 25 de Abril a las cuatro de la tarde en el local de la Compañía, calle Salta 619, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, uno por un año, un suplente por un año y un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea para obtener la tarjeta de entrada. — El Secretario.

E 8 abril 2.351-v-25 abril

«Pampa Film»

Sociedad Anónima

Cangallo 827 — Bs. Aires

De acuerdo con lo que disponen los estatutos se resuelve convocar asamblea general ordinaria (en primera), para el día Jueves 1º de Mayo a las 4 p/m., con la siguiente

Orden del día:

Informe del síndico, lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

Nombramiento y confirmación del Directorio, síndico y suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos tres días antes de la asamblea en la Dirección General. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — El Director Gerente.

E 8 abril 2.363-v-1º mayo

Frigorífico Santafecino

Sociedad Anónima

Buenos Aires — 25 de Mayo 171

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1919 a las 3 p. m. en el local Social calle 25 de Mayo 171 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1. Consideración del proyecto de Reforma de los Estatutos.

2. Autorización al Directorio para emitir bonos u obligaciones hipotecarias (debentures) en la forma que crea conveniente, de acuerdo con el artículo 306 del Código de Comercio.

3. Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes en reemplazo de los que han renunciado.

4. Aprobación del Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en algún Banco con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la Asamblea para tener derecho al voto. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — El Directorio.

E. 7 abril 2312 v-23 abril.

«Buenos Aires Handelszeitung»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 de Abril a las 10 a. m. en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1918; elección de un Síndico y Síndico suplente por un año; designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1919. — El Director-Gerente.

E. 7 abril 2311 v-26 abril.

«Exposiciones Internacionales»

(Sociedad Anónima Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Rectificación de los asientos efectuados en concepto de amortización en los rubros «Capitales invertidos» y «Concesión», desde el ejercicio 1914 inclusive.

3º Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

4º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

6º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada, se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de 2,30 pasado meridiano hasta 4,30. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1919. — G. J. Nunes, Presidente.

E. 7 abril — 2311-v-30 abril.

«Compañía de Tierras Maldonado»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle 25 de Mayo 195 (Oficina 519), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Síndico para el año 1918 y pasar a cuarto intermedio para que este Síndico dictamine sobre el ejercicio de 1918.

3º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

4º Elección de Síndico para el año 1919.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 abril 2318-v-25 abril.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Bartolomé Mitre Nº 2175

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 24 de Abril a las 9 pasado meridiano, en el local social calle Bartolomé Mitre 2175, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Decidir sobre la apelación interpuesta por el accionista don Alejandro Cheggi, contra la resolución del Directorio aplicándole la sanción del artículo 29 inciso b) de los Estatutos.

3º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 10º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1918.

4º Fondo de Reserva.

5º Fondo de Retiro de Acciones.

6º Distribución de Utilidades.

7º Fijar el derecho de inscripción (artículo 19).

8º Elección de tres Directores por tres años y dos suplentes por un año.

9º Elección de Síndico Titular y suplente. — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — Antonio Ferrari, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

E 5 abril 2301-v-24 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes

(Sociedad Anónima)

Asamblea General de Accionistas

Convocada para el 30 de Abril de 1919

De conformidad con lo que establecen los artículos 21 inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio (1918).

2º Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Ingenieros Atanasio Iturbe y Juan Carosio, y dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ingenieros Víctor Valdani y Pedro Ansaldo, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Co, y William S. Bell, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de las acciones. — El Directorio.

E. 5 abril 2290-v-25 abril.

Compañía de Electricidad de Dolores

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 30 de Abril de 1919.

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d), y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 5.00 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio (1918).

2º Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Ingenieros Atanasio Iturbe y Juan Carosio, y dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ingenieros Víctor Valdani y Pedro Ansaldo, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Co. y William S. Bell, por terminación de mandato.

4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de las acciones. — El Directorio.

E. 5 abril 2289-25 abril.

Sociedad Anónima Compañía Argentina Hidráulico-Agrícola

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Moreno 411.

Orden del día:

1). Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2). Elección de seis Directores cesantes por turno.

3). Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4). Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones, antes de las 4 pasado meridiano de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 5 abril 2288-v-28 abril.

Sociedad Anónima Técnica y Comercial

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de Abril de 1919 a las 5 p.m., en

el local Bartolomé Mitre Nº 531 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 6º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y tres directores suplentes.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile Nº 760 tres días antes del de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — El Directorio.

E. 5 abril 2274-v-25 abril.

Sociedad Anónima
Frigorífico Armour de La Plata
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 25 de Abril, a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle Reconquista Nº 314, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años y tres Directores Titulares por un año.

3º Nombramiento de un Director Suplente por dos años y un Director Suplente por un año, dando cuenta de la designación provisional de dos Directores Suplentes interinos hecha por sesión del Directorio de Enero 21 próximo pasado.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente, recibo de las mismas, con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 4 de 1919. — El Secretario.

E. 4 abril 2257-v-24 abril.

«Astra». Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a las 4 p.m. del día Viernes 25 de Abril de 1919, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo Nº 305.

Orden del día:

1º Aumento del Capital.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 4 abril 2258-v-25 abril.

«Astra» Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 4.30 p.m., del día Viernes 25 de Abril de 1919, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo Nº 305,

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de Beneficios.

3º Elección de cinco Directores, tres Supl[illegible] y Síndico Suplente.

[illegible] dos Accionistas

rán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires 28 de Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 4 abril 2259-v-25 abril.

Sociedad Anónima «Quebrachales Fusionados»

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 26 del corriente, a las 2 pasado meridiano, en el local Reconquista Nº 30, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de tres directores titulares, un suplente, un síndico y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Sarmiento Nº 643, 3er. piso, de 1 a 4 pasado meridiano hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1919. — El Directorio.

E. 4 abril 2212-v- 26 abril.

Industrias Argentinas
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1919, a las 4 p/m., en el local calle Venezuela 567 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, Venezuela 567, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-3 abril 2222-v-26 abril

Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 3 p/m., en el local calle 25 de Mayo 310 (3er. piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1918.

2º Elección de 3 Directores titulares, y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la A[illegible] deberán depostar sus acciones [illegible]ría 25 de Mayo 310 hasta 3 [illegible] del señalado para la Asam-[illegible]

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-3 abril 2221-v-26 abril

La Equitativa del Plata

Sociedad de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el 24 de Abril de 1919, a las 2 de la tarde, en el salón de sesiones de la sociedad calle Maipú 187, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al vigésimo primero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuesta por el Directorio.

3º Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio en reemplazo de los que han terminado su mandato, y nombrar Síndicos.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1919. — El Director Gerente

E-3 abril 2231-v-24 abril

Compañía Italo-Argentina de Electricidad. — Asamblea general ordinaria de accionistas.

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1919, en el local de la Compañía Corrientes 651/59 a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus títulos en las oficinas de la compañía Corrientes 651/59, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1919. — El Directorio.

E 3 abril — 2232 -v-23 abril.

«La Paternal»

Sociedad Anónima Limitada
Asamblea Extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas y Socios, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2[illegible] de Abril del corriente año a las 3 p. m., en el local social, calle Corrientes 452, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Decidir la forma más conveniente de liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos socios para firmar y dar por aprobada el acta.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en la Administración, tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el último recibo. — El Presidente.

E. 1º abril 2110-v- 25 abril.

Casa Importadora Wolf y Scherr Limitada
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionis[illegible] la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1919 a las 3 y 30 p. m., en el local Social Moreno 431, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, [illegible] de Ganancias y Pérdidas [illegible] Síndico referente al [illegible]

[illegible] bació[illegible]

2º Distribución de utilidades.

6º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico y un Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E. 1º abril -2115-v- 24 abril.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 23 del corriente, a las 3 y 30 p/m., en su local calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres Directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1919. — El Subgerente.

E-1º abril 2151-v-23 abril

Vicente Peluffo y Cía.
Semillas, Plantas y Ganadería
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2202, el 30 de Abril del corriente año, a las 9.30 pasado meridiano.

Orden del día.

1º. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 9º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º. Elección de dos directores que terminan su mandato.

3º. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º. Regulación de los honorarios del síndico titular para el ejercicio vencido.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, antes del 28 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de 2 á 4 p. m. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E 31 Marzo 2102-v-30 abril.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 667, Buenos Aires.

De acuerdo con el artículo Nº 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667 el día 26 de Abril de 1919 a las cuatro de la tarde para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Director titular, de un Director Suplente que salen por sorteo, y del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asa[illegible]

BALANCES

de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido retirados.—Exp. I., 31318—17 de [illegible] de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ [illegible] la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

América

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

Autorizada por el Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887 y 30 de Marzo de 1908.

Dirección General: San Martín Nº 322

Capital autorizado... $ 2.000.000 — m/l
» subscripto.... » 1.000.000 — »
» realizado.... » 550.000 — »
Acciones liberadas $ 50.000

Balance General e Inventario al 28 de Febrero de 1919, correspondiente al 32o ejercicio.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de Marzo de 1919.

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
A emitir: 9.500 acciones..		950000 —
Accionistas:		
Obligaciones de la 1a serie 2....		450000 —
Propiedades:		
Carlos Calvo 638/46......		346549 60
Títulos:		
Importe de esta cuenta...		556750 —
Bancos: en cuenta corriente:		
De la Provincia de Bs. Aires........	65.574 89	
Español del Río de la Plata	62.957 58	
De Italia y Río de la Plata	18.157 91	146700 38
Caja:		
Existencia		4 45
Menaje y útiles:		
Importe de esta cuenta ..		500 -
Premios:		
A cobrar................		12189 43
Varios deudores:		
Importe de esta cuenta...		2478 61
Colocaciones:		
Su importe		1000 —
		2466472 47

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Por el autorizado		2000000 —
Fondo general de reserva...	90 000 —	
Reserva extraordinaria	120.000 —	210000 —
Varios acreedores:		
Importe de esta cuenta...		46900 04
Reserva de riesgos en curso	83.409 33	
Reserva extraordinaria.....	10 000 —	
Reserva siniestros..	18.000 —	
Beneficios a distribuir.......	98.163 10	
Saldo de ganancias y pérdidas........		209572 43
		2466472 47

Buenos Aires, Febrero 28 de 1919.

T. Ambrosetti, presidente del Consejo. — Enrique Schindler, director general. — Vo Bo: R. Pando, síndico.

Estado de la Cuenta de

GANANIAS Y PERDIDAS

CREDITO	$ m/n de c/l
Saldo del ejercicio anterior .	663 95
Reserva de riesgos en curso	77360 31
» siniestros	18000 —
Premios sección Incendios..	288883 61
» Marítima..	117918 29
Intereses, dividendos, alquileres y salvatages	103919 02
	606777 18

DEBITO	$ m/n de c/l
Siniestros sección Incendios	43990 68
» » Marítima	39342 06
Reaseguros sección Incendios..................	49828 13
Reaseguros sección Marítima..................	22132 41
Externos	9830 08
Corretages y comisiones....	83500 74
Impuestos y patentes	5205 28
Propiedades (administración e impuestos)	7042 96
Sueldos, gastos generales y de reclame......	54135 47
Acciones liberadas (cancelación)	50000 —
Varios deudores (incobrables)	23125 15
Premios (incobrables)	928 02
Menaje y útiles (amortización)......................	2134 77
	397204 75
Saldo	209572 43

Que se aplica:

A Reserva de riesgos en curso	83409 33
» Reserva extraordinaria ...	10000 —
» » de siniestros	18000 —
	111409 33
Y sobre el saldo de	98163 10

Distribución:

7 % al Consejo de Administración.............	6860 —
15 % a Fondo General de Reserva	14650 —
78 % dividendo de 12 % sobre acciones primera serie 2..................	6000 —
Dividendo de 12 % sobre acciones de 2a serie y liberadas	66000 —
Saldo al próximo ejercicio..	4653 10
	98163 10

Buenos Aires, Febrero 28 de 1919.

T. Ambrosetti, presidente del Consejo. — Enrique Schindler, director general. — Vo Bo: R. Pando, síndico.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González, jefe.*

E 21 abril — 2664-v-23 abril

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima
Perú 166, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Agosto de 1918.

Capital autorizado........ $ 1.500.000 —
» subscripto......... » 869.600 —
» realizado...... ... » 572.415 35

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1918 (trimestral)

DEBE	$ m/n
Acciones a suscribir........	630400 —
Accionistas-saldo a integrar..	297184 65
Caja, Bancos y cuentas corrientes......................	77034 84
Establecimiento Balneario ..	391351 19
Edificio y estación tranvía	45164 03
Chalets «Los Sauces» y «La Rambllita»..................	9797 77
Vía permanente.............	109995 03
Material rodante	83138 37
Línea aérea y telefónica ..	61726 33
Maquinarias y herramientas.	3167 62
Muebles y útiles Balneario..	13833 58
Leña en depósito.........	1371 23
Terrenos Villa Luján.... ..	126111 66
Obligaciones a cobrar.......	1900 —
Cuentas varias.	9809 63
Caballaría y guarnición.....	279 50
Conservación de vías Balneario y herramientas........	3970 92
Trabajos varios y explotación carbón.........	35 44
Seguros.....................	1084 23
Gastos generales, tráfico, Balneario, concesión y administración	33653 60
	2100010 62

HABER	$ m/n
Capital..................	1500000 —
Antonio y Pedro Fiorito....	527584 65
Vías y zorras Decauville....	1014 34
Mercaderías en almacén ...	19979 66
Boletos, abonos y servicios especiales	24897 71
Explot., arena, avisos y máquinas automáticas	12941 40
Alquileres y a quileres a 1/2	6007 71
Explot. leña a 1/2 y 1/3, fletes y monte...	4311 26
Intereses y descuentos.... .	1314 51
Corriente eléctrica........	783 76
Boletería Balneario, baños, patines y lanchas.	1171 27
	2100010 62

L. Pellerano, presidente. — J. Moreno hijo, secretario. — A. Boyce, gerente. — F. Pienovi, tesorero. — Vo. Bo: Isidro Masel, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González, Jefe.*

E 22 abril — [illegible]-v-24 abril

LA GERMANO-ARGENTINA

Compañía de Seguros
Reconquista 37 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado................................ $ m/n 3.000.000 —
» suscrito.. » 3.000.000 —
» realizado .... 600.000 —

Balance al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de Marzo de 1919

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Capital subscripto y no integrado........................		2400000 —
Caja:		
Dinero efectivo		580 86
Bancos		
Depositado en los Bancos locales		709633 25
Títulos:		
Títulos de renta		41765 80
Hipotecas:		
Inversiones de la Compañía con garantía hipotecaria (colocado totalmente en la República Argentina)		594000 —
Propiedades		53000 —
Primas a cobrar:		
Primas pendientes de cobro al 31 de Diciembre de 1918, Sección Incendios	17456 27	
Cuotas de primas prorrogadas, Sección Vida	7699 90	25156 17
Muebles y útiles		1 —
Cuentas corrientes:		
Varias cuentas..		36017 15
Acciones en depósito:		
Acciones del Directorio (Art. 11 de los Estatutos)		65000 —
		3921154 06

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Emitido y subscripto totalmente		3000000 —
Cuentas corrientes:		
Varias cuentas..		284053 01
Cuenta agentes:		
Saldo a su favor		1748 42
Garantía de reaseguradores:		
Primas retenidas de acuerdo con los convenios establecidos		85062 86
Acciones del Directorio:		
Acreedores por acciones depositadas........................		65000 —
Intereses:		
Redescuento de intereses sobre hipotecas que corresponden al nuevo ejercicio..		9184 55
Dividendos a pagar:		
Dividendos no cobrados al 31 Diciembre de 1918		1131 20
Reservas de primas:		
Reserva técnica para pólizas en vigencia, Sección Incendios	116487 97	
Reserva técnica para pólizas en vigencia, Sección Marítimos	42663 84	
Reserva matemática Sección Vida	35587 91	194739 72
Reservas de siniestros:		
Reserva por siniestros en trámite de liquidación, Sección Incendios	5000 —	
Reserva por siniestros en trámite de liquidación, Sección Marítimos	5000 —	10000 —
Reserva adicional Vida		1163 76
Reserva especial general..................................		20000 —
Reserva extraordinaria para siniestros		50000 —
Reserva estatutaria		17130 86
Fondo de socorro para los empleados de la Compañía..............		5671 09
Ganancia líquida..		178271 99
		3923154 06

(sigue)

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1919

Ed. Hermann, presidente. — G. Kobelt, gerente. — Fernando Ellerhorst, contador público.— P. Hasperg, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1918

PERDIDAS			$ m/n
Primas reaseguros pasivos:			
Primas correspondientes a los reaseguradores			
Sección Incendios		340600 49	
» Vida		9509 40	350109 89
Cuentas de gastos:			
Administración, comisiones, alquileres, sueldos, etc.			
Sección Incendios		83271 09	
» Maritimos		32107 99	
» Vida	56556 94		
Menos reservado en el Balance anterior	10000 —	46556 94	161936 62
Siniestros:			
Siniestros pagados, Sección Incendios	213947 76		
Menos recuperado de los reaseguradores	174167 76	39780 —	
Siniestros pagados, Sección Maritimos		31643 25	71423 25
Reservas de primas:			
Reserva técnica para pólizas en vigencia al 31 de Diciembre de 1918 Sección Incendios		116487 97	
Reserva de primas Sección Maritimos		42663 84	
Reserva matemática Sección Vida		35587 91	194739 72
Reserva de siniestros:			
Reserva para siniestros en trámite de liquidación, al 31 de Diciembre de 1918:			
Sección Incendios		5000 —	
» Marítimos		5000 —	10000 —
Reserva adicional Vida			1163 76
Intereses:			
Redescuento de intereses sobre hipotecas que corresponden al nuevo ejercicio			9184 55
Ganancia liquida		158896 82	
Más el saldo del ejercicio anterior		19375 17	178271 99
			976829 18
GANANCIAS			
Saldo Enero 1º de 1918			19375 17
Primas:			
Premios por pólizas emitidas:			
Sección Incendios		544750 46	
» Marítimos		106659 61	
» Vida		91750 38	743160 45
Reserva de primas:			
Reserva técnica de primas al 31 de Diciembre de 1917			
Sección Incendios		113030 15	
» Marítimos		8519 85	121600 —
Reserva de siniestros:			
Reserva para siniestros pendientes al 31 de Diciembre de 1917:			
Sección Incendios			5000 —
Intereses, comisiones, etc.:			
Entrada por intereses	64386 73		
Intereses, Sección Vida	1067 63	65454 36	
Comisiones, Sección Incendios		22239 20	87693 56
			976829 18

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1919

Ed. Hermann, presidente. — G. Kobelt, gerente. — Fernando Ellerhorst, contador público. — P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

[illegible] E 21 abril — 2065-v-23 abril

LA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Fechas de la aprobación de sus Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación: 12 de Enero de 1909, 19 de Febrero de 1918, y 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$ o/s	10.000.000
» subscripto	» »	10.000.000
» realizado	» »	10.000.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificación por Asamblea General de Accionistas, 18 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Terreno en Avellaneda y establecimiento frigorífico:		
Edificios, maquinarias e instalaciones, lanchas y remolcadores, caballos wagones y automóviles, muebles en Buenos Aires e Inglaterra	4630362 24	
Mercaderías:		
Hacienda vacuna y lanar en pie, carne congelada y chillerd y sub-productos, en Buenos Aires, a flote, en Europa y Estados Unidos y materiales en almacenes.	17361951 87	3174567 78
Varios deudores:		
En la América del Sud, Europa y los Estados Unidos	11422 88	188905 19
Caja:		
Efectivo en Caja y depósito en los Bancos		298323 59
Títulos:		
En garantía de contratos		62000 —
Conversiones:		
Valor de $ 3.886.933.21 oro sellado al tipo de cambio de 44 centavos oro		8833939 11
	22003736 99	12557735 67
PASIVO		
Capital:		
100.000 acciones a $ 100 o/s c/u	10000000 —	
Fondo de reserva	450000 —	
Fondo de seguros	48392 71	
Varios acreedores:		
En la América del Sud, Europa y los Estados Unidos, incluso giros contra cargamentos	4737142 66	12557735 67
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta	2881268 41	
Conversiones:		
Valor de $ 8.833.939.11 moneda legal al tipo de cambio de 44 centavos oro	3886933 21	
	22003736 99	12557735 67

Benito Villanueva, presidente.—C. D. Middlebrook, director gerente —A. S. Hughes secretario y tesorero.—V. G. G. Scroggie, síndico

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1918

DEBE	$ o/s
A saldo	2881268 41
	2881268 41
HABER	
Por ganancias del año 1918	2881268 41
	2881268 41

Benito Villanueva, presidente.—C. D. Middelbrook, director gerente—A. S. Hughes secretario y tesorero.—V. G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 7 de Abril de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González,* Jefe.

[illegible] E 23 abril — 2734-v-23 abril

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 666 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Mayo de 1911 y 22 de Marzo de 1912.

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ o/s 1.500.0.0 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 21 de Marzo de de 1919, sin modificación.

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.
Debentures a emitir...	500000 —	
Terrenos y plantíos....	593666 84	
Edificios	255465 03	
Maquinarias ...	841305 56	
Utiles y materiales		602212 68
Animales y carros		82424 —
Cuenta de hipotecas, Tucumán		755964 19
Existencia		115161 90
Varios deudores		1773529 43
Caja y Bancos..		529969 13
Gastos para la próxima cosecha...		72581 58
Adelantos para la próxima cosecha		593058 96
Pagos en anticipación		25832 19
Dirección General de Rentas.		267621 42
Conversiones. .	1205642 47	
	3396079 90	4818355 48

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado	1500000 —	
Debentures	1000000 —	
Reserva legal...	150000 —	
Reserva extraordinaria	137500 —	
Fondo de depreciación.......	455732 01	
Fondo de previsión.........		184759 51
Dividendos a pagar..........		2499 86
Varios acreedores.....	152847 89	974574 72
Gastos a pagar.		117229 73
Ganancias y pérdidas.......		799195 13
Conversiones...		2740096 53
	3396079 90	4818355 48

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1918

DEBE	$ m/n
A Intereses y descuentos....	136472 45
» Gastos de administración y legales, Buenos Aires ..	28427 27
» Intereses sobre debentures	79545 45
» Saldo....................	799195 13
	1043640 30

HABER	$ m/n
Por saldo del ejercicio anterior	86609 06
Por saldo ejercicio 1918 ...	957031 24
	1043640 30

p.p. Azucarera Argentina: Steward Shipton.

H. H. Leng, presidente. — Stewar Shipton, secretario. — Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamento del 17 Noviembre 1908, de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

I 23 abril — 2728-v-23 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación conjunta para la impresión del diario de sesiones volante, diario de sesiones en volumen, órdenes del día y demás publicaciones de la Honorable Cámara, de acuerdo con las siguientes

Bases de licitación

Para la publicación diaria de las sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, conjuntamente con la impresión de las sesiones en volúmenes, las órdenes del día y demás publicaciones.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar une certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor presidente y del señor secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2º La presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes, o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva, si por cualquier motivo derivado de las propuestas, de las leyes o de modificaciones que la Honorable Cámara pueda introducir en las resoluciones vigentes, lo considerara necesario.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la presidencia de la Honorable Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada, para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (artículo 3º), aquélla reconoce en la secretaría de la Honorable Cámara, autorizada por la presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la Honorable Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviere expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

Diario de sesiones volante

«Impresión».—Art. 7º La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 29,05 x 29 centímetros.

Art. 8º El tipo empleado será cuerpo diez, sin interlíneas para la parte oral y ocho de la misma familia, sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9º La composición será a dos columnas, medida diez y siete y cada columna contendrá sesenta y dos líneas de cuerpo diez o su equivalente, si hubiera, cuerpo ocho.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita; según lo indiquen los originales o las instrucciones que se dén para el trabajo.

Art. 11. En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etcétera, la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que reciba.

Art. 12. La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la secretaría de la Honorable Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la secretaría.

«Tiraje».—Art. 14. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15. Doscientos ejemplares se rán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel Manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán ir solamente doblados los destinados al interior de la República.

«Reparto».—Art. 17. Exterior. La casa contratista entregará en la sucursal del correo de la Honorable Cámara los ejemplares correspondientes al exterior (.........), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correos, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia, diariamente; para el Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación, y para las otras repúblicas del Centro y Norte América y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18. Capital. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a las siete antemeridiano del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el director del Cuerpo de Taquígrafos le hiciera, respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares, ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del Cuerpo de Taquígrafos, a las siete antemeridiano del día de su publicación, los destinados al radio urbano, y el resto antes de la una pasado meridiano del mismo día.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de la publicación regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la una y treinta antemeridiano del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del Cuerpo de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22. El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23. Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

«Precios». — Art. 24. Las propuestas se formularán dando precios separadamente por cuatro mil ejemplares y por cada millar subsiguiente hasta veinte mil. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas, presupuesto, etcétera. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

«Pago». — Art. 25. El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la Secretaría previo informe expedido por el director del Cuerpo de Taquígrafos, de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fín se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al Cuerpo de Taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega.

«Penalidad». — Art. 26. La casa contratista será pasible de una multa de diez por ciento del valor de cada edición por cada hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18º y 19º. Las fracciones de tiempo mayores de media hora se computarán como hora entera. Si la mora se prolongara por más de tres días, será facultativo de la presidencia de la Honorable Cámara, rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta perderá el depósito en garantía.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiere líneas transpuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto, o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del director del Cuerpo de Taquígrafos sea imputable a la casa contratista por descuido manifiesto de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la Cámara, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del Cuerpo de Taquígrafos, y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al Cuerpo de Taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

Diario de sesiones permanente

Art. 29. Los volúmenes de esta publicación serán impresos en papel de obra de primera, de treinta y cinco kilos la resma de 74 x 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el diario de sesiones volante, a dos columnas, medida catorce. Cada columna contendrá cincuenta y ocho líneas de cuerpo diez o su equivalente, si hubiera cuerpo ocho. Los índices y el nomenclátor irán en cuerpo ocho.

Art. 30. Dentro de los ocho días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de segunda y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se le pida. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa y a los diez días de dada esta autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. La casa impresora deberá entregar pruebas a los dos días de recibidos los originales por lo menos de treinta y dos páginas, y mientras tenga originales deberá seguir entregando treinta y dos páginas diariamente. A los dos días de tener las pruebas con el conforme para la impresión, deberán estar impresos dos pliegos de diez y seis páginas debiendo imprimir por lo menos dos pliegos diariamente mientras tenga pruebas con conforme. A los quince días de impreso el último pliego de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

«Número de ejemplares». — Art. 31. La edición será de 1500 ejemplares.

«Precio». — Art. 32. El precio se fijará por pliegos de diez y seis páginas. Quedará comprendido en este precio, además del texto, los cuadros, presupuesto, índices, nomenclátor, tapas de papel de color de .... kilos la resma de 74 por 110 centímetros y encuadernación a la rústica.

«Pago». — Art. 33. El pago de la impresión del diario de sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo y previo los in-

formes y medidas de contralor establecidos en el artículo 25.

«Penalidad». — Art. 34. Si la casa contratista no cumpliera sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción del veinte por ciento sobre el importe de cada tomo.

Ordenes del día y demás publicaciones

Art. 35. Las órdenes del día todas las publicaciones de la comisión de presupuesto, los folletos cuya publicación se ordenare y demás publicaciones, se harán al mismo formato y en los mismos tipos que el diario de sesiones permanente con una o dos columnas, según se determine en cada caso. Las órdenes del día y demás publicaciones de la comisión de presupuesto irán abrochadas y cortadas. Los folletos irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina, que se computarán como las páginas interiores.

Art. 36. La imprenta entregará en secretaría prueba de segunda sin más demora que la indispensable para una rápida composición aun en el caso de que los originales le sean entregados de noche.

Art. 37. La casa contratista entregará pruebas de las publicaciones de la comisión de presupuesto, ya sea de uno o de todos los anexos, en el número que se pidiere, dentro de las veinticuatro horas de haber recibido las pruebas anteriores corregidas, y la impresión se hará dentro de las cuarenta y ocho horas a contar desde el momento en que recibiera la orden respectiva, que podrá ser dada por el conjunto de los anexos o por una parte de ellos. La falta de cumplimiento en estos casos hará incurrir a la casa contratista en una multa de veinte por ciento de rebaja sobre el precio.

Art. 38. La casa contratista entregará prueba de los folletos y otras publicaciones dentro de las cuarenta y ocho horas de entregados los originales y deberá entregar la publicación terminada dentro de las cuarenta y ocho horas de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión.

Art. 39. El tiraje ordinario será de quinientos ejemplares para las órdenes del día y los folletos, y de mil ejemplares para las publicaciones de la comisión de presupuesto; pero la casa contratista estará obligada a imprimir mayor número de ejemplares si se le ordenara, haciendo una reducción cuyo porcentaje indicará en el precio del tiraje suplementario.

Art. 40. El precio se fijará por página para las órdenes del día y publicaciones de la comisión de presupuesto y por pliego de diez y seis páginas para los folletos y demás impresiones en forma de libro, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etcétera. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 41. El pago lo ordenará mensualmente la secretaría a la presentación de los certificados de la división respectiva que comprueben que la impresión se ha hecho en debida forma, a cuyo fin el jefe de la división correspondiente dictará las medidas de contralor que juzgue oportunas. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas transpuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia, imputable a la casa contratista a juicio del jefe de la división respectiva. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un tiraje corregido por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

La licitación tendrá lugar en el despacho del que suscribe, el día 19 de Mayo de 1919 a las 3 p.m., reservándose el señor presidente de la Honorable Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte o de rechazar las propuestas que se presenten y de dejar sin efecto la licitación llamando a una nueva. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.

E. 16 abril v-23 mayo

Policía de la Capital

Los días 16 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre del presente año a las 3 pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administratva, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión de forrajes para el tercero y cuarto trimestre del corriente año, y primer trimestre del año 1920, respectivamente, con destino a la manutención de la caballada de Policía. Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Marzo de 1919.

V. 23 abril.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de hielo con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el segundo cuatrimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo a las 2 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 22 de 1919. — El Secretario.

v-2 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a las reparticiones municipales durante el semestre en curso. Tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo, a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 22 de 1919. — El Secretario.

v-2 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 300 toneladas de polvo de piedra calizal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 23 de 1919. — El Secretario.

-v-30 abril.

Llámase nuevamente a licitación pública que se realizará el día 24 del corriente a las 4 pasado meridiano, para la provisión de papeles: tela y tinta para dibujo; con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 55-982-L-1919 que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Secretario

-v-24 abril.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 4 pasado meridiano para la provisión de 100 sillones de mimbre, con destino a la Dirección Sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 56-(05-D-919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Secretario.

-v-25 abril.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 2 p/m para la provisión de 1000 toneladas de leña de quebracho de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — El Secretario.

-v-23 abril.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 2 y 15 p/m para la instalación de cañerías de riego en el Hospital Parmenio Piñero, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Abril 16 de 1919. — El Secretario.

-v-23 abril.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 2 y 30 p/m para la provisión de 150 tablones de pino tea, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — El Secretario.

-v-23 abril.

Llámase a licitación para la provisión de 300 pecheras con destino a la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 24 del actual a las 2 y 30 pasado meridiano. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires Abril 14 de 1919. — El Secretario.

-v-24 abril.

Llámase a licitación para la provisión de matleras, destinadas al Departamento de Obras Públicas, durante el semestre en curso. Tendrá lugar el día 24 del actual a las 2 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Abril 14 de 1919. — El Secretario.

-v-24 abril.

Departamento Nacional de Higiene

El día 23 de Abril próximo a las 3 de la tarde realizaráse el remate público para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Conservatorio de Vacuna durante el año 1919.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa. — 25 de Mayo 277 — adonde los interesados podrán recurrir en consulta. — El secretario general.

v-23 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de material de curación, útiles de cirujía, ampollas, comprimidos y drogas, destinados a las Asistencias Públicas de los Territorios Nacionales, durante el año 1919.

Los interesados podrán recurrir, para consulta del pliego de condiciones respectivo, a la Sección Administrativa, —25 de Mayo 277,— en donde se abrirán las propuestas el día 23 de Abril próximo a las 2,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-23 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: camas de hierro con sus respectivos elástico, mesas de luz y de comedor, bancos, mesas y sillas de jardín y demás mobiliarios; lencería en general y alpargatas; ferretería bazar, pinturería, maderas; útiles de escritorio, librería, papelería; droguería y otros artículos de farmacia e instrumentos de cirugía y laboratorio etc. etc, destinados para la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 28 de Abril próximo, a las 2 p.m. en el local de la Comisión, calle Belgrano Nº 909-2º piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — El Contador.

-v-28 abril.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para un trimestre del año 1919.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 8 de Mayo del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1919. — El Director Interino.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de artículos de bazar, de ferretería de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para un trimestre del año 1919.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 8 de Mayo del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1919. — El Director Interino.

v-8 mayo.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de materiales de carpintería, herrería, cloacas, electricidad, albañilería y pinturería, zinguería, y reparaciones generales, camas de hierro, mesas de luz y mesas de mármol con pie de hierro, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Mayo del corriente año a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Director interino.

-v-16 mayo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del empréstito Crédito Argentino Interno 1909 leyes 5559, 5681 y 6011 del vencimiento 1º de Septiembre de 1915:

Cupones de $ o/s 2.50 Nos. 44.120/39, 45470/520, 45571/90, 45601/11, 45613/38, 49389/93, 49899/922 51787/91, 51872, al 3, 52797/801, 53061/72, 53087/9, 53387/91, 56124/50, 56152/68, 56708, 58133, 58209/11, 58213/23, 58603, 59158/61, 59272/301, 59818, al 27, 60343/67, 61065/9, 61144/8, 61704, 61706/8, 62375/8, 62556/60, 151779/819, 151821/31.

Cupones de $ o/s 12 50 Nos. 11973, 12113/7, 12284/5, 12291/3, 13449, 13521/6, 13528/36, 13538/40, 13542/60, 13651/6, 13670/95, 13845/6, 13869, 13882, 13885, 14298/9, 14318/20, 14333/7, 14359/68, 14821/30, 15312/14, 16446/50, 16546/50, 16552/5, 17082, 17332/3, 17993, 18030/1, 18050, 18077, 19108, 19974, 20104/5, 20240, 20782/3, 20795/8, 20975, 21445, 21447/8, 23054, 23325/34, 23686, 23901/11, 23909, 24468, 25232/3, 25739, 26021/4, 26063/9, 26071/109, 26185/6, 26188, 26251, 26378, 26959/60, 27081/5, 27262, 27873/82, 28861, 29107, 29184, 29228/39, 29699/703, 29797/801, 29887, 30549/51, 30565/9, 30871, 30978/83, 30988/9, 31243/4, 31569, 39894.

Cupones de $ o/s 125 Nos. 23/4.

Buenos Aires, Abril 9 de 1919.—Carlos Bazo, secretario gerente.

v-30 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el día 23 del corriente a las 3 de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el próximo mes de mayo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m., a 6 p/m. — Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 116 A.

30 kilos de ajos en ristras libres de brotes.

18.600 kilos de carne vacuna de 1ª libre de cogote y de garrón.

200 kilos de cebollas grandes en ristras libres de brotes.

140 kilos de dorado fresco libre de cabeza.

140 kilos de corbina fresca libre de cabeza.

140 kilos pescadilla fresca libre de cabeza.

14,000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.

40.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.

30 kilos de pimentón dulce de 1ª clase.

25 kilos de sémola de trigo Candeal.

200 kilos de tabaco de tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.

3.500 kilos de repollos de 1 kilo cada uno.

70 litros de vinagre tinto de vino.

7 kilos de azúcar R. A. en terrones
20 kilos de frutas secas surtidas.
15 kilos de tocino fresco salado.
30 kilos de yerba mate Cruz de Malta o Flor de Lis.
1000 kilos de verduras frescas surtidas.
15,000 kilos de quebracho colorado campana [illegible]. — El Secretario.

v-23 abril.

Llámase a [illegible] licitación privada para el día 23 del corriente a las 3 y 30 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría [illegible] durante el mes de Mayo próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 407-T.

20,000 kilos de harina tipo «Favorita».
25,000 kilos de harina tipo «Especial».
[illegible] kilos de leña de quebracho colorado [illegible] (Campana). — El Secretario.

v-23 abril.

Llámase a [illegible] licitación privada para el día 29 del corriente a las 3 y 45 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Mayo próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., a disposición de los interesados.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 411-T.

[illegible] kilos de papel embobinado para [illegible] en máquina Duplex de [illegible] aproximadamente el metro cuadrado. Diámetro máximo de las bobinas [illegible] embalaje 75 centímetros [illegible] en la siguiente forma:
12,000 kilos en bobinas de 174 centímetros.
21,000 kilos en bobinas de 131 centímetros.
2,000 kilos en bobinas de 87 centímetros.
115 kilos más o menos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
[illegible] litros de nafta.
2 latas de aceite Valvoline de 18 litros cada una.
100 kilos de trapos limpios.
2 [illegible] hilo de acarreto para atar galeras.
12 [illegible] de hilo para atar correspondencia.
20 [illegible] de uso doméstico fuerte, de [illegible] de ancho.
2 [illegible] para tambores de máquina Duplex, largo 1,94, ancho 0,59 espesor 2 y 1/4 de mm.
4 [illegible] de goma largo 0,18 ancho 0,12 espesor 2 y 3/4 mm.
[illegible] cepillos de bronce para limpiar [illegible] de linotipos.
12 [illegible] de paño de un metro de ancho [illegible], para forrar tambores.
[illegible] de Milano Nº 00.
[illegible]
200 litros de nafta de buena calidad.
1 cubierta antidarrapan Unitedstates o Michelin de 920 x 120.
2 cámaras antidarrapán Unitedstates o Michelin de 920 x 120.
2 cajones de aceite Mobiloy B.
1 lata de aceite Viscosine para carter.
1 [illegible] para carrocería.
1 esponja para carrocería.
1 gamuza para carrocería.
1 bomba para inflador.
1 caja de resortes para distribución.
[illegible] para distribución
[illegible] para los frenos.
Arreglo de bobinas y acumuladores de [illegible] Cadillac. — El Secretario.

v-23 abril.

Consejo Nacional de Educación

«Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 7 de Abril próximo, inclusive, para las obras de reparación y de construcción de un pabellón de ww.cc. y de una nueva aula para el edificio fiscal de la escuela de Simsón (Pampa), de conformidad al pliego de condiciones, planos y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo a las 3 p.m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Simsón (Pampa) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario General».

v-6 marzo.

Exp. 3-P-918

«Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de los artículos relacionados en la planilla de fs. 389, para la provisión general del corriente año, de acuerdo con los pliegos y bases de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 3 p.m. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario General.

v-29 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar del 9 del corriente, para la ejecución de obras en el edificio fiscal, calle Charcas 1081, ocupado por el Museo Escolar «Sarmiento», de acuerdo con el pliego y bases de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario General.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar del 6 del corriente para la provisión y colocación, de artefactos eléctricos con destino a las escuelas: Deán Funes 1521, Las Heras 3098, Lamadrid y Martín Rodríguez, y 24 de Noviembre 1536, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a.m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General».

v- 7 mayo.

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a licitación privada para la provisión a este Instituto durante el mes de Mayo próximo de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

2.000 kilos de carne de vacuno, de 1ª libre de garrones y cogote.

Pan

2.700 kilos pan de primera, de pan de 1ª, en pan de 100 gramos.

Mercado

1.500 kilos verdura fresca surtida.
300 docenas fruta de la estación.

Lavado

Lavado y estirado de ropa según planilla que puede consultarse en Secretaría. 7.000 piezas más o menos.

Materiales y útiles para talleres

1 juego de gubias para tornear madera.
2 mechas [illegible] de 1 pulgada.
2 mechas [illegible] de 1 [illegible] pulgada.
6 compases [illegible] de 12 pulgadas.
2 llaves francesas.
2 aceiteras [illegible].
1 fragua portátil.
2 paquetes tornillos con rosca para madera de 1 1/2 pulgadas, cabeza chata.
2 paquetes tornillos con rosca para madera de 2 pulgadas.
2 martillos de [illegible] para [illegible].
50 pies [illegible] regular espesor.
1 ruleta Mar [illegible] Nº 2.
6 aleznas de [illegible] surtidas, sin cabo.
10 gruesas de [illegible] para calzado de 0 70 centímetros.
30 kilos de alambre grueso.

Almacén

15 kilos de aceite Bau o similar.
50 kilos de café Brasil de 2ª.
100 kilos de garbanzos.
100 kilos de porotos caballeros.
50 kilos de porotos de manteca.
100 kilos de lentejas.
100 kilos de arvejas secas.
200 kilos de arroz Bremen.
50 kilos de maíz pisado.
50 kilos de azúcar refinería.
150 kilos de azúcar [illegible] de 2ª.
50 kilos de fruta seca.
5 kilos de pimentón.
1 kilo de hongos.
50 kilos de sal gruesa.
50 kilos de sémola.
50 kilos de harina de maíz.
40 kilos de fariña.
50 kilos de [illegible].
50 kilos de [illegible].
20 kilos de aceite de [illegible].
2 docenas de platillos para café.
2 docenas de platitos para café.
1 docena de cucharitas para café, de alpaca.

Farmacia

2 kilos ácido bórico en polvo.
2 kilos permanganato [illegible] comercial.
30 kilos cloruro de cal comercial.
30 kilos [illegible] comercial.
10 litros de [illegible] comercial.
25 cajas de [illegible] de 15 gramos.
1 lanceta para vacuna [illegible] bisturí.
4 kilos extracto Campeche.
25 gramos de Terpinol.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto Charcas 727, el día Jueves 24 de Abril, a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — El Secretario.

v- 24 abril.

Colonia Nacional de Menores Varones

Exp. Nº 114-919.

Llámase a licitación privada hasta el día veinticuatro del corriente mes de Abril a las tres pasado meridiano para la provisión al Establecimiento de:

500 frazadas de algodón, de color, para cama de una plaza, de dos metros de largo o bien de:

250 frazadas mezcla, tipo [illegible], de una plaza, para cama de dos metros de largo;

Los interesados en efectuar la provisión formularán las propuestas por uno u otro de los renglones citados o por ambos, debiendo remitir una muestra del artículo ofrecido, la cual les será devuelta una vez terminado el acto de la licitación.

Por más datos y pliegos de condiciones, diríjase a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Abril 14 de 1919, Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, U. T. Nº 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-24 abril.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a segunda licitación privada por el término de [illegible] días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la provisión durante el mes de Mayo próximo de los artículos de [illegible] consumo que se detallan a continuación:

Almacén

110 kilos [illegible] molida [illegible].
70 kilos azúcar Refinería Argentina.
5 kilos aceite de oliva de primera.
21 kilos aceite Bau o Sasso.
6 kilos atún en aceite en cajas de 1/4 kilo.
15 tarros arvejas conservadas chilenas.
10 kilos aceitunas en salmuera «Manzanilla».
30 kilos café Caracolillo de primera (tostado).
5 kilos café Moka (tostado)
5 kilos café Yungas (tostado).
10 kilos conserva de tomate en latas de 1/2 kilo.
10 tarros champignons al natural de 1/4 kilo cada uno.
60 kilos dulce membrillo de primera (nuevo).
10 kilos dulce de batata de primera (nuevo).
50 tarros extracto de tomate de 100 gramos cada uno.
5 frascos encurtidos ingleses.
40 kilos garbanzos Sauce.
30 kilos maíz amarillo bien seco.
72 caj. jabón Sunlight.
10 kilos jalea de membrillo en cajas de 1/4 kilo.
5 tarros langostinos en conserva de 1/4 kilo.
5 kilos orejones melocotón (California).
10 tarros pimientos morrones de 500 gramos cada uno.
20 kilos pasas de higo de primera (nueva cosecha).
10 kilos porotos de manteca de primera.
10 kilos queso de Goya bien seco de primera.
30 kilos sal gruesa.
10 kilos sal fina en bolsitas.
20 kilos soda para pisos.
6 docenas salchichas Morgans.
18 trapos para pisos 50 por 60.
5 kilos té Ceylán.
5 tarros de trufas de 100 gramos cada uno.
20 litros vinagre de vino.
400 litros vino Mendoza «Trapiche».
300 litros vino Mendoza «Toro» o similar.
5 litros vino seco.

Pan y harina

1.100 kilos pan de primera en panecillos de 100 gramos cada uno.
30 kilos harina de primera.

Carnes, aves y pescado

Mensualmente

1.400 kilos carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.
62 kilos carne de ternera o su equivalente en carne de [illegible].
15 kilos carne de cerdo fresca.
40 kilos grasa de vaca de primera.
10 kilos lengua de vaca.
30 kilos lomo de vaca.
60 kilos pescado fresco a elección.
15 kilos tocino salado (panceta).

Diariamente

1 pollo sano y grande.

Combustible

5.000 kilos de leña de quebracho sin mezcla, hachada en trozos de 20 centímetros.

Verduras, legumbres y fruta

Diariamente

2 kilos acelgas frescas.
2 kilos arvejas o su equivalente en otras legumbres.
12 kilos ajíes sanos.
1 ristra ajos.
5 atados berros frescos.
2 kilos cebollas sanas.
2 kilos chauchas o su equivalente en otras verduras.
12 atados espinacas.
110 piezas fruta buena calidad, entre bananas, naranjas o mandarinas.
12 plantas lechugas frescas.
12 tomates grandes y frescos.
10 repollos grandes y frescos.
10 atados verduras bien surtidas.
1 zapallo angola sazonado.

Lavado de ropa

30 blusas.
210 camisas.
210 calzones.
52 corpiños.
230 camisetas.
220 calzoncillos.
120 [illegible].
200 delantales.
200 enaguas.
100 fundas.
600 toallas.

500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
150 repasadores.
20 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 26 del corriente a las 4 p/m., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6.93 — El Secretario.

v 26 abril

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Mayo de los artículos que a continuación se expresan:

Carne

13.500 kilos de carne de vaca de la [illegible] de garrones y cogote.

Materiales de construcción

10 tablas de pino Paraná de 0,025 por 0,305 x 4,270.

10 hojas de pino Paraná de 0,015 por [illegible] x 4,270.

10 metros de alfajías de pino spruce de 0,41 x 0,075.

La licitación se llevará a cabo el día 25 del corriente a las 11 a. m., en la Dirección de la Prisión Nacional, [illegible] 2[illegible], en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., diríjase a la secretaría del establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, Abril, 22 de 1919. — El Secretario.

v- 26 abril.

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la provisión de este Establecimiento durante el mes de Mayo próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén

60 kilogramos aceite de oliva marca Lucio e Sasso o Fau.

2 kilogramos aceitunas en salmuera latas de 1 kilogramo.

2 kilogramos almendras peladas.

100 kilogramos arroz imitación glacé.

10 kilogramos arroz Carolina.

[illegible] kilogramos azúcar Tucumán de primera.

10 kilogramos de azúcar R. A. en terrón.

[illegible] kilogramos [illegible] en latas de un [illegible] kilogramo.

10 kilogramos arvejas conservadas de primera.

[illegible] kilogramos de café Brasil tostado de primera.

[illegible] kilogramos de café Yungas.

[illegible] kilogramos café Moka.

[illegible] kilogramos café Caracolillo tostado [illegible].

10 kilogramos conserva de tomates en latas de medio kilogramo.

[illegible] kilogramos [illegible] en paquetes de [illegible] gramos.

1 kilogramo [illegible] de pescado.

1 kilogramo cáscara de naranja y limón [illegible].

[illegible] gramos canela en grano.

[illegible] gramos de clavo.

50 kilogramos garbanzos [illegible] de primera.

50 kilogramos jabón amarillo Moranda o Sala bien seco.

6 tarritos levadura Royal de un cuarto kilogramo cada uno.

30 botellas de lavandina.

250 gramos de nuez moscada.

50 kilogramos porotos manteca nuevos.

5 kilogramos queso de Goya para rallar bien seco.

50 kilogramos queso Reggianito de [illegible].

[illegible] para piso tamaño [illegible]

1 kilogramo de te número 500

5 litros de vino seco.

10 litros vinagre de vino común.

5 botellas de vinagre de Orleans o Louis Freres.

4 botellas de vino Marsala.

6 tarros atún en aceite.

6 tarritos champiñones al natural.

6 tarros langostinos Morton.

10 litros alcohol para quemar.

1 botella de esencia de limón.

Medio kilogramo de vainilla.

2 frascos de alcaparras.

1 kilogramo pimienta molida blanca.

6 cajas jalea de membrillo Neel.

1 frasco de mostaza inglesa.

1 botella de salsa inglesa.

2 kilogramos de bacalao de primera.

4 tarros de pimientos morrones de medio kilogramo cada uno.

4 tarros arvejas Moyen.

6 latas de paté foie.

10 kilogramos sal fina en bolsitas.

30 kilogramos sal gruesa de Cádiz.

2 frascos de pikles.

5 kilogramos fideos finos Capelli d'angelo.

2 kilogramos macarrones Cyti amarillos.

12 cápsulas de azafrán.

4 tarros salmón de medio kilogramo cada uno.

Media botella de rum Negrita.

200 litros de vino Mendoza Toro o similar.

Carne, pescado y aves.

50 kilogramos diarios de carne de vaca especial, de primera de cualquier parte de la res a elección del Establecimiento.

2 kilogramos diarios de pescado fresco a elección.

10 kilogramos lengua de vaca especial.

10 kilogramos ternera a elección de cualquier parte de la res.

30 docenas de patitas de carnero.

5 kilogramos carne de cerdo fresca.

15 kilogramos morcilla especial.

10 kilogramos de salchicha de primera.

30 riñones de vaca.

12 riñoncitos de cordero.

10 kilogramos grasa de cerdo en rama.

30 kilogramos de tocino salado.

7 kilogramos de tocino (panceta).

30 pollos sanos y gordos, vivos.

Factura y pan

50 kilogramos diarios de pan de primera en panes franceses de 110 gramos cada uno.

Medio kilogramo diario de factura

Combustible

6000 kilogramos leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros libre de mezcla.

Frutas y verduras

Diariamente

15 repollos grandes y bien arrepollados.

2 docenas de atados de acelgas.

24 zanahorias grandes.

24 nabos grandes.

24 porros especiales.

6 atados perejil.

8 lechugas ó escarolas.

12 espinacas [illegible].

2 atados [illegible] grandes.

4 zapallitos.

1 kilogramo de chauchas.

3 kilogramos de cebollas.

15 cabezas de ajos grandes y sanos.

8 tomates.

8 ajíes.

4 berenjenas.

1 apio cultivado.

Mensualmente

10 zapallos de angola

3000 naranjas o bananas.

Lavado y planchado de ropas

200 camisas de plancha.

800 camisas de color.

800 camisetas.

800 calzoncillos.

1500 pares de medias.

2000 pañuelos de mano.

400 sábanas.

600 fundas.

200 cuellos blancos.

50 cobijas.

1500 servilletas.

450 repasadores.

100 delantales de cocinero.

800 blusas azules.

800 pantalones azules.

100 toallitas de baño.

1000 toallitas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 26 del corriente a las 10 antemeridiano, y serán presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de éste Instituto, Avellaneda 1861. — El Director.

v-26 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de víveres secos al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Mayo próximo a las 3 y 15 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Sub-secretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo.): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-15 mayo.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de leña de quebracho colorado al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 15 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Sub-secretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo.): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-15 mayo.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de galleta fresca al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 15 de Mayo próximo a las 3 y 30 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Sub-secretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

-v- 15 Mayo

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 15 de Mayo próximo a las 3 y 45 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Sub-secretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

-v- 15 Mayo

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días para la provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 24 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Sub-secretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — (Fdo): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

V 24 abril.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de barras y alambres de acero, fierros planchuelas, redondos; cuadrados, chapas de fierro; telas de bronce, chapas de zinc perforadas y cables de acero conforme a las listas detalladas y al pliego de condiciones establecido. Los interesados podrán concurrir para consultar las listas y el pliego de condiciones a la Sección Hidrología y Perforaciones, Maipú 1211 en los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. (Sábados de 9 a. m. a 12 m.):

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Mayo a las 3 pasado meridiano. — El Director General.

-v15 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública, para la confección y provisión de noventa y tres uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas. Las bases de licitación, y pliego de condiciones, estarán a disposición de los interesados, en la Subsecretaría del Ministerio — 1ª Sección — Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 3 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1919. — El Secretario.

v-23 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (9.700) nueve mil setecientos toneladas de cemento Portland de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 2 de Mayo de 1919 a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-2 mayo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de [illegible]as, a contar desde la fech[illegible]

de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Rafael P. Emiliani en representación de los menores Rosa Angela, Luis, Apolinario Juan, Estanislao Juan y Carmen Obregoso y la señorita Juana Ascensión Obregoso, en su carácter de hijos legítimos del ex-agente de la policía de la Capital, don Sergio Obregoso. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Secretario.

-v- 29 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha, de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión. doña Petrona del Mármol de Colombres y las señoritas doña Cira Esther del Carmen y doña Beatriz de Nuestra Señora del Valle Colombres, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General del Puerto de Rosario, don Lástenes Colombres. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Secretario.

-v- 29 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión: doña Felisa García de González, por sí y sus hijos menores don Pedro y doña Rosa González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Diego González. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.

-v- 28 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, don José María Rosales. en representación de sus hijos menores doña María Anita, doña Margarita Julia, doña Josefina y doña Julia Rosales, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Profesora de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas y de la Escuela Normal de Maestros Nº 6 de la Capital, doña María Atilia Canetti de Rosales. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.

-v- 28 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Presentación Benedicto o María Benedicto de Gómez, en su carácter de madre del ex-Oficial Inspector de la Policía de la Capital, don Enrique Gómez. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.

-v- 28 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Almirón de Méndez por sí y su hija menor doña Juana Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Hilario Méndez. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.

-v- 28 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ezequiela Rojas de Vera, por sí y sus hijos menores don Carlos, doña Elena Antonia, doña Ezequiela Cruz, don José María y doña Mercedes María Vera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección de Agricultura y Defensa Agrícola, don Carlos Clemente Vera. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Josefa Pascual de Salas, por sí y sus hijos menores doña Elsa Rosa y Arturo Julio Custodio Salas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Inspector de Escuelas Militares y Profesor de la Escuela Normal Nº 9, D. Arturo Martín Salas. — Buenos Aires Abril 9 de 1919. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña, María Petit de Callendrel, en su carácter de viuda de ex-empleado del Museo Nacional de Historia Natural, D. Juan María Callendrel. Buenos Aires. Abril 9 de 1919. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ascensión Bric de Cortés, por sí y sus hijos menores doña Julia, doña María Concepción, don Alfredo Victorino, don Luciano Bonifacio y don Antonio Enrique Cortés, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Luciano Cortés. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Novillo de Cerutti, por sí y su hijo menor don Pedro Ramón Cerutti, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex-jubilado D. Pedro Cerutti — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramiro González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Valentina Giménez de González, por sí y sus hijos menores don Felipe Benicio, doña Angélica y don Julián González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-capataz de la Intendencia del Palacio de Justicia, don Julián González. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario.

-v-19 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Areán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 4 de 1919. — El Secretario.

-v-12 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ramón Monzon, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Secretario.

-v-10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Enrique Llorente, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — El Secretario.

-v-10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José G. Regazzini, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1º de 1919. — El secretario.

-v-3 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fandiño, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1919. — El Secretario.

-v-1º mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Guangay, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Marzo 17 de 1919. — El Secretario.

-v-29 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Gurne, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — El Secretario.

-v-3 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pirasale que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — El Secretario.

-v-3 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Dapra (o Bartolo Da Pra), que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario.

v-3 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 12 de 1919 — El secretario

v-19 Abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Brossi, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — El Secretario.

-v-23 abril

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Osvaldo Olmedo, ex-Jefe de la Oficina de Pagos de Intendencia de Guerra, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, deposite en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 702,70 moneda nacional, cobrada indebidamente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 22 abril s/c. v-2 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los siguientes ex-empleados de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para que depositen en la Tesorería General de la Nación las sumas que adeudan por anticipos de haberes que se determinan a continuación: José Castro Feijó, pesos 126; Francisco B. Reyes, pesos 228; Osvaldo Olmedo, pesos 150; Lorenzo E. Ruíz, pesos 1.050; Enrique Rozer, pesos 11; José M. Vela, pesos 30; Arturo Damel, pesos 10; Juan M. Celíz, pesos 10; Pedro Giraldez, pesos 20; S. de Guernica, pesos 10; José M. Cabrera, pesos 20; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 22 abril s/c. v-2 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los siguientes ex-empleados de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas que adeudan por pasages solicitados por cuenta de haberes, que se determinan a continuación: Miguel A. Leguizamón, pesos 92,80; Francisco Albarracín, pesos 5,00; José M. Espur, pesos 12; José Vieyra, pesos 40,30; Domingo Fedoni, pesos 21; Domingo Rey, pesos 4; Mario Fernández, pesos 13,88; Horacio López, pesos 96; Justo Brandan, pesos 118,20; César D Cristóforo pesos 39,89; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 22 abril s/c. v-2 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Eduardo Gaudin, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de

este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 22 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo Enrique, durante su estadía en la Escuela de Mecánicos del Ejército, como alumno del citado Establecimiento, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. El Secretario.
E. 12 abril v. 26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Víctor Mónaco, y a su fiador solidario don José Sgro, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 170 moneda nacional, que adeudan en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal, sita en la calle Paraguay Nº 2... en esta Capital, el primero de los nombrados y el segundo en su carácter de fiador; ya sea conjunta o separadamente debiendo además presentar en la Secretaría de esa Repartición, un sello valor de pesos 1 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E. 16 abril s/c. v-30 abril.

Aduana de la Capital

De acuerdo con lo dispuesto por el Sr. Administrador en el expediente sumario Nº 13 letra D del año en curso, se hace saber por el término de diez días contados desde la primera publicación del presente edicto a Manuel Villamarín, que dice estar domiciliado en Saladillo, Pcia. de Buenos Aires, que debe comparecer a cancelar el referido expediente de acuerdo a la resolución recaída cuya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Declarar caída en comiso la mercadería en cuestión a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos que al Fisco le correspondan. Notifíquese, repóngase el sellado y en caso de conformidad de partes a Liquidaciones a sus efectos. — Antonio Lozano.

Lo que se hace saber bajo apercibimiento de que si así no lo hiciese tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 10 de 1919. — Alberto Basco. — Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.
v-25 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de equipajes de la Dna. Norte números 114 R. o 875 R. o 333 D. o 275 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J. López, sin número, 1 baúl vapor Argentino, serie C. 1, fecha de entrada Diciembre 9 de 1918; marca J. López, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C 2, fecha de entrada Diciembre 9 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie C. 3, fecha de entrada Noviembre 10 de 1918; marca Walter B. Hopkins, sin número, 1 cajón, vapor Acre, serie C. 4, fecha de entrada Octubre 28 de 1918; marca J. Rodríguez, sin número, 1 colchón, vapor León XIII, serie C. 5, fecha de entrada Diciembre 16 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío, vapor I. I. de Borbón, serie C 6, fecha de entrada Noviembre 10 de 1918; sin marca, sin número, 1 pájaro, vapor R. V. Eugenia, serie C 7, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918; marca F. Lariano, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie D 1, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie D 2, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie 3, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Ubesaba, serie D 4, fecha de entrada Diciembre 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Ubesaba, serie D 5, fecha de entrada Diciembre 2 de 1918. — El Jefe.
v-30 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 12/1919 o 377 A. o 112 R. o 276 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 12/919

Marca L C. número 302, 1 cajón, vapor I. di Savoia, serie 5, fecha de entrada Enero 1º de 1917; marca en diamante Kobet arriba J P, s/n. 1 bobina, vapor Vauban, serie 200, fecha de entrada Enero 30 de 1917; marca D. Dulaur, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 206, fecha de entrada Enero 27 de 1917; marca L R, número 11798, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 3165, fecha de entrada Diciembre 21 de 1917; marca G P. números 3778, 92 al 97; 7 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 3165, fecha de entrada Diciembre 21 de 1917; marca G P, números 3825 al 31, 7 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 3165, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca I M, número 11161, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 3165, fecha de entrada Diciembre 21 de 1917; marca M de L, sin número, 8 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 3165, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca M B B, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca F P H, sin número, 2 bultos, vapor I. I. de Borbón, serie 3165, fecha de entrada Diciembre 21 de 1917; marca G G, sin número, 2 cajones, vapor Desna, serie 52, fecha de entrada Enero 7 de 1918; marca M M E, número 316, 1 cajón, vapor Desna, serie 52, fecha de entrada Enero 7 de 1918; marca F M C, sin número, 1 cajón, vapor Nordsjerne, serie 2979, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; marca H H, números 3057 al 61, vapor Nordsjerne, serie 2979, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; marca H H, números 3030 al 91, 46 al 56, 13 cajones, vapor Nordsjerne, serie 2979, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; marca H C A S A L E y Cía., número 4058, 1 cajón, vapor Nordsjerne, serie 2979, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; marca en cuadro S F, sin número, 530 fardos, vapor Irma Elida, serie 3080, fecha de entrada Diciembre 15 de 1917; marca en cuadro S F, números 1 al 30, 30 fardos, vapor Irma Elida, serie 3080, fecha de entrada Diciembre 15 de 1917; marca F P H, sin número, 2 cajones, vapor Ueko Mendi, serie 3168, fecha de entrada Diciembre 21 de 1917; marca C. Argentina abajo Lampera, número 2710, 1 cajón, v. U. S. de Lamorlaix, serie 108, fecha de entrada Enero 12 de 1918. — El Jefe.
v-30 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente números 47 S, o 2000 D. o 44 S que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Bofeo arriba 281, abajo Montevideo, sin número, 3 tablas vapor Burmertret, serie 156, fecha de entrada Octubre 11 de 1918. — El Jefe.
v-30 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nos. 321 D. o 374 A. o 110 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca C. M. C. S., número 12, 1 cajón, vapor se ignora; marca H., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca M. C., sin número, 2 bolsas, vapor se ignora; marca M. S., número 29, 1 cajón, vapor se ignora; marca D. N. C. sin número, 1 elástico, vapor se ignora; marca L. E. V. Y. [illegible] G. P. B., sin número, 5 bolsas, vapor se ignora; marca Migaghi, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora. — El Jefe.
v-23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nos. 325 D. o 326 A. o 108 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante M. L. C., número 583, 1 bulto, vapor H. Fride, paquete 1116, fecha de entrada Junio 5 de 1917; marca en diamante C. A. 272, sin número, 1 cajón, vapor Osterland, paquete 2391, fecha de entrada Agosto 12 de 1918; marca M. R. número 2287, 1 bulto, vapor Ceylán, paquete 2520, fecha de entrada Septiembre 5 de 1918. — El Jefe.
v-23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 327-D o 336-A. o 109-D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A P J B, sin número, 1 caj. vapor se ignora; marca A F C, sin número, 5 atados, vapor se ignora. marca A M, sin número, 2 cajones. vapor se ignora; marca A G, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca B M, abajo en óvalo J L C, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca en triángulo D L, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, marca J M. sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca J S, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca J A C. sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca M S x T abajo C, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca M S, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca M M abajo C sin número, 1 lingote, vapor se ignora; marca P T, sin número, 1 cajón vapor se ignora: marca P B C sin número, 2 fardos, vapor se ignora marca P G, número 2580, 1 cajón vapor se ignora, marca [illegible], sin número, 1 lingote, vapor se ignora, marca Krische abajo K, sin número 1 bolsa, vapor se ignora, marca [illegible] la, abajo J A, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora: marca Aguila abajo A, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, marca S T, sin número, [illegible] bolsas, vapor se ignora; marca S M abajo G R, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca M G C [illegible] B C C, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora: sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, sin marca, sin número, 2 elástico, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora. — El Jefe.
v-23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nos. 100 K. o 111 M., o 309 R., o 273 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Ministro de Chile, número 873, 4 cajones, Ferrocarril Pacífico, serie D. 478/81, fecha de entrada Noviembre 2 de 1918, marca Amas Hermanos, número 1700, 1 cajón, Ferrocarril Pacífico, serie D. 4555, fecha de entrada Noviembre 2 de 1918, marca Unión Trading, sin número, 3 bultos, vapor Alis Maru, serie D. 5.5 17, fecha de entrada Noviembre 2 de 1918, marca U. A., número 5, 1 cajón, vapor Belle Isla, serie D. 551, fecha de entrada Noviembre 6 de 1918, marca Higinio Herranto, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Cervera, serie D, 5?0, fecha de entrada Noviembre 6 de 1918, marca David Prelooker, números 1, 2, 2 paquete, vapor Cabo Cervera, serie D., 541/2, fecha de entrada Noviembre 6 de 1918, marca Legación Brasileño, sin número, 1 cajón, vapor Arasés, serie D., 551, fecha de entrada Noviembre 7 de 1918, marca Joaquín Prevas, sin número, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D, 607, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca José Ferrer, sin número, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D, 608, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Carlos Galli e hijos, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D 610, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Miguel Ferreiro, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D. 640, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Felipe Jofré, sin número, 1 caja, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D. 671, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Julio Baff, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D. 701, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca [illegible] Sabat, sin número 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón serie D 7 6, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Emilio Fabra, sin número, 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D. 814, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Emiliano Figueroa, sin número, 2 cajones, Ferrocarril Pacífico, serie D. 818/19, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Christophi Cía., número 1731, 1 fardo, Ferrocarril Pacífico, serie D 841, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Personal Cónsul Francés, número 4.7,1?, 2 sacos, vapor Espagne, serie D. 8?8/19, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1918 marca Miguel A. Boeta, número 839, 1 bulto, Ferrocarril Pacífico, serie D, 852 fecha de entrada Noviembre 15 de 1918, marca Edmundo Giglino, número 70, 1 paquete, vapor Navosota, serie D. 921, fecha de entrada Noviembre 18 de 1918, marca Ponsiano Guasco, número 85, 1 paquete, vapor Navosota, serie D. 9 8, fecha de entrada Noviembre 19 de 1918, marca M. Benavídez, sin número, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie D 941, fecha de entrada Noviembre 21 de 1918, marca E. Dell'Acqua y Compañía, sin número, 1 cajón, vapor Hilfried, serie D. 979, fecha de entrada Noviembre 21 de 1918, marca Agente N. Y. Haisha, sin número, 1 bulto, vapor Santiki Marú, serie D. 9?4, fecha de entrada Noviembre 21 de 1918, marca J. C., número 100, 1 bulto, vapor E cid, serie D. 1120, fecha de entrada Noviembre 25 de 1918, marca Mme. S. Traucés, sin número, 1 paquete, vapor Vasari, serie D 1125, fecha de entrada Noviembre 28 de 1918, marca I. Pablo López, sin número, 1 paquete, vapor Navosota, serie D. 892, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918, marca Expreso Villalonga, sin número, 1 bulto, Tren [illegible], serie Z 14?1, fecha de entrada Noviembre 6 de 1918. — El Jefe.
v-23 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 8129 y 4707, que a continuación se expresan para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, contados

desde el día siguiente al de la primera publicación del presente, en la querella que les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Infractores a la Ley 8129:

Vetorello Angel, clase 1897, matrícula 836, Distrito Militar 35.

Barreiros Esteban, clase 1899, matrícula 1857, Distrito Militar 35.

Vázquez Agustín, clase 1900, matrícula 1132, Distrito Militar 33.

Araya Federico, clase 1899, matrícula 23, Distrito Militar 35.

Mansilla Domingo, clase 1899, matrícula 24, Distrito Militar 35.

Torres Silverio, clase 1896, matrícula 33, Distrito Militar 34.

Barrera Tomás, clase 1900, matrícula 703, Distrito Militar 31.

Notari Ernesto P., clase 1896, matrícula 1824, Distrito Militar 33.

Vásquez Juan M., clase 1899, matrícula 229, Distrito Militar 34.

Infractores a la Ley 4707:

Rodríguez Andrés Cruz, clase 1891, matrícula 15, Distrito Militar 35.

Mujica Urbano Manuel, clase 1894, matrícula 486, Distrito Militar 34.

Peralta Remigio, clase 1894, matrícula 390, Distrito Militar 31.

Pineda Germán, clase 1897, matrícula 581, Distrito Militar 34.

Mansilla Jorge, clase 1897, matrícula 245, Distrito Militar 34.

Ibarra Primo, clase 1897, matrícula 530, Distrito Militar 31.

Tovanelli José S., clase 1897, matrícula 134, Distrito Militar 34.

Storani Luis Pascual, clase 1897, matrícula 770, Distrito Militar 34.

Barba Gerardo, clase 1897, matrícula 916, Distrito Militar 34.

Ocampo Alberto, clase 1894, matrícula 678, Distrito Militar 34.

González Fermín E., clase 1894, matrícula 863, Distrito Militar 34.

Guevara Adolfo, clase 1894, matrícula 601, Distrito Militar 34.

Piedrabuena Aníbal, clase 1894, matrícula 471, Distrito Militar 31.

Quiroga Florencio E., clase 1894, matrícula 202, Distrito Militar 34.

Martínez Luis Andrés, clase 1894, matrícula 478, Distrito Militar 34.

Grippa Luis, clase 1891, matrícula 458, Distrito Militar 34.

Luján Alejandro, clase 1894, matrícula 357, Distrito Militar 34.

Lachart Rodolfo, clase 1897, matrícula 292, Distrito Militar 34.

Zavaris Alberto, clase 1897, matrícula 34, Distrito Militar 34.

Bustos Ramón, clase 1897, matrícula 211, Distrito Militar 34.

Abaca Higinio, clase 1897, matrícula 245, Distrito Militar 34.

Fearne Francisco P., clase 1897, matrícula 212, Distrito Militar 34.

Romano Umberto, clase 1894, matrícula 128, Distrito Militar 34.

Vivas José Anastasio, clase 1897, matrícula 56, Distrito Militar 34.

Gaitán Ramón, clase 1891, matrícula 173, Distrito Militar 35.

Mudry Federico, clase 1892, matrícula 263, Distrito Militar 35.

González Candelario, clase 1891, matrícula 807, Distrito Militar 35.

Gabuti Antonio T., clase 1894, matrícula 693, Distrito Militar 31.

Pellegrini Juan, clase 1895, matrícula 1346, Distrito Militar 33.

Barrera Juan A., clase 1893, matrícula 2310, Distrito Militar 35.

Escalante Manuel D., clase 1896, matrícula 342, Distrito Militar 33.

Barr Bernardo, clase 1896, matrícula 1013, Distrito Militar 33.

Ambrogio Juan, clase 1896, matrícula 521, Distrito Militar 33.

Gutiérrez Marcos F., clase 1894, matrícula 116, Distrito Militar 33.

Caramuto Pascual, clase 1889, matrícula 732, Distrito Militar 33.

Grancia Salvador, clase 1894, matrícula 1285, Distrito Militar 33.

Greco Julio A., clase 1892, matrícula 1330, Distrito Militar 33.

Rinaldi Arnoldo, clase 1890, matrícula 631, Distrito Militar 33.

Tanot Juan, clase 1890, matrícula 137, Distrito Militar 33.

Peligrín Eugenio, clase 1892, matrícula 1096, Distrito Militar 33.

Paz David, clase 1886, matrícula 609, Distrito Militar 33.

Greiner Raúl A., clase 1895, matrícula 671, Distrito Militar 33.

Ferrero Antonio, clase 1896, matrícula 645, Distrito Militar 33.

Coviello Decio, clase 1888, matrícula 832, Distrito Militar 33.

Godfrid Abraham, clase 1896, matrícula 1068, Distrito Militar 33.

Rey Felipe A., clase 1895, matrícula 1105, Distrito Militar 33.

Zapettini Antonio A., clase 1896, matrícula 291, Distrito Militar 33.

Tomatis Juan, clase 1895, matrícula 896, Distrito Militar 33.

Dapello Eduardo V., clase 1893, matrícula 1079, Distrito Militar 33.

Maldonado Julio D., clase 1896, matrícula 1118, Distrito Militar 33.

Martínez Juan J., clase 1896, matrícula 108, Distrito Militar 33.

Manasero Federico, clase 1896, matrícula 677, Distrito Militar 33.

Funes Carlos, clase 1897, matrícula 1208, Distrito Militar 33.

Guerricetti Félix R., clase 1896, matrícula 197, Distrito Militar 33.

Rodríguez Fabián A., clase 1896, matrícula 682, Distrito Militar 33.

Tamagno Esteban E., clase 1896, matrícula 1744, Distrito Militar 33.

Stevenazzi Carlos, clase 1896, matrícula 870, Distrito Militar 33.

Bronzzini Luis T., clase 1896, matrícula 897, Distrito Militar 33.

Zamora Valentín E., clase 1896, matrícula 1197, Distrito Militar 33.

Sardí Juan, clase 1896, matrícula 297, Distrito Militar 33.

Rodríguez Roberto G., clase 1896, matrícula 1452, Distrito Militar 33.

De Marco Roque, clase 1896, matrícula 1135, Distrito Militar 33.

Di Pascual Domingo, clase 1895, matrícula 1693, Distrito Militar 33.

Sai José, clase 1897, matrícula 72, Distrito Militar 34.

Braverman Saye, clase 1897, matrícula 1241, Distrito Militar 34.

Magnidi Blás, clase 1895, matrícula 207, Distrito Militar 33.

Degrino Arturo, clase 1895, matrícula 328, Distrito Militar 33.

Cuvi Juan, clase 1895, matrícula 120, Distrito Militar 33.

Alvarado Arturo M., clase 1895, matrícula 720, Distrito Militar 33.

Pedrosa Pantaleón N., clase 1895, matrícula 611, Distrito Militar 33.

Vicanto Leandro C., clase 1895, matrícula 215, Distrito Militar 33.

García Manuel, clase 1894, matrícula 486, Distrito Militar 33.

Camarasa Francisco, clase 1895, matrícula 733, Distrito Militar 33.

Maguelli Luis P., clase 1895, matrícula 1789, Distrito Militar 33.

Cerri Pascual, clase 1895, matrícula 422, Distrito Militar 33.

Valiente Vicente A., clase 1894, matrícula 1732, Distrito Militar 33.

Agoglia Alberto, clase 1895, matrícula 1745, Distrito Militar 33.

Taylor Tomás G., clase 1892, matrícula 1755, Distrito Militar 33.

Ferrini Ricardo L., clase 1892, matrícula 461, Distrito Militar 33.

Arriet Ignacio, clase 1891, matrícula 254, Distrito Militar 33.

Repetto Juan A., clase 1892, matrícula 1193, Distrito Militar 33.

Hamelin Pedro G., clase 1882, matrícula 535, Distrito Militar 33.

Oviedo Tomás, clase 1891, matrícula 332, Distrito Militar 33.

Diesin Juan, clase 1892, matrícula 1097, Distrito Militar 33.

Moins Gaspar E., clase 1891, matrícula 108, Distrito Militar 33.

Janis Luis A., clase 1897, matrícula 1002, Distrito Militar 31.

Castagno José, clase 1892, matrícula 728, Distrito Militar 33.

Marcucci Ricardo, clase 1892, matrícula 504, Distrito Militar 33.

Giroli Benjamín, clase 1891, matrícula 344, Distrito Militar 33.

Roldán Gabriel, clase 1897, matrícula 1003, Distrito Militar 34.

López Salvador, clase 1892, matrícula 841, Distrito Militar 33.

Antonelli Aquiles, clase 1891, matrícula 702, Distrito Militar 33.

Crespo Federico, clase 1884, matrícula 510, Distrito Militar 33.

Piñani Conrado, clase 1892, matrícula 1285, Distrito Militar 33.

Rodríguez Alfredo G., clase 1890, matrícula 838, Distrito Militar 33.

Juárez Juan F., clase 1892, matrícula 921, Distrito Militar 33.

Mazzei Antonio, clase 1892, matrícula 1622, Distrito Militar 33.

Piombo José, clase 1892, matrícula 1080, Distrito Militar 33.

Velásquez Juan R., clase 1892, matrícula 1215, Distrito Militar 33.

Sánchez Zelada C., clase 1895, matrícula 1538, Distrito Militar 33.

Poretti Juan A., clase 1896, matrícula 1053, Distrito Militar 34.

Lanfer Augusto P., clase 1895, matrícula 765, Distrito Militar 33.

Bianchi Merquier, clase 1889, matrícula 335, Distrito Militar 33.

Bravo Alberto L., clase 1895, matrícula 202, Distrito Militar 33.

Beristaín Pedro S., clase 1885, matrícula 768, Distrito Militar 33.

Ríos Carlos A., clase 1895, matrícula 1077, Distrito Militar 34.

Sacramone Antonio, clase 1895, matrícula 671, Distrito Militar 33.

Estevez Carlos J., clase 1892, matrícula 813, Distrito Militar 33.

Guzetti Próspero P., clase 1892, matrícula 288, Distrito Militar 34.

Molina José L., clase 1892, matrícula 884, Distrito Militar 33.

Medina Julián J., clase 1897, matrícula 1508, Distrito Militar 34.

Rinaldi Gualino, clase 1892, matrícula 1553, Distrito Militar 33.

Lucero Ireneo, clase 1892, matrícula 304, Distrito Militar 33.

Morosco Justo C., clase 1892, matrícula 991, Distrito Militar 33.

Astini Umberto, clase 1892, matrícula 1308, Distrito Militar 33.

Kahl Jorge L., clase 1895, matrícula 553, Distrito Militar 33.

Abrate Odón, clase 1895, matrícula 13, Distrito Militar 33.

Orozco Juan C., clase 1892, matrícula 1607, Distrito Militar 33.

Ponce Ireneo, clase 1895, matrícula 1501, Distrito Militar 33.

Quinteros Pablo S., clase 1892, matrícula 1719, Distrito Militar 33.

Ceballos Isaac D., clase 1891, matrícula 1891, Distrito Militar 33.

Lombardera Alfredo, clase 1895, matrícula 818, Distrito Militar 33.

Bruno Isidro, clase 1895, matrícula 711, Distrito Militar 33.

Giorno Antonio, clase 1892, matrícula 218, Distrito Militar 33.

Foghi José, clase 1891, matrícula 1050, Distrito Militar 33.

Grimen H. L. C., clase 1893, matrícula 1602, Distrito Militar 33.

Carrizos Darío S., clase 1895, matrícula 1107, Distrito Militar 33.

Bule Roberto J., clase 1891, matrícula 1157, Distrito Militar 33.

Bujón Raimundo, clase 1897, matrícula 40, Distrito Militar 34.

Degasperi José, clase 1889, matrícula 1356, Distrito Militar 33.

Schiaffino Gumersindo, 1892, matrícula 426, Distrito Militar 33.

Donadio Adolfo, clase 1895, matrícula 478, Distrito Militar 33.

Fonaccio Luis, clase 1895, matrícula 1266, Distrito Militar 33.

Altuna Juan P., clase 1891, matrícula 1539, Distrito Militar 33.

Córdoba Pedro F., clase 1891, matrícula 1157, Distrito Militar 33.

Finasso Pedro J., clase 1892, matrícula 128, Distrito Militar 33.

Olivera Eloy A., clase 1881, matrícula 238, Distrito Militar 33.

Ledesma Oscar, clase 1892, matrícula 1277, Distrito Militar 33.

Arzadún Jesús, clase 1891, matrícula 678, Distrito Militar 33.

Garmendia José A., clase 1892, matrícula 938, Distrito Militar 33.

Berjero Arturo, clase 1893, matrícula 1, Distrito Militar 33.

Prieto Manuel F., clase 1892, matrícula 527, Distrito Militar 33.

Maschio Juan, clase 1892, matrícula 135, Distrito Militar 33.

Tartabull Armando, clase 1892, matrícula 1249, Distrito Militar 33.

Belloni Calogero, clase 1892, matrícula 667, Distrito Militar 33.

Viena Félix, clase 1892, matrícula 1265, Distrito Militar 33.

Madrid Antonio, clase 1892, matrícula 1327, Distrito Militar 33.

Domínguez Carlos, clase 1897, matrícula 624, Distrito Militar 34.

Martínez Gregorio D., clase 1892, matrícula 1186, Distrito Militar 33.

Díaz Martín E., clase 1895, matrícula 190, Distrito Militar 33.

Madero Bernardo S., clase 1889, matrícula 696, Distrito Militar 31.

Sáenz Alfredo A., clase 1892, matrícula 1358, Distrito Militar 33.

Puente Elías de la, clase 1883, matrícula 413, Distrito Militar 33.

Palacios Emilio J., clase 1892, matrícula 1092, Distrito Militar 33.

Juárez Ambrosio S., clase 1888, matrícula 726, Distrito Militar 33.

Gardella Alberto M., clase 1892, matrículo 450, Distrito Militar 33.

Bayo Carlos A., clase 1892, matrícula 1567, Distrito Militar 33.

Baví Raúl, clase 1891, matrícula 409, Distrito Militar 33.

Buzzoni Roberto J. A., clase 1892, matrículo 1742, Distrito Militar 33.

Mazzantini Eduardo R., clase 1892, matrícula 189, Distrito Militar 33.

Salazar Leopoldo R., clase 1892, matrícula 1131, Distrito Militar 33.

Micheno José H., clase 1892, matrícula 157, Distrito Militar 33.

Vizzoni Francisco J., clase 1884, matrícula 427, Distrito Militar 33.

Estrán José S., clase 1889, matrícula 67, Distrito Militar 33.

Argons Emilio, clase 1892, matrícula 469, Distrito Militar 33.

Riera Cristobal A., clase 1892, matrícula 455, Distrito Militar 33.

Santesteban Saturnino, clase 1895, matrícula 1185, Distrito Militar 33.

Acosta Ramón, clase 1897, matrícula 665, Distrito Militar 34.

Olmos Roberto, clase 1888, matrícula 2, Distrito Militar 34.

Difonso Alejandro, clase 1892, matrícula 1011, Distrito Militar 33.

Giménez Norberto, clase 1891, matrícula 777, Distrito Militar 33.

Burki Miguel, clase 1891, matrícula 1588, Distrito Militar 33.

Domínguez Luis, clase 1892, matrícula 801, Distrito Militar 33.

Albano Luis, clase 1892, matrícula 1120, Distrito Militar 33.

Lavalien Florentino, clase 1896, matrícula 376, Distrito Militar 33.

Torres Victoriano, clase 1896, matrícula 1012, Distrito Militar 33.

Maffei Bernardino, clase 1895, matrícula 928, Distrito Militar 33.

Maldonado Dolores, clase 1892, matrícula 69, Distrito Militar 33.

Bogado Justo P., clase 1897, matrícula 1076, Distrito Militar 34.

Garelli Lucas, clase 1888, matrícula 323, Distrito Militar 34.

González Marciano, clase 1897, matrícula 311, Distrito Militar 34.

Martínez José A., clase 1892, matrícula 1704, Distrito Militar 33.

Barales Juan, clase 1887, matrícula 901, Distrito Militar 33.

Oviedo Eduardo, clase 1892, matrícula 1208, Distrito Militar 33.

Roldán Ramón C., clase 1891, matrícula 638, Distrito Militar 33.

Manacorda Carlos P., clase 1892, matrícula 2150, Distrito Militar 33.

Pardo Felipe E., clase 1892, matrícula 1378, Distrito Militar 33.

Cosentino José, clase 1896, matrícula 751, Distrito Militar 33.

Rico Angel, clase 1892, matrícula 1139, Distrito Militar 33.

Poggi Pablo F., clase 1892, matrícula 1082, Distrito Militar 33.

Zello Enrique S., clase 1892, matrícula 1238, Distrito Militar 33.

González J. de Dios, clase 1896, matrícula 1521, Distrito Militar 33.

Menvielle Germán, clase 1897, matrícula 849, Distrito Militar 34.

Claret Ricardo, clase 1887, matrícula 49, Distrito Militar 33.

Pavón Domingo A., clase 1897, matrícula 210, Distrito Militar 34.

Ferrua Rufino, clase 1884, matrícula 268, Distrito Militar 33.

González José, clase 1896, matrícula 537, Distrito Militar 33.

Corduan José C., clase 1896, matrícula 1465, Distrito Militar 33.

Dapello Ramón, clase 1888, matrícula 252, Distrito Militar 33.

Aristizabal Juan, clase ..., matrícula 281, Distrito Militar 34.

Masilla Jesús, clase 1891, matrícula 679, Distrito Militar 33.

Mathis León C., clase 1883, matrícula 2, Distrito Militar 33.

Gainza Eduardo, clase ..., matrícula 1651, Distrito Militar 34.

Tovo Pedro, clase ..., matrícula 100, Distrito Militar 33.

Barbieri Carmelo, clase 1892, matrícula 890, Distrito Militar 33.

Galván Cristobal, clase 1892, matrícula 1127, Distrito Militar 33.

Pereyra Cecilio, clase 1892, matrícula 568, Distrito Militar 33.

Tazzi Nicolás A., clase 1892, matrícula 2211, Distrito Militar 33.

Blanco Antonio, clase 1894, matrícula 241, Distrito Militar 33.

Marco Pedro F., clase 1896, matrícula 1005, Distrito Militar 33.

Ciprini Vicente C., clase 1895, matrícula 1616, Distrito Militar 33.

Erb Reinaldo, clase 1896, matrícula 1100, Distrito Militar 33.

Segovia Perfecto, clase 1895, matrícula 645, Distrito Militar 33.

Tomasini Juan, clase 1896, matrícula 813, Distrito Militar 33.

Mendiola Félix P., clase 1896, matrícula 450, Distrito Militar 33.

Cuello Pedro Gil, clase 1894, matrícula 1399, Distrito Militar 33.
Simeoni Santiago, clase 1891, matrícula 998, Distrito Militar 33.
Era Germán E., clase 1892, matrícula 315, Distrito Militar 33.
Pedrosa Clemente A., clase 1892, matrícula 1009, Distrito Militar 33.
Ger Amado, clase 1896, matrícula 1896 Distrito Militar 33.
Astengo Enrique J., clase 1892, matrícula 3., Distrito Militar 33.
Rivero Bernabé, clase ..., matrícula 13. Distrito Militar 34.
Garzón Jesus A., clase 1897, matrícula 104, Distrito Militar 33.
Saione Cristobal A., clase 1891, matrícula 194, Distrito Militar 33.
Rafols José M., clase 1895, matrícula 1639, Distrito Militar 33.
Frank Arnoldo, clase 1892, matrícula 845. Distrito Militar 33.
Córdoba Andrés, clase 1896, matrícula 1078, Distrito Militar 33.
Lavini Pedro A., clase 1895, matrícula 174 Distrito Militar 33.
Martinez José A., clase 1896, matrícula 164, Distrito Militar 33.
Tudino Pascual, clase 1896, matrícula 129, Distrito Militar 33.
Martínez Paulino D., clase 1892, matrícula 606, Distrito Militar 33.
Genta Armando T., clase 1886, matrícula 119, Distrito Militar 33.
Prola José, clase 1885, matrícula 1652 Distrito Militar 33,
Alarcón Gregorio R., clase 1896, matrícula 433, Distrito Militar 33.
Santillán Ceferino, clase 1892, matrícula 821, Distrito Militar 33.
Pierra Nicolás R., clase 1896, matrícula 513, Distrito Militar 33.
Sorgi Julio D., clase 1896, matrícula 2227, Distrito Militar 33.
Boggione José, clase 1896, matrícula 743, Distrito Militar 33.
Paolini Venancio A., clase 1895, matrícula 1602, Distrito Militar 33.
Zingoni Tomás, clase 1895, matrícula 755, Distrito Militar 33.
Fernández Lisandro, clase 1896, matrícula 1298, Distrito Militar 33. — Secretaría, Rosario, 5 de Abril de 1919. — Jorge García González, secretario.
E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Ramón Piccini, por defraudación; a Francisco Minidaito, por ... y Jesús Pérez por lesiones; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 23 abril s/c v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique Sánchez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. Piso 3o, — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario,
E. 23 abril s/c v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a Francisco Bazoque, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, Piso 3o, — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario,
E. 23 abril s/c v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a, RUFINO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 23 abril s/c. v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a, SIXTO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 23 abril s/c. v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a RICARDO RICCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 23 abril s/c. v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente a ARTEMIO ESPINOSA de los MONTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 23 abril s/c. v-27 mayo,

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Edelmira Godoy, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — Adolfo Rawson, secretario.
E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Adelaido García, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario.
E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a Eudoro S. Giménez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, contados desde el día siguiente al de la primera publicación del presente, en el proceso que le sigue el señor Procurador Fiscal por defraudación a la Oficina de Correos y Telégrafos de San Eduardo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece. — Secretaría. Rosario 3 de Abril de 1919. — Jorge García González, secretario.
E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Tristán M. Avellaneda, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de quince días, que se ha señalado la audiencia del día 1o de Mayo próximo a las tres de la tarde, a los efectos de que los Tenedores de Debentures de la Sociedad Argentina, «TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA», concurran a junta para resolver:
a) La renuncia a favor de la Sociedad al cobro de los cuatro primeros servicios anuales de intereses sobre los debentures emitidos.
b) La suspensión hasta el año 1923 del servicio de amortización de la emisión total de debentures.
c) La conformidad para que la emisión total de debentures sea de una sola clase, con los mismos derechos y garantías para los Debentures de segunda serie que para los de primera se ie siendo iguales los ya emitidos a los que se emitan en lo futuro, hasta completar la emisión total de un millón de pesos oro, autorizada por el artículo 12 de los Estatutos.
Los tenedores de Debentures, deberán depositar sus debentures tres días antes del señalado para la junta, en este Juzgado o en establecimiento bancario con el carácter de intransferible hasta después de la Asamblea, para poder tomar parte en la misma. — Secretaría del doctor Fernando Cermesoni. — Piso 5o. — Palacio Justicia. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1919. — Fernando Cermesoni, secretario.
E-11 abril 2494 v-1o mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al sujeto EMILIO MOFFO o MOSCA o MOFFA (a) «gallego» para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o esquina Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E. 11 Abril S/C -v- 19 Mayo

Por disposición del señor juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Elvira Aguirre de López, y a Margarita López o María Manuela Rodríguez o Martínez o Bárbara o María Rodríguez o Margarita Martínez de López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — Epifanio Sosa. — Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
E 10 Abril s/c 17 Marzo.

Por disposicón del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cite, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Naum Schoerman, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o esquina Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E. 10 abril v 17 mayo.

Por disposicón del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cite, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos Severino Pángaro y Lida Palacios, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de estafa y hurto y tentativa de robo respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o esquina de Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E. 10 abril v-17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE FINOCHIARD, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones. Se le hace saber, que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.
E. 9 abril s/c-v-16 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge,, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE RIANCHO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 1o de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.
E. 9 abril s/c-v-16 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GALERO GONZALEZ, acusado del delito de homocidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, Lavalle y Talcahuano. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 7 abril s/c-v-14 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por hurto y hurto, a LEONARDO CASALNUOVO y PILAR FERNANDEZ ó HERNANDEZ; respectivamente; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrie en dentro del plazo fijado. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 8 abril s/c.-v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARAMIGNOLA (HIJO), acusado de hurto, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Luis A. Bianchi a estar a derecho en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo así. — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 5 abril S/C-v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO PRIONE, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Luis A. Bianchi a estar a derecho

en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo así.—Buenos Aires, Abril 3 de 1919.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 5 abril S/C-v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FERNANDEZ GONZALEZ (a) El Tigre, acusado de disparo de arma de fuego, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Luis A. Bianchi, a estar a derecho en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo así dentro de ese plazo.—Buenos Aires, Abril 3 de 1919.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 5 abril S/C-v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Pablo Frasquelli y Rafael Barbato, por defraudación, Arturo Russo, José María Alvarez y María Rodríguez por hurto, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría a cargo del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Alberto Speroni, secretario.
E-5 abril S/C. v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: Pascual Blase por hurto; Federico Oyuela, por defraudación; Pedro Gandolfo (a) Turco por hurto; Pedro Saín Girón, por defraudación; Carlos Fernández, por hurto; Rosa Amaya por hurto; José Pérez o Cipriano Figueroa por estafa, y Rafael Tristancio, por hurto; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires Abril 3 de 1919. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Germán F. Blaksley, secretario.
E-5 abril S/C. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a ARISTIDES CHIAPANE, acusado de atentado con armas a la autoridad, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo así dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.
E-5 abril S/C. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a CARLOS AQUIS ACOSTA, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Luis A. Bianchi, a estar, a derecho, en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo así: — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario
E-5 abril S/C. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Rosa Maneiro de Fernández y Manuel Martínez Esteves a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría a cargo del que suscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.—Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 3 abril s/c v-11 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Manuel Carrillo y en los autos caratulados: «Defensa Agrícola, contra Juan Bianucci cobro de pesos» se cita llama y emplaza al mencionado Bianucci, para que comparezca a este Tribunal dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Rosario, Marzo 25 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 3 abril s/c v-11 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Manuel Carrillo, y en el juicio seguido por el señor Procurador Fiscal, contra Luis Corea, por infracción a la Ley 4707, se cita llama y emplaza al mencionado infractor Corea, clase 1897, matrícula 1121 del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Secretaría, Rosario Marzo 25 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 3 abril s/c v-11 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a la mujer EUSEBIA PASTORINI, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E-3 Abril S/C-v-11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Fermingo Fama, Armando Mailhairos, Fausto González, José Capucho, Emilio Fernández y José Visionga, en el sumario que se les sigue al primero por hurto; al segundo por defraudación; al tercero por quiebra y por robo los demás para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del suscripto a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Lavalle esquina Talcahuano tercer piso, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario
E. 2 Abril S/C -v- 10 Mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BARCALA, ANTONIO GOZZI y JOSE FLORIDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces si no lo hicieren en el plazo fijado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.— Buenos Aires, Marzo 28 de 1919.
E. 2 Abril S/C -v- 10 Mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE TROTS acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 2 Abril S/C -v- 10 Mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente; al procesado Luis Fossa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.
E. 2 abril s/c v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez; cítase a JUAN VALLA para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 4 abril s/c-v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. R. Ortiz de Rozas; interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Lucia Carusso por defraudación y Antonio Bernial por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia: tercer piso.
E. 2 abril s/c v-10 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO KROMBERG, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 31 marzo s/c -v-7 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra Juan Santos López, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Juan Santos López, clase 1897, matrícula 586, Distrito Militar 334, para que comparezca a este Tribunal en cualquier día de audiencia dentro de los treinta días posteriores al de la publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Rosario Marzo 12 de 1919 — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 26 marzo s/c. v- 2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual Di Giorno (a) «El tano Pascual», acusado de robo, atentado con armas a la autoridad y disparo de arma de fuego Vicente Mannini, Pedro Valerio Eluchans (hijo), Eduardo Fernández For o Fonst y Juan Beniell, de defraudación, Marta Pérez, Lina o Adelina Ares, (a) «La gallega» y Félix Rossi, de hurto, Antonio Oviedo, de hurto, y defraudación, Miguel Perelli y Rafael Vila, de estafa, Guillermo Oertling, de falsificación de documento, y Bernardino López Pardo, de quiebra culpable, y fraudulenta, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del suscrito a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Lavalle esquina Uruguay, Palacio de Justicia tercer piso.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1919. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E. 22 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BETTY FASSE a fin de que comparezca ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. —Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 22 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO DURLER, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.
E. 21 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALVAREZ, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a SIMON STURLA y PEDRO LOPEZ CARRERA por defraudación y a MARCELO LABOURDETTE, por el de depositario infiel para que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del subscripto, a estar a derecho en dichas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 21 Marzo S/C-v-29 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida a instancias del Señor Procurador Fiscal, contra José B. Pérez (ex encargado de la Estafeta de Chapuy), cobro de pesos se cita, llama y emplaza al mencionado José B. Pérez, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Marzo 10 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 20 marzo s/c -v-26 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos Jacinto E. Gómez, Juan Clemente Lurzana, Félix González y Segundino Fernández, para que dentro del término de 30 días por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria y tomar la participación que les corresponda en las querellas respectivamente les ha iniciado el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley 8129. — Rosario, Marzo 8 de 1919. — Quintín Munuce, secretario
E 20 marzo s/c -v-26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y

a fin de que comparezcan a estar a derecho en los respectivos sumarios, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes procesados: Juan Monti, por quiebra; Laureano Alonso Pérez, Meliton J. Vignale y José Rodríguez González, por enagenación maliciosa de bienes. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — Arturo R. Castañeda, secretario.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
E. 14 marzo s/c v-25 abril

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho, a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín», en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.

Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14.357; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga 1,20 metros, eslora 3,65 metros, y puntal 0,43 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-22 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4639, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal de Puerto Militar, donde actualmente se encuentra en depósito.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga baja 0,97 metros, centro 1,53 metros, puntal 0,47 metros; proa 0,90 metros, eslora 3,28 metros; tiene una sola bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-22 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 1185, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia del Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: sin nombre, ni número de matrícula, pintado de negro, ribeteada de lata, eslora, 4,25 metros; manga 1.15 metros, y puntal 0,48 metros, le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-22 mayo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura y por tenerse conocimiento de haber fallecido su representante, don Ezequiel Dudignac, se cita y emplaza, por el término de diez días a contar de la primera publicación del presente a los señores John Fischer, Eduardo Pini y Edgar Vorwerck, para que dentro de aquél término efectúen el depósito en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de pesos 1.800 moneda nacional ,que les ha sido fijada en los siguientes expedientes: F. 3228-1905, F. 3229-1905, P. 3234-1905 y V: 3235/1905, para atender los gastos de mensura correspondientes a las estacas «Josefina», «Arana», «Estrella» y «Moreno», relativas al criadero de cobre «Abundancia», situado en el Territorio del Neuquén, que habían solicitado en dichos expedientes, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos conforme a las disposiciones de la Ley 10.273 (artículo 14). — Buenos Aires, Abril 21 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe.

v-3 mayo.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, recaída en el Exp. E-1926-1906, se hace saber a la «Compañía Minas de oro del Neuquén», por ignorarse su actual domicilio, que se le ha fijado un plazo de diez días a contar de la primera publicación del presente, para que formule las observaciones que juzgue del caso en vista de la declaración hecha oportunamente por los señores Jesús M. Espeche, Arturo S. Torino, Antonio M. Lynch y Germán Frers, en el expediente citado, de que la estaca del criadero que no se confirmó.— Se le en el territorio del Neuquén, y solicitado por ellos en dicho expediente, no había sido para esa Compañía, declaración que se confirmó. — Se le hace saber asimismo, a la Compañía que la resolución aludida establece que los interesados deberán depositar en el plazo de diez días la suma de $ 1.800 moneda nacional para atender los gastos de mensura correspondientes, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos, de acuerdo con las disposiciones de la Ley No 10273 (Art. 14). — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, secretario.

-v- 1o mayo

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, recaída en los expedientes que a continuación se indican, se cita y emplaza por el término de diez días a contar de la primera publicación del presente, a las personas que también se indican, para que dentro de aquel término efectúen el depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de $ 1.700 que se ha fijado para la mensura correspondiente a las estacas minas solicitadas por ellos y referentes a los criaderos de carbón «Sioggett» y «Esperanza», situados en el Territorio de Tierra del Fuego, don Domingo Canales, en su carácter de representante de los señores Juan A. Rossi (Exp. R-597-1897) estaca del criadero «Sioggett»; Carlos R. Rossi (Exp. 595-1897) estaca del mismo criadero; Joaquín Tagle Castro (Exp. C-594-1897) estaca del mismo criadero; Aurelio Cotapos (Exp. C-592-1897) estaca del mismo criadero y Nemosino Cotapos (Expediente C-593-1897) estaca del mismo criadero C. Becear y Compañía (Exp. B-537-1897) estaca del criadero «Esperanza» Juan Pablo Córdoba y Cía., (Exp. C-546-1897), estaca del mismo criadero; y Javier Romero y Cía., (Exp. C-548-1897) estaca del mismo criadero. Asimismo, deberán efectuar la reposición de sellos adeudada en cada expediente. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, secretario.

-v- 1o mayo

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 66759

Abril 10 de 1919. — Georges Lacour. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos, y líquidos para la limpieza de toda forma de artículos, de la clase 14 (renovación). — Aviso No 2425.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta No 66760

COOPERATIVA TABACALERA

Abril 10 de 1919. — Ariza Hermanos y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No 2483.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta No 66762

SINGLE

Abril 10 de 1919. — Emilio Pogliaga y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No 2480.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta No 66763

NEEDFUL

Abril 10 de 1919. — Emilio Pogliaga y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No 2481.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta No 66765

AUTODOSEUR

Abril 10 de 1919. — Alberto Lourfau. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No 2443.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta No 66766

ESTOMINA

Abril 10 de 1919. — José Mazzini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No 2404.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta No 66767



Abril 10 de 1919. — The Caribonum Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No 2486.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta N° 66724

EL GALLO

Abril 9 de 1919. — Mario Gallo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 2205.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta N° 66730

VINOS MOGUILLANES

Abril 9 de 1919. — Adolfo Moguillanes. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N° 2180.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta N° 66751



Abril 10 de 1919. — Woodhouse y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, y alcohol, de la clase 23 (renovación). — Aviso N° 2417.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta N° 66764



Abril 10 de 1919. — Adolfo Marcus. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2445.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta N° 66725



Abril 9 de 1919. — Ezequiel Irurzun. — Para distinguir cafés y tés, de la clase 22. — Aviso N° 2300.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta N° 66769





Abril 10 de 1919. — Chroma, Maciá y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos empanadas). — Aviso N° 2133.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta N° 64906



Diciembre 10 de 1918. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (substituída). — Aviso N° 2441.

E. 15 abril-v-23 abril.

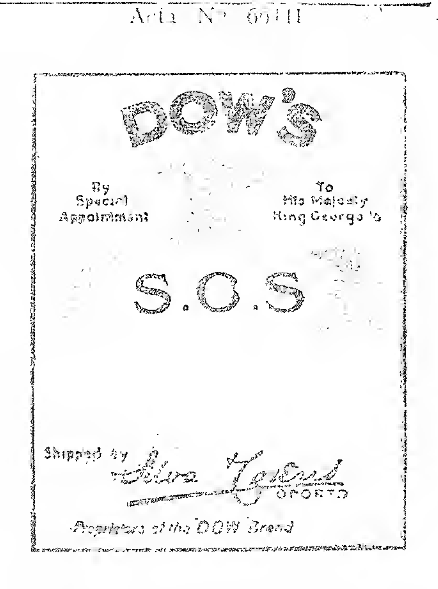
Acta N° 66726

STELLITE

Abril 9 de 1919. — The Electric y Ordnance Accessories Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, fechería, vitivinicultura y sericultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 2402.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta N° 66411



Marzo 20 de 1919. — Silva y Cosens Ltd. — Para distinguir vinos en general de la clase 23 (modificada). — Aviso N° 2115.

E. 15 abril-v-23 abril.

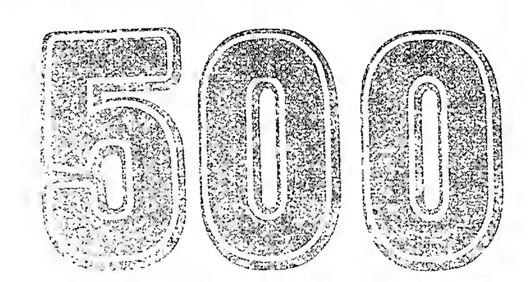
Acta N° 66727



Abril 9 de 1919. — Skanska Cement Aktiebolaget. — Para distinguir cemento portland y tierra romana e hidráulica en general, de la clase 3 (renovación). — Aviso N° 2366.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66796



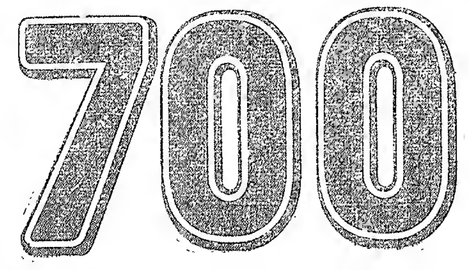
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2452. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66797



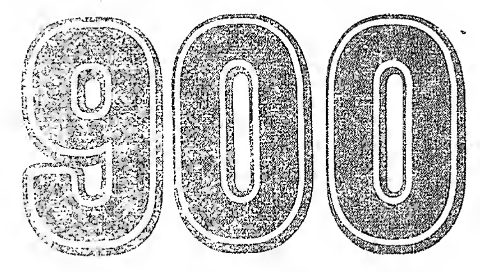
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2458. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66798



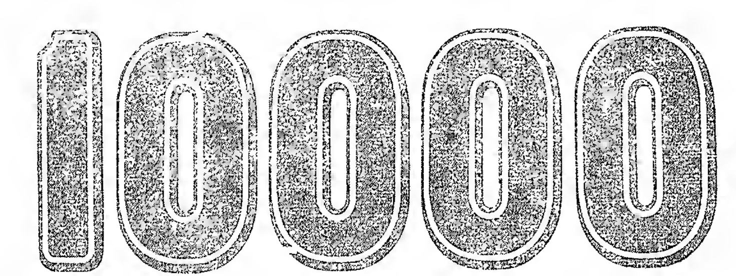
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2453. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66799



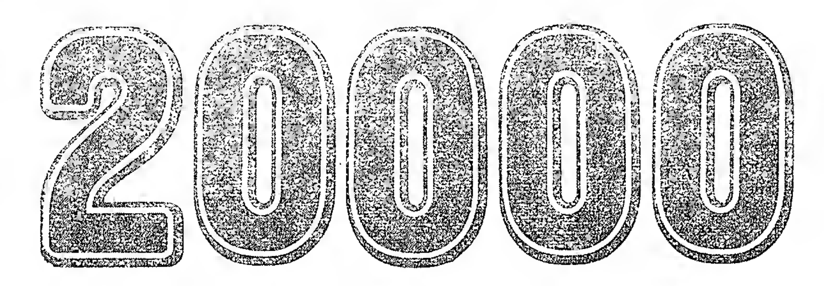
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2465. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66800



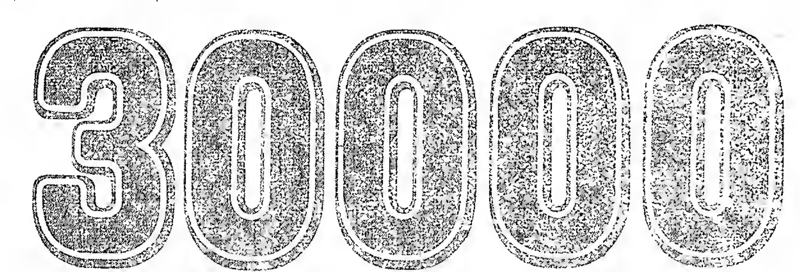
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2461. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66801



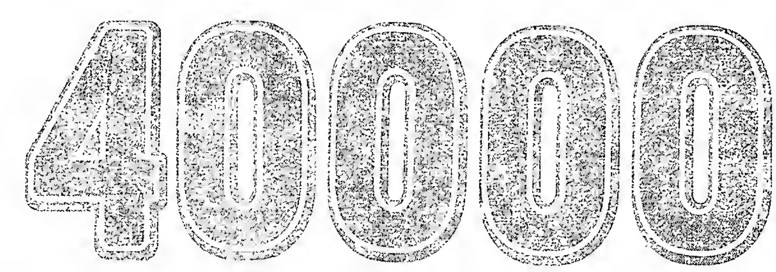
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2460. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66802



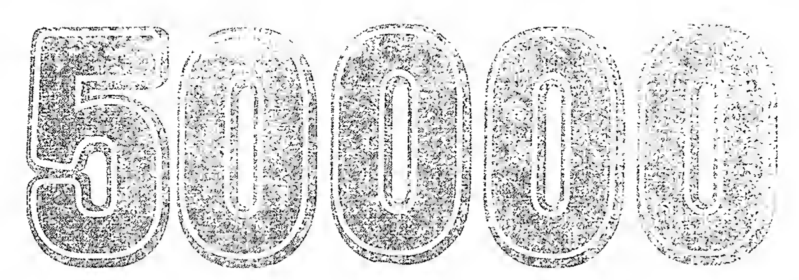
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2466. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66803



Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2462. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66804



Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2457. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66773



Abril 11 de 1919. — Agar Cross and Co. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Renovación). — Aviso Nº 2500. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66774



Abril 11 de 1919 — Agar Cross and Co. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, sin hilos de la clase 20. — (Renovación). — Aviso Nº 2501. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66768

FORDWHIT

Abril 10 de 1919. — F. G: Garland Ford. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2487.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66770

PIERCE-ARROW

Abril 10 de 1919. — The: Pierce Arrow Motor Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 2181.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66771

PINE TREE

Abril 10 de 1919. — Stifium y Brown. — Para distinguir aguarrás, de la clase 10. — Aviso Nº 2489.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66806



Abril 11 de 1919. — Carlos Baucalari y Cía. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Aviso Nº 2490.

E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66782

BROOKS

Abril 11 de 1919. — I. B. Brooks y Co. Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2478.

E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66785



Abril 11 de 1919. — United Cereal Co — Para distinguir alimentos de frutas y cereales combinados de la clase 22. — Aviso Nº 2471.

E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 6678[illegible]



Abril 11 de 1919. — The Pufer Oil Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2179.

E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66807

HUGHES

Abril 11 de 1919. — Edison Electric Appliance Company Incorporated. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2505.

E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66808



Abril 11 de 1919. — Mariano Planas. — Para distinguir hilos y torcidos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2503.

E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66781



Abril 11 de 1919. — The Pufer Oil Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 2175.

E-21 abril v-25 abril

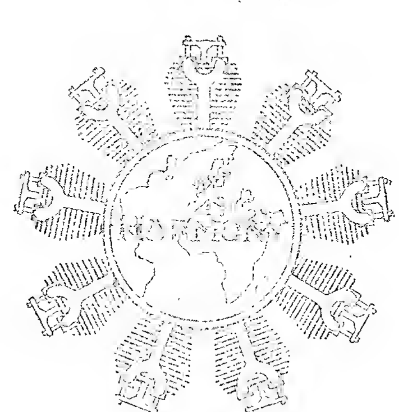
Acta Nº 66781

HARMONY

Abril 11 de 1919. — The Cosmos Engineering Company, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2468.

E-21 abril v-25 abril

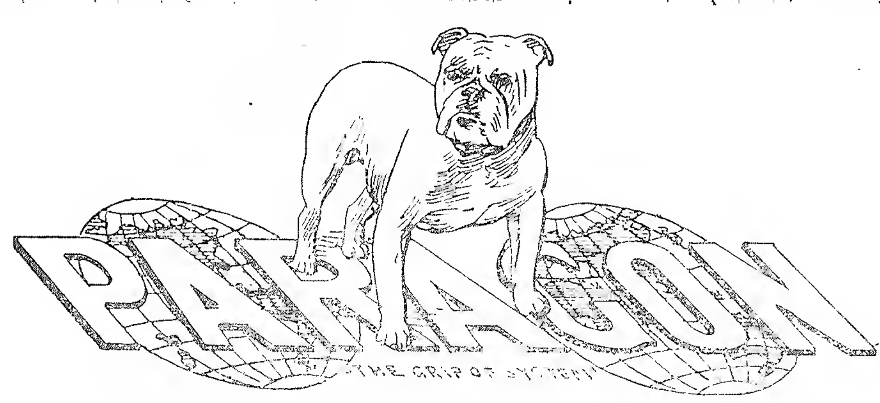
Acta Nº 66783



Abril 11 de 1919. — The Cosmos Engineering Company, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2467.

E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66805



Abril 11 de 1919. — The Lamson Paragón Supply Company Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2512.

E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66776

GREYLOCK

Abril 11 de 1919. — L. L. Brown Paper Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2472.

E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66777

Abril 11 de 1919. — L. L. Brown Paper Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2470.

E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66778

Abril 11 de 1919. — L. L. Brown Paper Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2469.

E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66779



Abril 11 de 1919. — L. L. Brown Paper Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2471.

E. 22 abril -v- [illegible]

Acta Nº 66787

DAIMLER

Abril 11 de 1919. — The Daimler Company, Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2479.

E. 22 abril -v- 26 abril

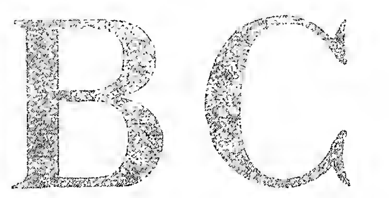
Acta Nº 66778



Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Con excepción de cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones. — Aviso Nº 2151.

E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66789



Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2155.

E. 22 abril -v- [illegible]

Acta Nº 4301[illegible]

[illegible]

Octubre 20 de 1913. — [illegible] — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substitución. — Aviso Nº 2411.

E. 22 abril -v- [illegible]

Acta Nº 6577[illegible]



Abril 11 de 1919. — British American Tobacco Company Limited. — Para distinguir tabacos en general, cigarrillos y cigarros de la clase 21 — (renovación). — Aviso Nº 2512.

E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66775

ESTIBADOR

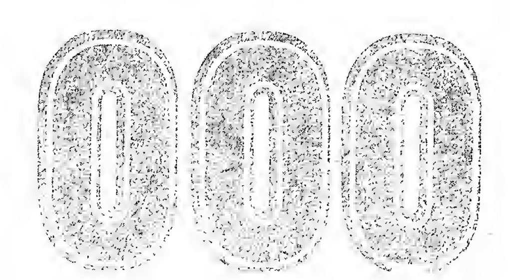
Abril 11 de 1919. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, guantería, abanicuería, paragüería, mercería, [illegible] [illegible] de la clase [illegible]

Acta Nº 66790



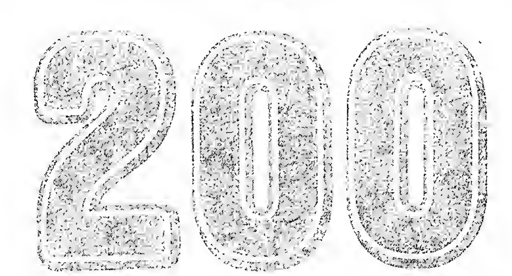
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Con excepción de cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. — Aviso Nº 2159. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66791



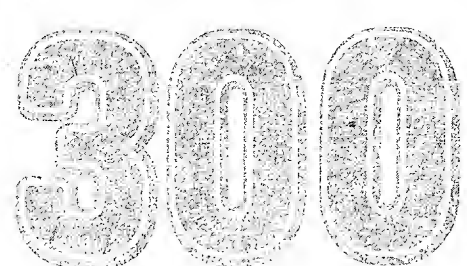
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Con excepción de cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. — Aviso Nº 2160. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66792



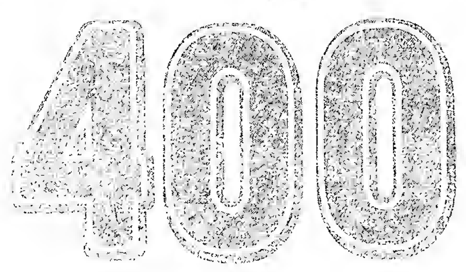
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2159. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66793



Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2161. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66794



Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2156. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66795

Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2151. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66809



Abril 11 de 1919. — Mariano Planas. — Para distinguir hilos y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 2161. E-21 abril v-25 abril

Acta Nº 66747



Abril 10 de 1919. — Elkington y Co. Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, de tre-plata y metales no preciosos, bronces y metales de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jugueteria, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte puntiagudos, esculpidos, grabados, litografías y similares, de la clase 9 (renovación). — Aviso Nº 2130.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66748

ELKINGTON & CO

Abril 10 de 1919. — Elkington y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 (renovación). — Aviso Nº 2133.

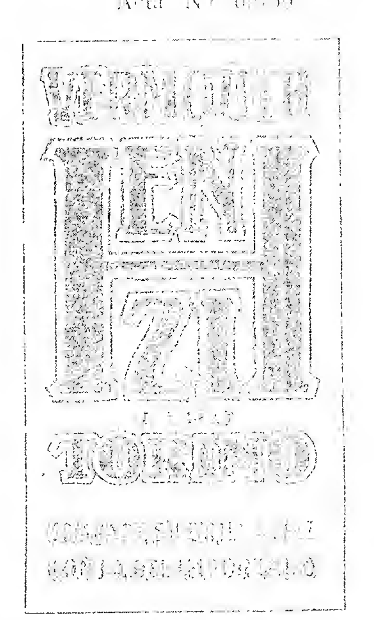
E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66749

Abril 10 de 1919. — Elkington y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 (renovación). — Aviso Nº 2131.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66750



Abril 10 de 1919. — Sucesión de F. Henzi. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Aviso Nº 2116.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66752

AUROR

Abril 10 de 1919. — Manuel Geraldi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2118.

E. 15 abril-v-23 abril.

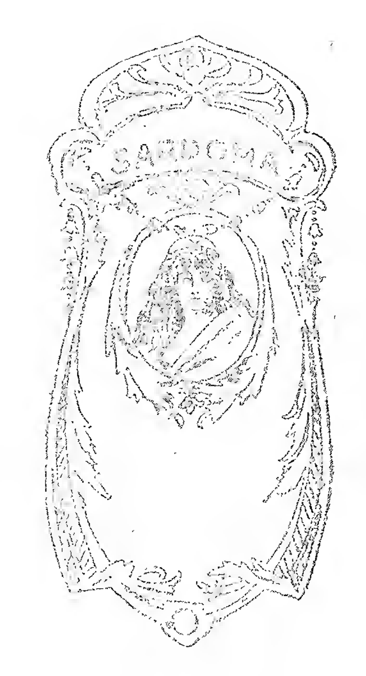
Acta Nº 66753

ELIXIR DE NOGUEIRA

Abril 10 de 1919. — Viuva Silveira y Filho. — Para distinguir una preparación [illegible], de la clase 2. — Aviso Nº 2119.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66754



Abril 10 de 1919. — Sarraith y Domercq. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (renovación). — Aviso Nº 2120.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66756

RAPIDAL

Abril 10 de 1919. — Griffiths Bros y Co. London Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2122.

E. 15 abril-v-23 abril.

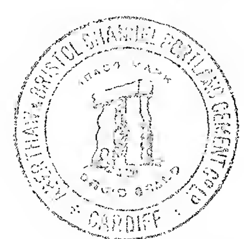
Acta Nº 66757

VIGILATOR

Abril 10 de 1919. — Carlos A. Sagastume. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, preparadas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2123.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66758



Abril 10 de 1919. — Aberthaw y Bristol Channel Portland Cement Company, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2121.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66761



Abril 10 de 1919. — Ezequiel Costa. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 2355.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66728

FJÖRD

Abril 9 de 1919. — Cordero y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2390.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66729

PHOCA

Abril 9 de 1919. — Cordero y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2389.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66731

TIMODOL

Abril 9 de 1919. — Valentín S. Rubio. — Para distinguir productos dentífricos, de la clase 16. — Aviso Nº 2391.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66732

CHISLUMA

Abril 9 de 1919. — A. H. Muller: — Para distinguir azufre en toda forma, de la clase 3. — Aviso Nº 2397.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66736

TRANSIL

Abril 10 de 1919. — Cía. General Electric Sudamericana Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2434.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66739



Abril 10 de 1919. — Cía. General Electric Sudamericana Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2437.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66740

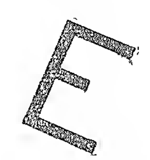
KENOTRON

Abril 10 de 1919. — Cía. General Electric Sudamericana Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2438.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66741





Abril 10 de 1919. — Cía. General Electric Sudamericana Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2439.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66742

Tungar

Abril 10 de 1919. — Cía. General Electric Sudamericana Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2440.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66744

ELKINGTON & CO

Abril 10 de 1919. — Elkington y Co. Limited. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8 (renovación). — Aviso Nº 2426.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66745



Abril 10 de 1919. — Elkington y Co. Limited. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8 (renovación). — Aviso Nº 2429.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66746

ELKINGTON & CO

Abril 10 de 1919. — Elkington y Co. Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, estampados, grabados, litografiados y similares, de la clase 9 (renovación). — Aviso Nº 2427.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66755

ROSE D' AMOUR

Abril 10 de 1919. — Sarraith y Domercq. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (renovación). — Aviso Nº 2421.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66737

FABROIL

Abril 10 de 1919. — Compañía General Electric Sudamericana Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sericicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2435.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66738

ACME

Abril 10 de 1919. — Cía. General Electric Sudamericana Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2436.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66743

SACRISTIA

Abril 10 de 1919. — La Cooperativa Nacional de Consumos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 13. — Aviso Nº 2412.

E. 15 abril-v-23 abril.

Acta Nº 66733.

EL HOGAR

Abril 9 de 1919. — Compañía Nacional de Calefacción. — Para distinguir calderas para agua y vapor de agua, de la clase 11. — Aviso Nº 2396.

E. 15 abril-v-23 abril.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.